

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación de líderes</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 1 de 96	

Marque según corresponda (\*):

CONSEJO SUPERIOR   
  CONSEJO ACADÉMICO   
  SESIÓN ORDINARIA   
  SESIÓN EXTRAORDINARIA   
  CONSULTA ELECTRÓNICA

Acta No. 26 de 2020					
<b>1. Información General:</b>					
Fecha: (dd-mm-aaaa)	02 de junio de 2021 03 de junio de 2021	Hora inicio:	2:07 p.m 10:10 a.m	Hora final:	08:20 p.m 03:03 p.m
Instancias o Dependencias reunidas:	Miembros del Consejo Académico				
Lugar de la reunión:	Sesión (virtual) por aplicación de Microsoft Team				

2. Asistentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Leonardo Fabio Martínez Pérez	<b>Rector (Primera y segunda reunión)</b>
María Isabel González Terreros	<b>Vicerrectora de Gestión Universitaria (Primera y segunda reunión)</b>
John Harold Córdoba Aldana	<b>Vicerrector Académico (Primera y segunda reunión)</b>
Fernando Méndez Díaz	<b>Vicerrector Administrativo y Financiero (Primera y segunda reunión)</b>
Sandra Marcela Duran Chiappe	<b>Decano Facultad de Educación (Primera y segunda reunión)</b>
Mauricio Bautista Ballén	<b>Director del Instituto Pedagógico Nacional (Primera y segunda reunión)</b>
Magda Patricia Bogotá Barrera	<b>Decana Facultad de Humanidades (Primera y segunda reunión)</b>
Martha Leonor Ayala Rengifo	<b>Decana Facultad de Bellas Artes (Primera y segunda reunión)</b>
Narda Dioselina Robayo Fique	<b>Decana Facultad de Educación Física (Primera y segunda reunión)</b>
Hugo Daniel Marín Sanabria	<b>Decano Facultad de Ciencia y Tecnología (Primera y segunda reunión)</b>
Oscar Gilberto Hernández Salamanca	<b>Representante principal de los Profesores (Primera y segunda reunión)</b>
Laura Xiomara Morales Martínez	<b>Representante suplente de los estudiantes de pregrado (Primera y segunda reunión)</b>

3. Ausentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)		
Nombres	Cargo/Dependencia	Motivo de ausencia
	<b>Representante principal de los estudiantes de Posgrado</b>	N/A

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <small>Excellence in Education</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 2 de 96	

<b>4. Invitados:</b> (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Augusto Maximiliano Prada Dussán	Coordinador del Doctorado Interinstitucional en Educación (Primera reunión)
Andrea Jazmín Manrique Camacho	Subdirectora de Admisiones y Registro (Primera reunión)
Elsa Liliana Aguirre Leguizamo	Jefe de la Oficina Jurídica (Primera reunión)
Yaneth Romero Coca	Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación (Segunda reunión)
Ricardo Andrés Franco Moreno	Representante de profesores ante el Consejo Superior. (Segunda reunión)
Cristhian Stiven Zamudio Potes	Estudiante delegado de la Toma Humanitaria UPN (Segunda reunión)
Liliana Maribel Mora González	Docente (Primera reunión)
Natalia Andrea Fonseca Mur.	Funcionaria (Primera reunión)
Martha Patricia Galindo Pérez	Subdirectora de Recursos Educativos. (Primera reunión)
Diana Pacheco Calderón	Directora del Departamento de Biología (Segunda reunión)
Steiner Édgar Valencia Vargas	Director del Departamento de Física (Segunda reunión)
Tania Julieth Plazas Merchán	Directora Departamento de Matemáticas (Segunda reunión)
Luis Alberto Castro Pineda	Director del Departamento de Química (Segunda reunión)
Nilson Genaro Valencia Vallejo	Director del Departamento de Tecnología (Segunda reunión)
David Andrés Rubio Gaviria	Director Departamento de Psicopedagogía (Segunda reunión)
Claudia Ximena Herrera Beltrán	Directora Departamento de Posgrado (Segunda reunión)
Geral Eduardo Mateus	Director Departamento de Lenguas (Segunda reunión)
Wilson Armando Acosta Jiménez	Director del Departamento de Ciencias Sociales (Segunda reunión)
Francisco Abelardo Jaimes Carvajal	Director Departamento Educación Musical (Segunda reunión)
Dayan Mayerly Rozo Rojas	Coordinadora de la Licenciatura en Artes Escénicas (Segunda reunión)
David Enrique Ramos Delgado	Coordinador Licenciatura Artes Visuales (Segunda reunión)
Diana Marlen Feliciano Fuertes	Coordinadora Licenciatura en Educación Física (Segunda reunión)
Lisimaco Vallejo Cuellar	Coordinador de la Licenciatura en Recreación (Segunda reunión)

	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 3 de 96	

Luz Amelia Hoyos Cuartas	<b>Coordinadora de la Licenciatura en Deporte (Segunda reunión)</b>
Víctor Hugo Durán Camelo	<b>Representante principal consejo de facultad (Segunda reunión)</b>
Martha Janneth Saavedra Alemán	<b>Representante principal consejo de facultad (Segunda reunión)</b>
Javier Illidge Jácome	<b>Representante principal consejo de facultad (Segunda reunión)</b>
Esperanza Vera Rodríguez	<b>Representante suplente consejo de facultad (Segunda reunión)</b>
Víctor Manuel Prieto Vaca	<b>Representante principal consejo de facultad (Segunda reunión)</b>

<b>5. Orden del Día:</b>
<b>ORDEN DEL DÍA DEL 02 DE JUNIO DE 2021</b>
<p>1. Verificación del cuórum.</p> <p>2. <b>SGR</b> – Estudio, análisis y discusión del recurso de apelación interpuesto por Nicolás Esteban Ángulo Escamilla de la Licenciatura en Deporte, respecto a la decisión definitiva del 30 de marzo de 2021, emitida por el Consejo de la Facultad de Educación Física dentro del Proceso Disciplinario No. 002 de 2020. (202103400047833).</p> <p>3. <b>VAC – SAD</b> Presentación informe y aprobación de cupos y grupos a ofertar por programas de pregrado para el periodo 2021-2.</p> <p>4. <b>VAD</b> – Solicitud aval del proyecto de Acuerdo "Por el cual se define la Política Ambiental de la Universidad Pedagógica Nacional". (202105000062203).</p> <p>5. <b>SRE</b> - Solicitud aval del proyecto de Acuerdo "Por el cual se define y establece la Política de Comunicaciones de la Universidad Pedagógica Nacional". (202103900067963).</p>
<b>ORDEN DEL DÍA DEL 03 DE JUNIO DE 2021</b>
<p>Verificación del cuórum.</p> <p>6. Informe del señor Rector.</p> <p>6.1 Presentación informe sobre el Comunicado 003 emitido por este cuerpo colegiado sobre la continuidad de actividades académicas.</p> <p><b>Invitados:</b>  <i>Directores de Departamento y Coordinadores donde no hay departamento.  Ricardo Andrés Franco, Representación profesoral ante el CS.  Representantes de profesores ante los consejos de facultad.</i></p> <p>6.2 <b>Representación estudiantil:</b> Solicitud para adelantar la fecha de la sesión ordinaria de Consejo Académico del 02 de junio e invitar a la sesión a un estudiante delegado de la toma humanitaria, <b>Cristhian Stiven Zamudio Potes</b> de la Licenciatura en Matemáticas.</p> <p>6.3 <b>Representación profesoral ante el CS:</b> Solicitud de participar como invitados en la sesión con los representantes de profesores ante el consejo de facultad.</p> <p>7. <b>VAC</b> – Estudio, análisis y discusión de la propuesta del proyecto de acuerdo "Por el cual se ejerce una delegación otorgada por el Consejo Superior".</p> <p>8. Proposiciones y varios.</p>

<b>6. Desarrollo del Orden del Día: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)</b>
<b>DESARROLLO ORDEN DEL DÍA 02 DE JUNIO DE 2020</b>

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación de líderes</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 4 de 96	

1. Verificación y consideraciones del orden del día.	Tiempo 00:00:00-00:33:21
<p>La <b>Secretaría General</b> realizó la verificación del cuórum reglamentario previsto en el artículo 2 del Acuerdo 014 de 2002 del Consejo Académico e hizo lectura del orden del día.</p> <p>Se llevó a cabo la presentación de la comunicación remitida mediante correo electrónico del 29 de mayo de 2021 a las 11:12 a.m. y 11:27 a.m., por parte de Laura Xiomara Morales Martínez, Representante suplente estudiantil ante el Consejo Académico, imagen:</p> <p><b>From:</b> LAURA XIOMARA MORALES MARTINEZ  <b>Sent:</b> Saturday, May 29, 2021 11:12:18 AM  <b>To:</b> CONSEJO ACADEMICO &lt;consejoacademico@pedagogica.edu.co&gt;; RECTORIA UPN &lt;rector@pedagogica.edu.co&gt;; LEONARDO FABIO MARTINEZ PEREZ &lt;lemartinez@pedagogica.edu.co&gt;; JOHN HAROLD CORDOBA ALDANA &lt;jhcordova@pedagogica.edu.co&gt;  <b>Subject:</b> Solicitud de adelantar la fecha de la sesión ordinaria de Consejo Académico del 2 de junio</p> <p>Buenos días Consejo Académico</p> <p>Ante la decisión del Consejo Académico en sesión extraordinaria del día 28 de mayo a las 2:00 pm de llamar nuevamente a las actividades académicas por medio de un comunicado, deseo solicitar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Editar inmediatamente el comunicado precisando que, el análisis de la situación académica de la UPN se hace sin la posición del estamento estudiantil, debido a que la representación estudiantil no asistió a esta sesión.</li> <li>2. Citar sesión de Consejo Académico extraordinaria antes de la sesión ordinaria del 2 de junio para poder dar una discusión justa y equitativa donde se tengan en cuenta la posición y las decisiones asamblearias del estamento estudiantil del día 27 de mayo, que contienen un posicionamiento claro frente a la coyuntura nacional y a garantías académicas.</li> <li>3. Aclaro qué mi inasistencia a la sesión extraordinaria del Consejo Académico del día 28 de mayo se da por el desconocimiento de la citación a esta, no tenía Internet ni datos de ahí que no revise el correo institucional. Estaba cumpliendo mis deberes en la movilización.</li> </ol> <p><a href="mailto://outlook.office365.com/mail/sentitems/Id/AAQkAGI2ZDFmYzczLWZiYmI0NGEyMI1hN2VlLThhMThjZjgyODk4MwAQAKYJTLqCOpXfMfRj98vVhZ...">//outlook.office365.com/mail/sentitems/Id/AAQkAGI2ZDFmYzczLWZiYmI0NGEyMI1hN2VlLThhMThjZjgyODk4MwAQAKYJTLqCOpXfMfRj98vVhZ...</a></p> <hr/> <p>121 <span style="float: right;">Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook</span></p> <p>Ante la realidad de la situación económica diversa de todos los consejeros y de acceso al Internet, solicito que además de la notificación al correo institucional se me pueda comunicar las citaciones que se hacen de un día para otro a través de otros medios más directos, (ej: vía telefónica) que permitan una comunicación efectiva y más si se trata de decisiones tan importantes sobre el estamento estudiantil.</p> <p>Gracias por subvención, buen día.</p> <p>La Secretaría General, obrando como Secretaría Técnica del Consejo Académico realizó las siguientes precisiones e informó la respuesta dada a la peticionaria, imagen:</p>	



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Formación de calidad*

## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 5 de 96

#### Solicitud de adelantar la fecha de la sesión ordinaria de Consejo Académico del 2 de junio

El remitente del mensaje ha solicitado confirmación de lectura. Para enviar una confirmación, haga clic aquí.



CONSEJO ACADÉMICO

Lun 31/05/2021 12:00 PM

Para: LAURA XIOMARA MORALES MARTINEZ; JOSE LUIS BEJARANO GARNICA

CC: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ; LEONARDO FABIO MARTINEZ PEREZ; CONSEJO ACADÉMICO



#### MEMORANDO CONSEJO ACADÉMICO

CAC-100

FECHA: 31 de mayo de 2021

PARA: LAURA XIOMARA MORALES MARTINEZ  
Representante suplente de estudiantes de pregrado ante el Consejo Académico

ASUNTO: Solicitud de adelantar la fecha de la sesión ordinaria de Consejo Académico del 2 de junio

Cordial saludo Laura Xiomara,

En atención a las comunicaciones electrónicas recibidas el sábado 29 de mayo de 2021 a las 11:12 y 11:27 p.m., respecto a "Solicitud de adelantar la fecha de la sesión ordinaria de Consejo Académico del 2 de junio", y obrando como Secretaria Técnica del Consejo Académico según lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 29° del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior, me permito informar que su solicitud será incluida en el orden del día de la sesión (virtual) ordinaria de Consejo Académico que se llevará a cabo el **02 de junio a las 2:00 p.m.**; así mismo, se realizan las siguientes precisiones:

Respecto a la observación, cito "1. Editar inmediatamente el comunicado precisando que, el análisis de la situación académica de la UPN se hace sin la posición del estamento estudiantil, debido a que la representación estudiantil no asistió a esta sesión.", es de recordar que las decisiones adoptadas por el Consejo Académico, se adoptan atendiendo lo establecido en el capítulo IX del Reglamento Interno del Consejo Académico, el cual establece:

#### Solicitud de adelantar la fecha de la sesión ordinaria de Consejo Académico del 2 de junio

##### CAPITULO IX VOTACIONES

**ARTÍCULO 26°** Características del voto. El Consejo Académico tomará sus decisiones mediante el sistema de voto. El voto tiene las siguientes características:

- 1) Cada Consejero emite sólo un voto.
- 2) El voto es personal, intransferible e indelegable.
- 3) Todas las proposiciones, proyectos de Acuerdos, iniciativas y asuntos a definir, deberán someterse a consideración antes de votarse.
- 4) La votación será verificada por la Secretaría.

**ARTÍCULO 27°** Abstenciones. El Consejero que no desee participar en la toma de una decisión, podrá abstenerse de votar por causa justificada, en cuyo caso se dejará constancia en la respectiva acta; si además desea sustentar sus motivos, podrá hacerlo en forma oral o escrita ante la Secretaría del Consejo, para que conste en el acta.

**ARTÍCULO 28°** Mayoría Simple. Las decisiones se tomarán con más de la mitad más uno de los votos de los miembros del Consejo Académico presentes en la sesión y siempre que haya quórum.

Conforme a lo anterior y toda vez que, al momento de verificar el quórum de la sesión extraordinaria llevada a cabo el pasado viernes 28 de mayo de 2021, la Representación estudiantil no se encontró presente, ni se incorporó con posterioridad al inicio de la sesión (siendo el único integrante del Consejo Académico que no participó en la sesión), y el cuerpo colegiado contó con el quórum para la deliberación y toma de decisiones, la constancia de ausente en la sesión quedará registrada en el acta de la misma en el numeral 3.

Respecto a la observación, cito "Citar sesión de Consejo Académico extraordinaria antes de la sesión ordinaria del 2 de junio para poder dar una discusión justa y equitativa donde se tengan en cuenta la posición y las decisiones asamblearias del estamento estudiantil del día 27 de mayo, que contienen un posicionamiento claro frente a la coyuntura nacional y a garantías académicas.", es de recordar que de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Reglamento Interno del Consejo Académico, las sesiones extraordinarias solo podrán ser convocadas, por el presidente del Consejo o por solicitud escrita de la mitad más uno de los miembros del consejo Académico, adjunto imagen:

**ARTÍCULO 9°** Sesión Extraordinaria. El Consejo Académico, se reunirá extraordinariamente cuando lo cite el Presidente o a solicitud escrita ante la Secretaría del Consejo, de por lo menos la mitad más uno de sus miembros.

Por lo anterior, y toda vez que no se cumple con lo establecido en la normatividad, se procede a informar que las comunicaciones recibidas por la representación estudiantil con fechas sábado 29 de mayo de 2021 a las 11:12 y 11:27 p.m., serán agendadas en proposiciones y varios de la sesión ordinaria prevista para el día miércoles 2 de junio.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formando al profesional</i>	<b>FORMATO</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>
<b>Código: FOR002GGU</b>	<b>Versión: 02</b>
<b>Fecha de Aprobación: 18-06-2014</b>	<b>Página 6 de 96</b>

**Solicitud de adelantar la fecha de la sesión ordinaria de Consejo Académico del 2 de junio**

Respecto a la observación, cito "3. Aclaro que mi inasistencia a la sesión extraordinaria del Consejo Académico del día 28 de mayo se da por el desconocimiento de la citación a esta, no tenía Internet ni datos de ahí que no revise el correo institucional. Estaba cumpliendo mis deberes en la movilización.", desde la secretaría Técnica del Consejo Académico nos permitimos informar que la convocatoria a la sesión (virtual) extraordinaria del día viernes 28 de mayo de 2021 se realizó en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo 014 de 2002 del Consejo Académico "Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Académico", Artículo 9 el cual indica, que: "(...) La citación a sesión extraordinaria se hará por escrito con no menos de un día hábil de anterioridad a la fecha de la reunión. En la citación deberá figurar el lugar, la hora y el tema específico a considerar por el cual fue convocada la sesión, y estará acompañada de la documentación necesaria" (Negrilla fuera de texto).

**Imagen:**

**ARTÍCULO 9º Sesión Extraordinaria.** El Consejo Académico, se reunirá extraordinariamente cuando lo cite el Presidente o a solicitud escrita ante la Secretaría del Consejo, de por lo menos la mitad más uno de sus miembros.

La citación a sesión extraordinaria se hará por escrito con no menos de un día hábil de anterioridad a la fecha de la reunión. En la citación deberá figurar el lugar, la hora y el tema específico a considerar por el cual fue convocada la sesión, y estará acompañada de la documentación necesaria.

En sesión extraordinaria no se tratarán temas diferentes a los específicos para los cuales fue convocada la sesión.

Por lo anterior, es importante señalar, que la convocatoria a la sesión prevista el día viernes 28 de mayo de 2021, se realizó de forma equitativa e igualitaria, a todos los integrantes que conforman el Consejo Académico, como se logra observar en la imagen que se adjunta, cumpliendo con lo establecido en el Reglamento Interno del Consejo Académico:

Convocatoria sesión virtual extraordinaria del Consejo Académico - 28 de mayo de 2021 - Hora: 2:00 p.m. Lugar: Aplicación de Microsoft Team. Único punto.

**Solicitud de adelantar la fecha de la sesión ordinaria de Consejo Académico del 2 de junio**



Atendiendo la solicitud de que "solicito que además de la notificación al correo institucional se me pueda comunicar las citaciones que se hacen de un día para otro a través de otros medios más directos, (ej: vía telefónica)", a pesar de no estar previsto en el Reglamento Interno del Consejo Académico, desde la Secretaría Técnica se procurará en realizar la llamada telefónica al momento de la convocatoria a la sesión extraordinaria del Consejo Académico, precisando que la misma, NO reemplaza la comunicación escrita realizada a través de los correos electrónicos institucionales y el cual es la evidencia y soporte de la información de las sesiones del cuerpo colegiado, de forma igualitaria y equitativa para los integrantes del CA.

En cuanto a la solicitud del acta de la sesión, una vez se encuentre elaborada, posteriormente aprobada por parte del cuerpo colegiado y publicada en la página de la Universidad, se encontrará disponible para su información en el siguiente link:  
<http://consejoacademico.pedagogica.edu.co/2021-actas/>

Agradezco su atención.

Atentamente,

**Gina Paola Zambrano Ramírez**  
 Secretaria del Consejo Académico

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación de líderes</i>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 7 de 96	

Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión de la comunicación remitida mediante correo electrónico del 29 de mayo de 2021 a las 11:12 a.m. y 11:27 a.m., por parte de la Representación estudiantil ante el Consejo Académico.

Se llevó a cabo la presentación de la comunicación remitida mediante correo electrónico del 01 de junio de 2021 a las 04:32 p.m., por parte de Ricardo Andrés Franco Moreno, Representante de los profesores ante el Consejo Superior, imagen:

**Asunto: SOLICITUD INVITACIÓN PRÓXIMA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO A LA REPRESENTACIÓN PROFESORAL CONSEJOS SUPERIOR Y DE FACULTADES**

Cordial saludo, apreciada Dra. Gina, Secretaria General UPN.

Muy comedidamente y de manera respetuosa, me permito solicitar que se curse invitación a la representación profesoral ante el Consejo Superior y Consejos de Facultad de la UPN a la próxima sesión del Consejo Académico, en donde se aborde la situación actual de la Universidad.

Agradezco su amable atención y gestión,

Atentamente,

Ricardo Andrés Franco Moreno  
 Docente investigador  
 Departamento de Química  
 Universidad Pedagógica Nacional. Bogotá, Colombia.

**Decisión:**

El Consejo Académico determinó aceptar la participación del Representante de los profesores ante el Consejo Superior, **Ricardo Andrés Franco Moreno** y de los **representantes de profesores ante los consejos de Facultad** de la Universidad Pedagógica Nacional, en calidad de invitados desde el punto 6 de la agenda respecto al informe del señor rector y la análisis y presentación informe sobre el "Comunicado 003 emitido por este cuerpo colegiado sobre la continuidad de actividades académicas".

Se llevó a cabo la presentación de la comunicación remitida mediante correo electrónico del 02 de junio de 2021 a las 10:32 a.m., por parte de **Laura Xiomara Morales Martínez**, Representante suplente estudiantil ante el Consejo Académico, en el cual solicita "conceder la asistencia de un estudiante delegado de la Toma Humanitaria UPN como invitado (...) con el fin de que juntos como estudiantes presentemos la postura estudiantil ante la coyuntura y la solicitud de garantías académicas que realiza la asamblea estudiantil".

Buenos días Consejo Académico

Mediante este alcance solicito a este cuerpo colegiado conceder la asistencia de un estudiante delegado de la Toma Humanitaria UPN como invitado a la sesión ordinaria del Consejo Académico del día de hoy, con el fin de que juntos como estudiantes presentemos la postura estudiantil ante la coyuntura y la solicitud de garantías académicas que realiza la asamblea estudiantil. Adjunto carta solicitando la invitación.

Espero su pronta respuesta  
 Muchas gracias

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación de líderes</i>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 8 de 96	

**Decisión:**

El Consejo Académico determinó aceptar la participación de **Cristhian Stiven Zamudio Potes** estudiante de Licenciatura en Matemáticas delegado de la toma humanitaria, en calidad de invitado desde el punto 6.2 para que presente el pliego de peticiones en su primera versión la postura estudiantil ante la coyuntura.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado y partir de las mismas el Consejo Académico determinó que:

**Decisión:**

*El Consejo Académico modificó el orden del día el cual quedará de la siguiente manera:*

**2. SGR** – Estudio, análisis y discusión del recurso de apelación interpuesto por **Nicolás Esteban Ángulo Escamilla** de la Licenciatura en Deporte, respecto a la decisión definitiva del 30 de marzo de 2021, emitida por el Consejo de la Facultad de Educación Física dentro del Proceso Disciplinario No. 002 de 2020. (202103400047833).

**3. VAC – SAD** Presentación informe y aprobación de cupos y grupos a ofertar por programas de pregrado para el periodo 2021-2.

**4. VAD** – Solicitud aval del proyecto de Acuerdo “Por el cual se define la Política Ambiental de la Universidad Pedagógica Nacional”. (202105000062203).

**5. SRE** - Solicitud aval del proyecto de Acuerdo “Por el cual se define y establece la Política de Comunicaciones de la Universidad Pedagógica Nacional”. (202103900067963).

**6. Informe del señor Rector.**

**6.1** Presentación informe sobre el Comunicado 003 emitido por este cuerpo colegiado sobre la continuidad de actividades académicas.

***Invitados:***

*Directores de Departamento y Coordinadores donde no hay departamento.*

*Ricardo Andrés Franco, Representación profesoral ante el CS.*

*Representantes de profesores ante los consejos de facultad.*

**6.2 Representación estudiantil:** Solicitud para adelantar la fecha de la sesión ordinaria de Consejo Académico del 02 de junio e invitar a la sesión a un estudiante delegado de la toma humanitaria, **Cristhian Stiven Zamudio Potes** de la Licenciatura en Matemáticas.

**6.3 Representación profesoral ante el CS:** Solicitud de participar como invitados en la sesión con los representantes de profesores ante el consejo de facultad.

**7. VAC** – Estudio, análisis y discusión de la propuesta del proyecto de acuerdo “Por el cual se ejerce una delegación otorgada por el Consejo Superior”.

Se informó al Consejo Académico, que mediante comunicación a través de correo electrónico del 02 de junio de 2021 a las 09:57 a.m., se remitió desde la Secretaría del Consejo Académico, para información del cuerpo colegiado las siguientes comunicaciones:

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación de calidad</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
<b>Código: FOR002GGU</b>	<b>Versión: 02</b>	
<b>Fecha de Aprobación: 18-06-2014</b>	<b>Página 9 de 96</b>	

Para su conocimiento: RESUMEN Comunicados por parte de la comunidad universitaria. 7

**CONSEJO ACADÉMICO**  
 Mié 2/06/2021 9:57 AM

Para: RECTORIA UPN; VICERRECTORIA ACADÉMICA; VICERRECTORIA DE GESTION; FERNANDO MENDEZ DIAZ; MAURICIO BAUTISTA BALLEEN; FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGIA; JOHN HAROLD CORDOBA ALDANA; FACULTAD DE HUMANIDADES; MARTHA LEONOR AYALA RENGIFO; FACULTAD DE BELLAS ARTES; INSTITUTO PEDAGOGICO NACIONAL; NARDA DIOSELINA ROBAYO FIQUE; LEONARDO FABIO MARTINEZ PEREZ; FACULTAD DE EDUCACION; DURAN CHIAPPE SANDRA MARCELA; HUGO DANIEL MARIN SANABRIA; MAGDA PATRICIA BOGOTA BARRERA; LAURA XIOMARA MORALES MARTINEZ; JOSE LUIS BEJARANO GARNICA; Ma. Isabel González Terreros; AUGUSTO MAXIMILIANO PRADA DUSSAN; OSCAR G. HERNANDEZ; JIMMY WILLIAM RAMIREZ CANO  
 CC: MARTHA ZORAIDA ALVARADO CAMACHO; OLGA PATRICIA SAENZ ROJAS; ELIZABETH PEREZ ISAZA; FLOR MARINA MARTINEZ MARTINEZ y 13 más

1. Repe estudiantil solici... 97 KB  
 2. COMUNICADO DEL PR... 24 KB  
 3. CA Derecho de petició... 384 KB

**CONSEJO ACADÉMICO  
MEMORANDO**

**CAC-100**

**FECHA:** 02 de junio de 2021

**PARA:** Consejo Académico.

**ASUNTO:** Resumen Comunicados por parte de la comunidad universitaria.

Reciban un cordial saludo señoras y señores consejeros,

De manera atenta remito adjunto para su información y conocimiento, un resumen de los comunicados emitidos por parte de la comunidad universitaria sobre el pronunciamiento al llamado de retorno a clases en la UPN de la siguiente manera:

1. Solicitud de la representación estudiantil de pregrado ante el Consejo Académico.
2. Comunicado del profesorado de la licenciatura en Artes Visuales.
3. Comunicación derecho de petición por parte de la profesora Angela Rocío Bejarano y otros.
4. Comunicado estudiantil por parte de los estudiantes de la Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental.
5. Comunicado por parte del Departamento de Biología.
6. Carta abierta dirigida al profesor Oscar Gilberto Hernández por parte de la Asociación Sindical de Profesores - ASPU.
7. Carta abierta a la comunidad universitaria por parte de representantes profesoriales a los cuerpos colegiados UPN.

Agradezco su atención.

Atentamente,

Gina Paola Zambrano Ramírez

Se dejó constancia que la profesora **Narda Dioselina Robayp Fique**, Decana de la Facultad de Educación Física, se retiró de la sesión mientras se consideraba el recurso de apelación.

<b>2. SGR – Estudio, análisis y discusión del recurso de apelación interpuesto por Nicolás Esteban Ángulo Escamilla de la Licenciatura en Deporte, respecto a la decisión definitiva del 30 de marzo de 2021, emitida por el Consejo de la Facultad de Educación Física dentro del Proceso Disciplinario No. 002 de 2020. (202103400047833).</b>	<b>Tiempo</b> 00:33:25-00:48:10
--	------------------------------------

Se contó con la participación y asesoría verbal de la Jefe de la Oficina Jurídica **Elsa Liliana Aguirre Leguizamo**.

Se llevó a cabo la presentación del recurso de apelación interpuesto **Nicolás Esteban Ángulo Escamilla** de la Licenciatura en Deporte, respecto a la decisión definitiva del 30 de marzo de 2021, emitida por el Consejo de la Facultad de Educación Física dentro del Proceso Disciplinario No. 002 de 2020.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Excellence in Education</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 10 de 96	

Se informó que mediante decisión registrada en sesión 006 del 02 de marzo de 2021 y registrado en decisión de primera instancia del 30 de marzo de 2021 (obrante en 11 folios), el Consejo de Facultad de Educación Física, determinó dentro del Proceso Disciplinario No. 002 de 2020, en contra de **Nicolás Esteban Ángulo Escamilla**:

**PRIMERO.** - DECLARAR responsable al estudiante NICOLAS ESTEBAN ANGULO ESCAMILLA identificado con cédula de ciudadanía No. 1023905769, código estudiantil 2009118001, con sanción consistente en la suspensión temporal del derecho a obtener el título por el término de dos (2) periodos académicos, una vez el estudiante cumpla los requisitos estipulados por la Universidad para obtener el título.

**SEGUNDO.** - Notificar la presente decisión de conformidad con lo establecido en el decreto 491 de 2020 al estudiante NICOLAS ESTEBAN ANGULO ESCAMILLA, a través del correo electrónico institucional, adjuntando copia del presente proveído e indicando en el oficio de notificación que contra el presente fallo procede el recurso de apelación el cual deberá ser presentado en forma escrita ante el Consejo Académico de la Universidad, a través del correo electrónico: [consejoacademico@pedagogica.edu.co](mailto:consejoacademico@pedagogica.edu.co) para recepción de documentos dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de inserción al correo electrónico, fecha que deberá ser certificada por la entidad que posee la Universidad para dicho efecto.

**TERCERO.** - Contra esta decisión el sancionado podrá presentar recurso de Apelación el cual deberá ser presentado por escrito ante el Consejo académico de la Universidad, dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación de la presente decisión.

**CUARTO.** - En firme la presente sanción comunicar a la Subdirección de Admisiones y Registro.

Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión del recurso de apelación interpuesto por **Nicolás Esteban Ángulo Escamilla** de la Licenciatura en Deporte, respecto a la decisión definitiva del 30 de marzo de 2021, emitida por el Consejo de la Facultad de Educación Física dentro del Proceso Disciplinario No. 002 de 2020, por parte del cuerpo colegiado.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado y partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó que:

**Decisión:**

*El Consejo Académico emitió el Acuerdo "Por el cual se resuelve el recurso de apelación contra la decisión del Consejo de la Facultad de Educación Física del 30 de marzo de 2021 dentro del Proceso Disciplinario No. 002 de 2020", por medio del cual determinó:*

**CONFIRMAR** la decisión contenida en el fallo de primera instancia del 30 de marzo de 2021, proferida por el Consejo de Facultad de Educación Física en el Proceso Disciplinario No. 002 de 2020, por medio del cual se declaró al investigado **NICOLAS ESTEBAN ANGULO ESCAMILLA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1023905769, código estudiantil 2009118001, responsable disciplinariamente de las conductas de los literales a) y f) del artículo 37 del Acuerdo 025 de 2007 del Consejo Superior – Reglamento Estudiantil de Pregrado, de conformidad con los argumentos expuestos, e imponer como sanción la suspensión temporal del derecho a obtener el título por dos (2) periodos académicos, una vez el estudiante cumpla los requisitos establecidos por la Universidad para obtener el título.

**NOTIFICAR** electrónicamente a través de la Secretaría General el contenido de la presente

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación de líderes</i>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 11 de 96	

decisión al señor Nicolás Esteban Angulo Escamilla, dentro del Proceso Disciplinario No. 002 de 2020, a su correo electrónico institucional: [fef.nangulo@pedagogica.edu.co](mailto:fef.nangulo@pedagogica.edu.co) y a su correo personal: [...@gmail.com](mailto:...@gmail.com).

**COMUNICAR** el presente Acuerdo a la Subdirección de Admisiones y Registro y al Consejo de la Facultad de Educación Física, una vez ejecutoriado, para que, conforme a sus competencias, se dé aplicación a la decisión final emitida por el Consejo Académico dentro del Proceso Disciplinario No. 002 de 2020, en cumplimiento del literal d) del artículo 45 del Acuerdo 025 de 2007 del Consejo Superior- Reglamento Estudiantil de Pregrado.

**RECURSO.** Adviértase que contra la presente decisión no procede recurso alguno, en cumplimiento de lo establecido en el literal c) del artículo 45 del Acuerdo 025 de 2007 del Consejo Superior- Reglamento Estudiantil de Pregrado.

**VIGENCIA.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Para el efecto se expidió el Acuerdo 067 de 2021 del Consejo Académico.

Finalizada la discusión del punto, se dejó constancia que la profesora **Narda Dioselina Robayo Fique**, Decana de la Facultad de Educación Física, se reincorporó a la sesión del Consejo Académico.

<b>3. VAC – SAD Presentación informe y aprobación de cupos y grupos a ofertar por programas de pregrado para el periodo 2021-2.</b>	<b>Tiempo</b> 00:48:19-04:20:22
---	------------------------------------

Se contó con la participación de la Subdirectora de Admisiones y Registro, **Andrea Jazmin Manrique Camacho**.

Se llevó a cabo la presentación del informe de cupos a ofertar de los programas de pregrado para el periodo 2021-2, así como el histórico de aspirantes inscritos por cada programa, a cargo de la Subdirectora de Admisiones y Registro, **Andrea Jazmin Manrique Camacho**.

El Consejo Académico llevó a cabo el estudio, análisis y discusión de la presentación del informe de cupos a ofertar de los programas de pregrado para el periodo 2021-2, así como el histórico de aspirantes inscritos por cada programa.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente al informe de cupos a ofertar de los programas de pregrado para el periodo 2021-2, así como el histórico de aspirantes inscritos por cada programa.

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó:

**Decisión:**

El Consejo Académico aprobó los cupos y número de grupos a ofertar para cada programa de pregrado para el SEGUNDO semestre 2021, de la siguiente manera:

PROGRAMAS	INSCRITOS 2021-2	TOTAL GRUPOS APROBADOS	CUPOS INCLUSIVAS ACUERDO 017 C.A 8%	TOTAL CUPOS APROBADOS
LIC. ARTES ESCÉNICAS	80	1	2	32
LIC. ARTES VISUALES	159	2	4	50
LIC. MÚSICA	188	2	3	43



LIC. EDUCACIÓN FÍSICA	302	2	6	80
LIC. RECREACIÓN	19	1	1	17*
LIC. DEPORTE	329	2	6	86
LIC. CIENCIAS SOCIALES	308	2	4	62
LIC. ESPAÑOL INGLÉS	199	2	4	50
LIC. ESPAÑOL Y LENGUAS EXTRANJERAS CON ÉNFASIS EN INGLÉS Y FRANCÉS	711	2	4	54
LIC. FILOSOFÍA	107	1	3	35
LIC. EDUCACIÓN COMUNITARIA	89	1	3	45
LIC. EDUCACIÓN ESPECIAL	50	1	3	40
LIC. EDUCACIÓN INFANTIL	237	2	6	75
PEDAGOGÍA	64	1	3	35
LIC. DISEÑO TECNOLÓGICO	19	1	1	17*
LIC. BIOLOGÍA	84	2	5	65
LIC. ELECTRÓNICA	22	1	2	20*
LIC. FÍSICA	44	1	2	30
LIC. MATEMÁTICAS	61	2	4	60
LIC. QUÍMICA	50	2	4	46*
LIC. TECNOLOGÍA	15	1	1	NO SE APRUEBAN CUPOS**
LIC. CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	34	1	2	32
LIC. EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA	N/A	N/A	0	N/A
<b>TOTAL</b>	<b>3171</b>		<b>73</b>	<b>974</b>

\* El Consejo Académico aprueba este cupo mínimo excepcionalmente, atendiendo la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional a consecuencia de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud.

\*\* El Consejo Académico revisa la recomendación de apertura de cohorte del comité interinstitucional de programa y no aprueba cupos para la cohorte, sin embargo, se comunicará la decisión al Consejo Académico de la ETITC, obedeciendo al convenio 07 celebrado entre la UPN y la ETITC en su cláusula DÉCIMA CUARTA: CUPOS: El cupo para cada cohorte y su periodicidad será estudiado y aprobado por los respectivos consejos académicos de cada institución, según la recomendación del comité interinstitucional.

*El Consejo Académico avaló los grupos adicionales especiales para el primer semestre del 2021-2 de los programas del Departamento de Psicopedagogía para el segundo semestre 2021 de la siguiente manera:*

#### **Licenciatura en Educación Comunitaria**

- 2 grupos para los siguientes espacios académicos: *Práctica 0: Formación Pedagógica y prácticas de educación comunitaria, Historia de la Educación, Mediaciones Comunicativas I y Comprensión de textos 1.*



**Programa en Pedagogía**

- 2 grupos para los espacios académicos: Núcleo Común y Formación Complementaria I; inglés.

**Licenciatura en Educación Infantil:**

- 4 grupos para los espacios académicos: Taller Modular; Espacio de Articulación I, Práctica I.
- 2 grupos para los espacios académicos: Perspectivas del desarrollo infantil I; Educación y Diferencias; Historia de la Educación y la pedagogía.

El Consejo Académico avaló los grupos adicionales especiales para el primer semestre del 2021-2 para el programa de la Facultad de Bellas Artes para el segundo semestre 2021 de la siguiente manera:

**Licenciatura en Artes Visuales:**

- 3 grupos para los espacios académicos:
  - Imagen Bidimensional (1172162).
  - Proyecto: Imagen (1172163).

El Consejo Académico avaló los grupos adicionales especiales para el primer semestre del 2021-2 para los programas de la Facultad de Humanidades para el segundo semestre 2021 de la siguiente manera:

**Licenciatura en Filosofía:**

- 2 grupos para los espacios académicos:
  - Filosofía Antigua (1355059).
  - Argumentación Filosófica I (1355061)
  - Griego I (1355064).
  - Latín I (1355064).

**Licenciatura en Español y Lengua Extranjera:**

- Grupos para los espacios académicos:
  - Communication and Interculturality: The Private Domain (1322204) (2 grupos)
  - Communication et Interculturalité: le domaine personnel (1322265) (3 grupos)
  - Experiencias Lecto-escritoras en la universidad. (1322207) (2 grupos)
  - Construcción del pensamiento pedagógico (1322203) (2 grupos)
  - Estudios Gramaticales del Discurso (1322206) (2 grupos)
  - Derechos, Deberes Y Educación (1322208) (2 grupos)

**Licenciatura en Español e Inglés:**

- Grupos para los espacios académicos:
  - Communication and Interculturality: The Private Domain (1322204) (3 grupos)
  - Esferas y sentidos de la comunicación oral (1322205) (2 grupos)
  - Construcción del pensamiento pedagógico (1322203) (3 grupos)
  - Estudios Gramaticales Del Discurso (1322206) (3 grupos)

	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 14 de 96	

- Experiencias Lecto-escritoras en la universidad. (1322207) (3 grupos)
- Derechos, Deberes Y Educación (1322208) (3 grupos)

El Consejo Académico avaló los grupos adicionales especiales para el primer semestre del 2021-2 para los programas de la Facultad de Educación Física para el segundo semestre 2021 de la siguiente manera:

**Licenciatura en Deporte:**

- 3 grupos para los espacios académicos:
  - Taller de Motricidad (1218151).
  - Biología (1218178).

El Consejo Académico avaló los grupos adicionales especiales para los programas de la Facultad de Ciencia y Tecnología para el segundo semestre 2021 de la siguiente manera:

**Licenciatura en Matemáticas:**

- 3 grupos para los espacios académicos:
  - Aritmética (1444701).
  - Precálculo (1444702).
  - Elementos de Geometría (1444703).

<b>4. VAD – Solicitud aval del proyecto de Acuerdo “Por el cual se define la Política Ambiental de la Universidad Pedagógica Nacional”. (202105000062203).</b>	<b>Tiempo</b> <b>04:20:22-04:54:10</b>
--	---

Se contó con la participación de la profesora: **Liliana Maribel Mora González**, y la funcionaria **Natalia Andrea Fonseca Mur**.

Se llevó a cabo la presentación del documento: “**Política Ambiental de la Universidad Pedagógica Nacional**”, a cargo de **Natalia Andrea Fonseca Mur** y la profesora **Liliana Maribel Mora González**.

Se informó que mediante comunicación del 18 de mayo de 2021 con radicado 202105000062203, la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, remitió para consideración y aval del Consejo Académico el proyecto de Acuerdo con el documento: “**Política Ambiental de la Universidad Pedagógica Nacional**”.

**RECTORÍA  
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
MEMORANDO**

**CÓDIGO:** VAD:500  
**FECHA:** Martes, 18 de mayo de 2021  
**PARA:** Señora GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ  
 Secretaria del Consejo Académico  
**ASUNTO:** Propuesta Política Ambiental

Cordial saludo Doctora Gina,

En atención al asunto de la referencia, amablemente remito para consideración de los miembros del Consejo Académico la propuesta de Política Ambiental construida entre el Grupo de Ambiente y Currículo y el equipo del Sistema de Gestión Ambiental, lo anterior con el fin de que sea agendado en la próxima reunión conforme disponga el presidente del Consejo.

Atentamente,

  
**FERNANDO MÉNDEZ DÍAZ**  
 Vicerrector Administrativo y Financiero

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Excellence in Education</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 15 de 96	

Se informó al cuerpo colegiado que la solicitud cuenta con el concepto de viabilidad jurídica por parte de la Oficina Jurídica y concepto de viabilidad financiera y presupuestal emitido por parte de la Oficina de Desarrollo y Planeación de fecha 18 de mayo de 2021.

Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión del proyecto de Acuerdo con el documento: **"Política Ambiental de la Universidad Pedagógica Nacional"**.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente al proyecto de Acuerdo con el documento: **"Política Ambiental de la Universidad Pedagógica Nacional"**.

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó:

**Decisión:**

El Consejo Académico avaló el documento: **"Política Ambiental de la Universidad Pedagógica Nacional"**, y requiere realizar los ajustes expuestos por el cuerpo colegiado, con el fin de ser considerado en una próxima sesión del Consejo Superior, en cumplimiento del literal a) del Artículo 17 del Acuerdo 035 de 2005 Estatuto General. (201904100030713).

**5. SRE - Solicitud aval del proyecto de Acuerdo "Por el cual se define y establece la Política de Comunicaciones de la Universidad Pedagógica Nacional" (202103900067963).**

**Tiempo**  
**04:54:19-05:22:30**

Se contó con la participación de: **Martha Patricia Galindo Pérez**, Subdirectora de Recursos Educativos.

Se llevó a cabo la presentación del documento: **"Política de Comunicaciones de la Universidad Pedagógica Nacional"**, a cargo de **Martha Patricia Galindo Pérez**, Subdirectora de recursos Educativos.

Se informó que mediante comunicación del 28 de mayo de 2021 con radicado 202103900067963, la Subdirectora de Recursos Educativos, remitió para consideración y aval del Consejo Académico el documento: **"Política de Comunicaciones de la Universidad Pedagógica Nacional"**.

MARTHA PATRICIA GALINDO PEREZ <galindop@pedagogica.edu.co>

Vie 28/05/2021 10:54

Para: CONSEJO ACADÉMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>; GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>

CC: NATALIA KATHERINE GARCIA RAMIREZ <nkgarcia@pedagogica.edu.co>

6 archivos adjuntos (9 MB)

202103900067963.pdf; ACUERDO POLÍTICA DE COMUNICACIONES 26 mayo 21 (2).docx; Política de comunicaciones UPN - 26 mayo.2021.pdf; Concepto OPD.pdf; Primera respuesta concepto OJU.pdf; VoBo Jefe Jurídica \_ Política de Comunicaciones.pdf

Cordial saludo

Con el fin de ser socializado con los miembros del Consejo Académico, envió los documentos: Política de Comunicaciones, Acuerdo para el Consejo Superior junto con los conceptos de la Oficina de Planeación y Jurídica con los ajustes solicitado.

Atentamente

Martha Patricia Galindo Pérez

Subdirectora

> Subdirección de Recursos Educativos

(57-1) 594 1894 (636)

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación de calidad</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 16 de 96	

Se informó al cuerpo colegiado que la solicitud cuenta con el concepto de viabilidad jurídica por parte de la Oficina Jurídica de fecha 25 de mayo de 2021 y concepto de viabilidad financiera y presupuestal emitido por parte de la Oficina de Desarrollo y Planeación de fecha 27 de mayo de 2021.

Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión del documento: **"Política de Comunicaciones de la Universidad Pedagógica Nacional"**.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente al documento: **"Política de Comunicaciones de la Universidad Pedagógica Nacional"**.

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó:

**Decisión:**

*El Consejo Académico avaló el documento: "Política de Comunicaciones de la Universidad Pedagógica Nacional", con el fin de ser considerado en una próxima sesión del Consejo Superior, en cumplimiento del literal a) del Artículo 17 del Acuerdo 035 de 2005 Estatuto General. (201904100030713).*

**CONTINUIDAD DESARROLLO ORDEN DEL DÍA DEL 03 DE JUNIO DE 2021**

**1. Verificación y consideración del orden del día**

**Tiempo**  
**00:00:00-00:16:08**

La **Secretaria General** realizó la verificación del quórum reglamentario previsto en el artículo 2 del Acuerdo 014 de 2002 del Consejo Académico e hizo lectura del orden del día.

Se informó al cuerpo colegiado que se da continuidad a la sesión ordinaria (virtual) No. 26 del pasado 02 de junio de 2021, convocada para el 03 de junio de 2021, siendo las 10:10 a.m, con el fin de continuar desarrollando la agenda y los temas del orden del día.

La Secretaria General obrando como Secretaria Técnica del cuerpo colegiado, contextualizó al Consejo Académico los asuntos que se vienen abordando en la agenda del orden del día y explicó a los Directores de Departamento, Coordinadores donde no hay departamento y las representaciones profesoraes ante los consejos de facultad, la dinámica de participación para la presentación de los respectivos informes.

Se contó con la participación y asesoría verbal de la Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación **Yaneth Romero Coca**.

Se contó con la participación de los Directores de Departamento, Coordinadores donde no hay departamento y las representaciones profesoraes ante los consejos de facultad.

Se contó con la participación del profesor: **Ricardo Andrés Franco Moreno**, representante de profesores ante el Consejo Superior.

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó:

**Decisión:**

*El Consejo Académico dio continuidad al desarrollo del orden del día.*

**6. Informe del señor Rector.**

**6.1 Presentación informe sobre el Comunicado 003 emitido por este cuerpo colegiado sobre la continuidad de actividades académicas.**

**Invitados:**

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación de líderes</i>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 17 de 96	

<p><i>Directores de Departamento y Coordinadores donde no hay departamento. Ricardo Andrés Franco, Representación profesoral ante el CS. Representantes de profesores ante los consejos de facultad.</i></p> <p><b>6.2 Representación estudiantil:</b> <i>Solicitud para adelantar la fecha de la sesión ordinaria de Consejo Académico del 02 de junio e invitar a la sesión a un estudiante delegado de la toma humanitaria, <b>Cristhian Stiven Zamudio Potes</b> de la Licenciatura en Matemáticas.</i></p> <p><b>6.3 Representación profesoral ante el CS:</b> <i>Solicitud de participar como invitados en la sesión con los representantes de profesores ante el consejo de facultad.</i></p> <p><b>7. VAC – Estudio, análisis y discusión de la propuesta del proyecto de acuerdo "Por el cual se ejerce una delegación otorgada por el Consejo Superior".</b></p>	
<b>6. Informe del señor Rector.</b>	<b>Tiempo</b> <b>00:17:17-00:40:31</b>
<p>Se llevó a cabo la presentación del informe del señor Rector, <b>Leonardo Fabio Martínez Pérez</b>, donde se atendieron los siguientes asuntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informó sobre la gestión que se ha llevado a cabo durante las últimas semanas, la participación en la mesa nacional de diálogo y el conversatorio con el Ministerio de Ciencia y Tecnología e Innovación a propósito del modelo de medición de Colciencias, en donde se indicó de los cuatro (4) cambios significativos que impactarán los criterios de dicha medición.</li> <li>• Informó que en el marco de la convocatoria de la Secretaría de Educación de Bogotá para formación posgradual, se presentaron 3 maestrías; pero en los resultados de los programas seleccionados solo cinco (5) fueron de universidades públicas, lo que llamó la atención, por lo anterior, se remitió comunicación a la Alcaldía Mayor de Bogotá, dado que no hay compromiso con la educación pública teniendo en cuenta los compromisos planteados en su programa de gobierno.</li> <li>• Se informó que se ha venido manifestando en distintos medios las inquietudes sobre el tema de la matrícula cero, la cual se ha confirmado por el Gobierno Nacional; en dos aspectos, el primero no es pertinente atenderlas con recursos propios de las universidades, teniendo en consideración las dificultades financieras, sin embargo, se espera más apoyo del mismo Gobierno Nacional y el segundo, es que se han aclarado los términos de la gratuidad como política de estado para cubrir los costos operacionales de los estudiante en las universidades públicas.</li> <li>• Se informó sobre el apoyo brindado por la universidad al movimiento indígena Misak, donde realizó una gestión muy importante con la Secretaría de Salud, la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Dirección de asuntos Étnicos para que tuvieran unas mejores condiciones durante su estancia en Bogotá.</li> <li>• Se informó respecto al reconocimiento a la movilización social que se ha llevado a cabo en el país liderada por los jóvenes y las decisiones tomadas por el cuerpo colegiado frente a las actividades académicas; así mismo indicó sobre la flexibilización de clases, atendiendo los balances presentados por las unidades académicas.</li> </ul> <p>Se recogieron las inquietudes presentadas por el cuerpo colegiado, las cuales fueron resueltas por el señor rector, y partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó que:</p> <p><b>Decisión:</b> <i>El Consejo Académico aprobó el informe presentado por el señor Rector <b>Leonardo Fabio Martínez Pérez</b>.</i></p>	
<b>2.1 Presentación informes sobre el Comunicado 003 emitido por el cuerpo colegiado sobre la continuidad de actividades académicas.</b>	<b>Tiempo</b> <b>00:40:33-04:53:49</b>
<p>Se contó con la participación y asesoría verbal de la doctora: <b>Yaneth Romero Coca</b>, Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación.</p> <p>Se llevó a cabo la contextualización y la presentación de los análisis, argumentos y discusiones llevadas a</p>	



cabo por parte del Consejo Académico para la emisión del comunicado del 003 del 28 de mayo de 2021, a cargo del Vicerrector Académico, **John Harold Córdoba Aldana**.

Posteriormente, se indicó cual sería la dinámica de participación para la presentación de los informes respectivos por parte de: Decanos, Directores de Departamento, coordinadores donde no hay departamento y las representaciones profesoriales ante los consejos de facultad.

#### INFORMES E INTERVENCIONES DE LA REPRESENTACIÓN PROFESORAL

Se llevó a cabo la presentación del informe por parte de la representación profesoral ante el Consejo Académico, a cargo de **Oscar Gilberto Hernández Salamanca**, quien sintetizó las distintas comunicaciones recibidas por los profesores de la institución, y quien también solicitó formalmente a la rectoría aclaraciones respecto al estado financiero de la universidad.

Se llevó a cabo la presentación del informe por parte de la representación profesoral ante el Consejo Superior, a cargo de **Ricardo Andrés Franco Moreno** e intervenciones por parte de los demás representantes profesoriales ante los consejos de facultad.

#### INFORMES E INTERVENCIONES DE DECANOS, DIRECTORES DE DEPARTAMENTO Y COORDINADORES DONDE NO HAY DEPARTAMENTO

Se llevó a cabo la presentación de informes e intervenciones por parte de: Decanos, Directores de Departamento, coordinadores donde no hay departamento y las representaciones profesoriales ante los consejos de facultad de la siguiente manera:

- **Geral Eduardo Mateus Ferro**, Director Departamento de Lenguas
- **Sandra Marcela Durán Chiappe**, Decana Facultad de Educación
- **David Andrés Rubio Gaviria**, Director Departamento de Psicopedagogía
- **Wilson Armado Acosta Jiménez**, Director Departamento de Ciencias Sociales
- **Dayan Mayerly Roza Rojas**, Coordinadora Licenciatura en Artes Escénicas
- **Diana Marlén Feliciano Fuertes**, Coordinadora Licenciatura en Educación Física
- **Steiner Edgar Valencia Vargas**, Director del Departamento de Física
- **David Enrique Ramos Delgado**, Coordinador Licenciatura en Artes Visuales
- **Diana Pacheco Calderón**, Directora del Departamento de Biología

Mediante comunicación del 04 de junio de 2021 por parte de la profesora **Sandra Marcela Duran Chiappe**, Decana de la Facultad de Educación, se solicitó consignación en el acta de la siguiente intervención:

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación en movimiento</i>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
<b>Código: FOR002GGU</b>	<b>Versión: 02</b>	
<b>Fecha de Aprobación: 18-06-2014</b>	<b>Página 19 de 96</b>	

En el marco de la sesión que dió continuidad al Consejo Académico el día jueves 3 de junio de 2021, solicito de manera muy especial, que en el acta se consigne mi intervención que comprende el siguiente período de tiempo: desde 1:53:26 y hasta 1:59:39: 7 minutos y 13 segundos según la grabación descargada de la plataforma de teams.

*Mi intervención tuvo dos momentos: el primero, con el propósito de compartir el balance posterior al comunicado 003 del 28 de mayo de 2021 desde tres lugares de enunciación: profesores, estudiantes y funcionarios del Departamento de Posgrados y de Psicopedagogía y el segundo, con el propósito de sugerir una propuesta para el diálogo entre el gobierno universitario y los profesores y estudiantes.*

*En el primero momento, resalté la capacidad de profesores y estudiantes de los Departamentos de Posgrados y Psicopedagogía, para llegar a acuerdos sobre las estrategias y evaluaciones que permitieran avanzar en las reflexiones y análisis de coyuntura y en los propósitos formativos en el marco de cada espacio académico. Manifesté que es importante tener en cuenta todas las voces, aquellas más fuertes y que se escuchan más y las otras voces que tienen miradas distintas, mencioné también, que es tan importante reconocer la pluralidad de lecturas y posturas existentes en el estamento profesoral, como reconocerlas en el estamento estudiantil para no dar una "falsa ilusión de consenso".*

*En el segundo momento, hice la propuesta al gobierno universitario, para hacer un diálogo con estudiantes y maestros a fin de conversar sobre los asuntos presupuestales y académicos de la Universidad, que sustentan las decisiones del Consejo Académico.*

Atentamente,

*Sandra Marcela Durán Chiappe  
Decana Facultad de Educación  
Universidad Pedagógica Nacional  
Phx: 594-18-94 Ext 340-341  
Sede principal: Calle 72 No. 11 - 86, Sala C-226. Bogotá, Colombia.*

### **INFORMES E INTERVENCIONES DE LA REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL**

Se llevó a cabo la presentación del informe de la representación estudiantil de acuerdo a las decisiones de la Asamblea Estudiantil del 02 de junio, la ratificación de Paro Estudiantil y propuestas de garantías académicas, a cargo de **Laura Xiomara Morales**.

Se llevó a cabo la intervención del estudiante **Cristhian Stiven Zamudio Potes** de Licenciatura en Matemáticas delegado de la toma humanitaria.

#### **Decisión:**

*El Consejo Académico escuchó las inquietudes de: directores de departamento, coordinadores de programas en donde no hay esta dirección, representantes profesorales ante los consejos de facultad, y la representación estudiantil, y aclaró los términos académicos y administrativos del **Comunicado 03** emitido por el cuerpo colegiado. En este sentido, invita a profundizar en tales claridades en las facultades y programas para avanzar en la continuidad de actividades académicas híbridas con los diversos espacios de formación sobre la actual situación del país. De la misma manera, es importante que estudiantes y profesores acuerden formas metodológicas y evaluativas para concretar los objetivos formativos del semestre.*

*Respecto al numeral anterior, se acogen la diversidad de actividades formativas que se puedan desarrollar en los distintos programas académicos en favor de una mejor comprensión de los puntos estructurales que ha suscitado la movilización pacífica los cuales pueden validarse en ejercicios de currículo y evaluación alternativa a criterio de los programas académicos.*

**3. VAC – Estudio, análisis y discusión de la propuesta del proyecto de acuerdo "Por el cual se ejerce una delegación otorgada por el Consejo Superior"**

**Tiempo  
04:53:54-05:03:33**

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación de líderes</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 20 de 96	

Se llevó a cabo la presentación del proyecto de **acuerdo "Por el cual se ejerce una delegación otorgada por el Consejo Superior"**, a cargo del Vicerrector Académico, **John Harold Córdoba Aldana**.

Proyecto de acuerdo

JOHN HAROLD CORDOBA ALDANA <jhcordoba@pedagogica.edu.co>

Mié 02/06/2021 14:35

Para: CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>; GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>

CC: DIANA ACOSTA AFANADOR <dacosta@pedagogica.edu.co>; CAROL VIVIANA CIFUENTES CHAPARRO <cvcifuentes@pedagogica.edu.co>

1 archivos adjuntos (37 KB)

CA-A-Delegacion\_Adicion-art8-ReglEst\_Art\_7-A017-05.docx

Cordial saludo,

Adjunto proyecto de acuerdo "Por el cual se ejerce una delegación otorgada por el Consejo Superior" para modificar de manera transitoria el Acuerdo Reglamento estudiantil de pregrado y el Acuerdo que regula administrativamente a las electivas que oferta la Universidad.

Cordialmente,

*John Harold Córdoba Aldana*  
 Vicerrector Académico  
 Universidad Pedagógica Nacional  
 (57-1) 5941894 Ext. 161  
 Calle 72 N° 11-86. Edificio P. Piso 2.  
 jhcaldana@yahoo.com

Que mediante comunicación del 02 de junio de 2021, la Vicerrectoría Académica remitió para consideración del Consejo Académico el proyecto de Acuerdo "**Por el cual se ejerce una delegación otorgada por el Consejo Superior**"

Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión del proyecto de acuerdo "**Por el cual se ejerce una delegación otorgada por el Consejo Superior**"

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente al proyecto de acuerdo "**Por el cual se ejerce una delegación otorgada por el Consejo Superior**"

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó:

**Decisión:**

*El Consejo Académico aprobó el Acuerdo "Por el cual se ejerce una delegación otorgada por el Consejo Superior". Para el efecto se expidió el Acuerdo 068 de 2021.*

**7. Anexos:** (Añade o elimine tantas filas como necesite)

SOPORTES SESIÓN DEL 02 DE JUNIO DE 2021



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Formación de calidad*

## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 21 de 96

Solicitud de adelantar la fecha de la sesión ordinaria de Consejo Académico del 2 de junio

CONSEJO ACADÉMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

Lun 31/05/2021 12:00

Para: LAURA XIOMARA MORALES MARTINEZ <lex.jmoralesm905@pedagogica.edu.co>; JOSE LUIS BEJARANO GARNICA <des.jbejaranog603@pedagogica.edu.co>

CC: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>; LEONARDO FABIO MARTINEZ PEREZ <lemartinez@pedagogica.edu.co>; CONSEJO ACADÉMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

#### MEMORANDO CONSEJO ACADÉMICO

CAC-100

FECHA: 31 de mayo de 2021

PARA: LAURA XIOMARA MORALES MARTINEZ  
Representante suplente de estudiantes de pregrado ante el Consejo Académico

ASUNTO: Solicitud de adelantar la fecha de la sesión ordinaria de Consejo Académico del 2 de junio

Cordial saludo Laura Xiomara,

En atención a las comunicaciones electrónicas recibidas el sábado 29 de mayo de 2021 a las 11:12 y 11:27 p.m., respecto a 'Solicitud de adelantar la fecha de la sesión ordinaria de Consejo Académico del 2 de junio' y obrando como Secretaria Técnica del Consejo Académico según lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 29° del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior, me permito informar que su solicitud será incluida en el orden del día de la sesión (virtual) ordinaria de Consejo Académico que se llevará a cabo el **02 de junio a las 2:00 p.m.**; así mismo, se realizan las siguientes precisiones:

Respecto a la observación, cito *"1. Editar inmediatamente el comunicado precisando que, el análisis de la situación académica de la UPN se hace sin la posición del estamento estudiantil, debido a que la representación estudiantil no asistió a esta sesión."*, es de recordar que las decisiones adoptadas por el Consejo Académico, se adoptan atendiendo lo establecido en el capítulo IX del Reglamento Interno del Consejo Académico, el cual establece:

CAPÍTULO IX  
VOTACIONES

**ARTÍCULO 26º** Características del voto. El Consejo Académico tomará sus decisiones mediante el sistema de voto. El voto tiene las siguientes características:

- 1) Cada Consejero emite sólo un voto.
- 2) El voto es personal, intransferible e indelegable.
- 3) Todas las proposiciones, proyectos de Acuerdos, iniciativas y asuntos a definir, deberán someterse a consideración antes de votarse.
- 4) La votación será verificada por la Secretaría.

**ARTÍCULO 27º** Absteniciones. El Consejero que no desee participar en la toma de una decisión, podrá abstenerse de votar por causa justificada, en cuyo caso se dejará constancia en la respectiva acta; si además desea sustentar sus motivos, podrá hacerlo en forma oral o escrita ante la Secretaría del Consejo, para que conste en el acta.

**ARTÍCULO 28º** Mayoría Simple. Las decisiones se tomarán con más de la mitad más uno de los votos de los miembros del Consejo Académico presentes en la sesión y siempre que haya quórum.

Conforme a lo anterior y toda vez que, al momento de verificar el quórum de la sesión extraordinaria llevada a cabo el pasado viernes 28 de mayo de 2021, la Representación estudiantil no se encontró presente, ni se incorporó con posterioridad al inicio de la sesión (siendo el único integrante del Consejo Académico que no participó en la sesión), y el cuerpo colegiado contó con el quórum para la deliberación y toma de decisiones, la constancia de ausente en la sesión quedará registrada en el acta de la misma en el numeral 3.

Respecto a la observación, cito *"Citar sesión de Consejo Académico extraordinaria antes de la sesión ordinaria del 2 de junio para poder dar una discusión justa y equitativa donde se tengan en cuenta la posición y las decisiones asamblearias del estamento estudiantil del día 27 de mayo, que contienen un posicionamiento claro frente a la coyuntura nacional y a garantías académicas."*, es de recordar que de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Reglamento Interno del Consejo Académico, las sesiones extraordinarias solo podrán ser convocadas, por el presidente del Consejo o por solicitud escrita de la mitad más uno de los miembros del consejo Académico, adjunto imagen:

**ARTÍCULO 9º** Sesión Extraordinaria. El Consejo Académico, se reunirá extraordinariamente cuando lo cite el Presidente o a solicitud escrita ante la Secretaría del Consejo, de por lo menos la mitad más uno de sus miembros.

Por lo anterior, y toda vez que no se cumple con lo establecido en la normatividad, se procede a informar que las comunicaciones recibidas por la representación estudiantil con fechas sábado 29 de mayo de 2021 a las 11:12 y 11:27 p.m., serán agendadas en proposiciones y varios de la sesión ordinaria prevista para el día miércoles 2 de junio.

Respecto a la observación, cito *"3. Aclaro que mi inasistencia a la sesión extraordinaria del Consejo Académico del día 28 de mayo se da por el desconocimiento de la citación a esta, no tenía internet ni datos de ahí que no revise el correo institucional. Estaba cumpliendo mis deberes en la movilización."*, desde la secretaria Técnica del Consejo Académico nos permitimos informar que la convocatoria a la sesión (virtual) extraordinaria del día viernes 28 de mayo de 2021 se realizó en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo 014 de 2002 del Consejo Académico *"Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Académico"*, Artículo 9 el cual indica, que: *"(...) La citación a sesión extraordinaria se hará por escrito con no menos de un día hábil de anterioridad a la fecha de la reunión. En la citación deberá figurar el lugar, la hora y el tema específico a considerar por el cual fue convocada la sesión, y estará acompañada de la documentación necesaria"* (Negrilla fuera de texto).



**Gina Paola Zambrano Ramírez**  
Secretaria del Consejo Académico

Miguel Anzures B. DGR

---

De: LAURA XIOMARA MORALES MARTINEZ <lec\_lxmoralessm905@pedagogica.edu.co>

Enviado: sábado, 29 de mayo de 2021 11:27

Para: CONSEJO ACADÉMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>; RECTORIA UPN <rector@pedagogica.edu.co>; LEONARDO FABIO MARTINEZ PEREZ <demartinez@pedagogica.edu.co>; JOHN HAROLD CORDOBA ALDANA <jhcordova@pedagogica.edu.co>

Asunto: Re: Solicitud de adelantar la fecha de la sesión ordinaria de Consejo Académico del 2 de junio

Además de las solicitudes anteriores, solicito el acta de la sesión del Consejo Académico del día de ayer.

Muchas gracias

Get [Outlook para Android](#)

---

From: LAURA XIOMARA MORALES MARTINEZ

Sent: Saturday, May 29, 2021 11:12:18 AM

To: CONSEJO ACADÉMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>; RECTORIA UPN <rector@pedagogica.edu.co>; LEONARDO FABIO MARTINEZ PEREZ <demartinez@pedagogica.edu.co>; JOHN HAROLD CORDOBA ALDANA <jhcordova@pedagogica.edu.co>

Subject: Solicitud de adelantar la fecha de la sesión ordinaria de Consejo Académico del 2 de junio

Buenos días Consejo Académico

Ante la decisión del Consejo Académico en sesión extraordinaria del día 28 de mayo a las 2:00 pm de llamar nuevamente a las actividades académicas por medio de un comunicado, deseo solicitar lo siguiente:

1. Editar inmediatamente el comunicado precisando que, el análisis de la situación académica de la UPN se hace sin la posición del estamento estudiantil, debido a que la representación estudiantil no asistió a esta sesión.
2. Citar sesión de Consejo Académico extraordinaria antes de la sesión ordinaria del 2 de junio para poder dar una discusión justa y equitativa donde se tengan en cuenta la posición y las decisiones asamblearias del estamento estudiantil del día 27 de mayo, que contienen un posicionamiento claro frente a la coyuntura nacional y a garantías académicas.
3. Aclaro que mi inasistencia a la sesión extraordinaria del Consejo Académico del día 28 de mayo se da por el desconocimiento de la citación a esta, no tenía Internet ni datos de ahí que no revise el correo institucional. Estaba cumpliendo mis deberes en la movilización.

Ante la realidad de la situación económica diversa de todos los consejeros y de acceso al Internet, solicito que además de la notificación al correo institucional se me pueda comunicar las citaciones que se hacen de un día para otro a través de otros medios más directos, (ej: vía telefónica) que permitan una comunicación efectiva y más si se trata de decisiones tan importantes sobre el estamento estudiantil.

Gracias por su atención, buen día.

Get [Outlook para Android](#)



RE: Alcance convocatoria sesión virtual ordinaria del Consejo Académico - 02 de junio de 2021 - Hora: 2:00 p.m. Lugar: Aplicación de Microsoft Team

LAURA XIOMARA MORALES MARTINEZ <lec\_lxmoralessm905@pedagogica.edu.co>

Mié 02/06/2021 10:35

Para: CONSEJO ACADÉMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>; RECTORIA UPN <rector@pedagogica.edu.co>; VICERRECTORIA ACADÉMICA <vac@pedagogica.edu.co>; VICERRECTORIA DE GESTIÓN <vgu@pedagogica.edu.co>; FERNANDO MENDEZ DIAZ <fmendezd@pedagogica.edu.co>; MAURICIO BAUTISTA BALEN <mbautist@pedagogica.edu.co>; FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA <fct@pedagogica.edu.co>; JOHN HAROLD CORDOBA ALDANA <jhcordoba@pedagogica.edu.co>; FACULTAD DE HUMANIDADES <fhu@pedagogica.edu.co>; MARTHA LEONOR AYALA RENGIFO <mlayala@pedagogica.edu.co>; FACULTAD DE BELLAS ARTES <fba@pedagogica.edu.co>; INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL <ipn@pedagogica.edu.co>; NARDA DIOSELINA ROBAYO FIQUE <nrobayo@pedagogica.edu.co>; LEONARDO FABIO MARTINEZ PEREZ <lemartinez@pedagogica.edu.co>; FACULTAD DE EDUCACIÓN <fed@pedagogica.edu.co>; DURAN CHIAPPE SANDRA MARCELA <smduran@pedagogica.edu.co>; HUGO DANIEL MARIN SANABRIA <hmarin@pedagogica.edu.co>; MAGDA PATRICIA BOGOTA BARRERA <mbogota@pedagogica.edu.co>; JOSE LUIS BEJARANO GARNICA <dcs\_jlbejaranog603@pedagogica.edu.co>; Ma. Isabel González Terreros <migonzalet@pedagogica.edu.co>

CC: MARTHA ZORAIDA ALVARADO CAMACHO <malvarad@pedagogica.edu.co>; OLGA PATRICIA SAENZ ROJAS <osaenz@pedagogica.edu.co>; ELIZABETH PEREZ ISAZA <eliperez@pedagogica.edu.co>; FLOR MARINA MARTINEZ MARTINEZ <fmmartinez@pedagogica.edu.co>; MARTHA ESPERANZA ROCHA MARTINEZ <mrocha@pedagogica.edu.co>; RUBBY MORENO MEDINA <morenom@pedagogica.edu.co>; ALEXANDRA HERRERA MOLINA <aherreram@pedagogica.edu.co>; MARIVEL ESCOBAR FERRUCHO <mescobarf@pedagogica.edu.co>; MARIA VICTORIA HERNANDEZ MARTINEZ <maria.hernandez@pedagogica.edu.co>; VIVIANA LANCHEROS GONZALEZ <vlancherosg@pedagogica.edu.co>; SECRETARIA GENERAL UPN <secretaria.general@pedagogica.edu.co>; LUZ YANETH MEDINA OVIEDO <lmedina@pedagogica.edu.co>; JUAN CAMILO SUAREZ MARQUEZ <jcsuarez@pedagogica.edu.co>; GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>; CLAUDIA MARLEN RODRIGUEZ LATORRE <cmrodriguez@pedagogica.edu.co>; OMAIRA ELENA PEREZ ESTUPIÑAN <operez@pedagogica.edu.co>; MARIA CRISTINA RODRIGUEZ JIMENEZ <microdriguezj@pedagogica.edu.co>

1 archivos adjuntos (523 KB)

Solicitud consejo academico.docx.pdf;

Buenos días Consejo Académico

Mediante este alcance solicito a este cuerpo colegiado conceder la asistencia de un estudiante delegado de la Toma Humanitaria UPN como invitado a la sesión ordinaria del Consejo Académico del día de hoy, con el fin de que juntos como estudiantes presentemos la postura estudiantil ante la coyuntura y la solicitud de garantías académicas que realiza la asamblea estudiantil. Adjunto carta solicitando la invitación.

Espero su pronta respuesta

Muchas gracias



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 26 de 96

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Solicitud desde la toma humanitaria de la UPN.

FECHA: 01 DE JUNIO DEL 2021.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

Sres(as):  
Consejo académico

Desde el ejercicio legítimo de resistencia que llevamos realizando hace aproximadamente un mes, la toma humanitaria de la UPN, hacemos la siguiente solicitud:

Para la sesión del consejo académico que se realizará el día 02 de junio se nos sea invitados(as) para poder participar y exponer *pliego de exigencias y garantías académicas parciales*, de esta manera pueda estar el compañero Cristhian Stiven Zamudio Potes, estudiante de Licenciatura en matemáticas. Se pueda compartir el pliego en su primera versión que sale de la toma humanitaria para poder blindar al movimiento estudiantil que se encuentra ejerciendo su derecho constitucional de movilización y manifestación social, con exigencias justas ya reconocidas por toda la comunidad universitaria.

Hacemos esta petición en vía de poder socializar la construcción que se realiza desde la toma y además de poder acompañar la sesión donde también se enunciará las garantías académicas que surgen de la asamblea general estudiantil. A manera de poder complementar algunas cosas que no se tuvieron en cuenta en esta misma.

Quedamos atentos a la respuesta

Sin más, muchas gracias por la atención prestada

Att:

Toma humanitaria UPN



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 27 de 96

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.**  
Comunicado desde la toma humanitaria de la UPN.  
**FECHA: 30 DE MAYO DEL 2021.**  
Pliego de exigencias internas UPN y garantías  
para el paro estudiantil



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

**PLIEGO Y GARANTÍAS PARO ESTUDIANTIL (Las garantías es en caso de que se logró el pliego nacional y levantemos el paro)**

1. Dialogar extensión y modificaciones en el calendario académico.
2. No tener en cuenta las calificaciones y pruebas parciales o finales, para aquellas personas que estuvieron participando en la movilización social.
3. Modificación de fechas límite para cancelación total y parcial.
4. No tener en cuenta la pérdida de cupo o de calidad de estudiantil en el semestre actual afectando la historia académica.
5. Extender pago de matrícula y fraccionamiento.
6. Que la universidad se mantenga abierta al servicio de los estudiantes.
7. Claridad con respecto al subsidio de alimentos (bonos)
8. Solicitar a bienestar espacio de rendición de cuentas
9. Para las estudiantes que realicen cancelación total, realizar el proceso de reintegro lo más pronto posible, para que retornen a la universidad sin esperar semestres de inactividad.
10. Los estudiantes que abandonaron sin reporte alguno su proceso académico, sean rastreados por las unidades académicas pertinentes para retornar a la universidad y culminen su formación profesoral.
11. Para los estudiantes amnistía se agilice su proceso de reintegro.
12. Para los estudiantes que se encuentren afectados por la fuerza pública y la criminalicen a la protesta social tengan acompañamiento jurídico y psicosocial por parte de bienestar.
13. Exigimos a la Universidad Pedagógica Nacional como educadora de educadores para un país en paz, respaldar en este momento crítico la movilización social por medio de su incidencia, para exigir el derecho a la vida de la juventud que se encuentra en el ejercicio de movilización social.

**PLIEGO DE EXIGENCIAS TOMA HUMANITARIA UPN.**

1. Se reconozca públicamente el oportunismo y se exprese que la administración reconoce que a pesar de no apoyar ni aportar a la toma humanitaria, esta es la que logró el contacto con la comunidad Misak y los acoge a la UPN, brindando garantías para su manifestación social en la capital.
2. Se mantenga un diálogo para asistir a los estudiantes de la toma entorno a las necesidades que se vayan presentando, mostrando su cooperación a las exigencias, evitando se tomen vías de hecho.
3. Las demás que vayan surgiendo para garantizar la permanencia de la toma humanitaria y que estén al alcance de la administración.

**¡RESISTENCIA CARAJO!**

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.  
RELATORÍA ASAMBLEA ESTAMENTO ESTUDIANTIL.  
FECHA: 02 DE JUNIO DEL 2021. HORA DE INICIO: 8 A.M.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

**Moderador:** Michael Andrés Sánchez (Quinto Semestre Deporte)

**Relator:** Sebastián Rodríguez Cubillos (Sexto Semestre Deporte)

**Tiempo por intervención:** 2 minutos

#### Puntos de la Asamblea

1. Quien convoca el espacio y resumen de lo que ha sido el estamento estudiantil a partir de la declaración de paro indefinido.
2. Contextualización sobre el encuentro entre IES.
3. Presentación de las posiciones y propuestas dadas en cada licenciatura en torno al comunicado académico.
4. Organizar una propuesta general para llevar a la reunión del consejo académico que será a las 2:00 p.m.

**CONVOCATORIA:** Mediante el grupo de Whatsapp creado a partir de la asamblea del estamento estudiantil se tienen diferentes voceros de las licenciaturas que componen las facultades de la universidad y allí se maneja un tema de comunicación, en donde se canalizan propuestas y organización respecto a asambleas y comunicados.

En el horario de 8:00 a.m. a 9:00 a.m. se realiza la organización respecto a la designación de orden del día propuesta por los voceros, moderador de la reunión, relator.

Siendo las 9:13 P.M. Punto 2 (Contextualización de las IES)

**9:13 PM Margie Lizeth Pulido (Vocera ante las IES):** El encuentro de las IES el día martes 01 de Junio se encamina a dos puntos, el primero de ellos fue el desacuerdo respecto al CNP, donde se discute que ellos no nos representan como estamento estudiantil por ende las IES se pronuncian en favor de mantener los bloqueos y movilizaciones constantes.

Como segundo punto, se propone la realización de una movilización el día 8 de junio, donde esta sea masiva e integre a todas las universidades, para conmemorar el día del estudiante caído pero no vencido y también el ingreso del CDIH a Colombia.

**8:59 PM Sebastián Rodríguez 6 semestre (60 personas):** Continuar con el paro de estudiantes y como garantía académica buscar la posibilidad de trabajos asincrónicos guías, videos. No es viable tener una finalización de dos cohortes en 5 semanas.

Siendo las 9:41 P.M. se da inicio al Punto 3 (Contextualización de las IES)

**Facultad de Bellas Artes**

**Artes Visuales:** Reiteración como docentes y ciudadanos ante la coyuntura por la que pasa el país.

- 1- Rechazamos el comunicado del C.A. donde desvinculan el movimiento estudiantil donde esto no depende de ellos, el paro es de los estudiantes.
- 2- Rechazo al oportunismo de la administración que se aprovecha de las iniciativas y acciones estudiantiles como lo fue la publicación de la comunidad Misak.
- 3- Ratificación del apoyo al paro nacional y la invitación a generar propuestas que abarquen a toda la comunidad académica, sin razón
- 4- Invitación a la administración para tener una comunicación horizontal con

RATIFICACIÓN DE CONTINUAR CON EL PARO INDEFINIDO,  
-A PARAR PARA AVANZAR, VIVA EL PARO NACIONAL -

**Artes Escénicas:** Nadie podrá llevar por encima de su corazón a nadie ni hacerle mal a su persona aunque piense y diga diferente.

- 1- Rechazamos el comunicado del C.A. donde se genera una división del movimiento universitario en apoyo al paro nacional, ocasionando fragmentaciones entre profesores y estudiantes.
- 2- Invitación al C.A. de que aclaren su posición y no usen el movimiento estudiantil como publicidad pero con acciones opuestas a estas.
- 3- Buscar fortalecer el paro nacional a partir del movimiento barrial y acciones pedagógicas que aumenten el apoyo al paro nacional.
- 4- Invitación a los profesores para que también puedan manifestar su postura respecto al comunicado y al conocimiento de la postura de los estudiantes.

RATIFICACIÓN DE CONTINUAR CON EL PARO INDEFINIDO,  
-A PARAR PARA AVANZAR, VIVA EL PARO NACIONAL -

**Música:** "Si ustedes jóvenes no asumen la dirección de su propio país, nadie va a venir a salvarse. ¡NADIE!".

Rechazamos el comunicado del C.A. donde se está ocasionando un desconocimiento de los logros obtenidos hasta el día de hoy por parte del movimiento estudiantil.

- 1- Llamado a la unión del país con el fin de que juntos podamos escribir un futuro mejor, sin dejar en el olvido las luchas y sacrificios.

3. Grabaciones de las clases

4. Transversalización de los contenidos académicos con la coyuntura del paro

5. Garantías adicionales a los compañeros que se movilizan ya que no están bajo las mismas condiciones de quienes ingresen a los espacios académicos.

- 1- Educación comunitaria
- 2- Educación especial
- 3- Educación infantil
- 4- Programa en pedagogía
- 5- Educación básica primaria (A distancia)
- 6- Psicología y pedagogía

RATIFICACIÓN DE CONTINUAR CON EL PARO INDEFINIDO,  
-A PARAR PARA AVANZAR, VIVA EL PARO NACIONAL -

**Recreación:** Apoyo al paro indefinido y rechazo al comunicado del C.A.

RATIFICACIÓN DE CONTINUAR CON EL PARO INDEFINIDO,  
-A PARAR PARA AVANZAR, VIVA EL PARO NACIONAL -

**Educación Física:** Apoyo al paro indefinido y rechazo al comunicado del C.A.

- 1- Rechazo al comunicado del C.A. debido a que fue una toma arbitraria la cual ignora el estamento estudiantil y desconoce las acciones pedagógicas que han desarrollado los estudiantes.
- 2- Continuar con el paro y el cese de actividades académicas.
- 3- Invitación al trabajo mancomunado entre profesores, estudiantes que pueda mejorar el desarrollo de acciones pedagógicas del paro nacional.

RATIFICACIÓN DE CONTINUAR CON EL PARO INDEFINIDO,  
-A PARAR PARA AVANZAR, VIVA EL PARO NACIONAL -

**Deporte:** La posición de la licenciatura en deporte es continuar con el paro estudiantil indefinido, dando rechazo al comunicado del C.A. , esto se da por unanimidad.

Se propone la solicitud de una prórroga del calendario académico al igual que generar una ruta de movilizaciones desde valmaría.

RATIFICACIÓN DE CONTINUAR CON EL PARO INDEFINIDO,  
-A PARAR PARA AVANZAR, VIVA EL PARO NACIONAL -

- 2- Respeto de la decisión del paro indefinido por parte de los estudiantes, la cual fue por democracia está en su total legitimidad.
- 3- Respeto a la movilización activa, acciones artísticas y la agenda pensada y ya organizada.
- 4- Organización de puntos de dialogo entre los consejos de la licenciatura en música y también de la universidad en general.

RATIFICACIÓN DE CONTINUAR CON EL PARO INDEFINIDO,  
-A PARAR PARA AVANZAR, VIVA EL PARO NACIONAL -

**Facultad de Ciencia y Tecnología**

- 1- Biología
- 2- Electrónica
- 3- Física
- 4- Matemáticas
- 5- Química
- 6- Tecnología
- 7- Ciencias Naturales y educación ambiente

RATIFICACIÓN DE CONTINUAR CON EL PARO INDEFINIDO,  
-A PARAR PARA AVANZAR, VIVA EL PARO NACIONAL -

Diseño tecnológico tiene la postura de tener asamblea permanente.

Diseño se acoge a la flexibilidad académica dejando claro la desfachatez del comunicado de CA y que apoyamos todos los procesos de movilización y articulación en tomo al paro pero nuestra participación en el mismo es a nivel local y Nacional más allá de nuestra academia.

**FACULTAD DE EDUCACIÓN.** Postura de paro indefinido, buscando alternativas metodológicas.

Como propuesta se habla de un currículo alterno que apoye las diferentes actividades entorno al paro nacional (clase a la calle, actividades de capacitación, etc...).

En este se asiste a las clases transversalizando los contenidos con la coyuntura actual del paro nacional, donde aquí se exigen garantías para poder tener participación en marchas y protestas, pero que no se vea afectada la academia.

Acogemos el currículo alterno exigiendo como garantías;

1. No toma de notas
2. No toma de asistencia

**FACULTAD DE HUMANIDADES.**

**Departamento de lenguas (Licenciatura en español y lenguas extranjeras)**

Rechazo al comunicado del C.A. donde se desconoce las acciones del estamento estudiantil.

Después de una votación para (definir las posturas, se ratifica el apoyo al paro indefinido.

626 Estudiantes

218 Retomar actividades académicas

388 modificaciones calendario académico

17 cancelación total del semestre

RATIFICACIÓN DE CONTINUAR CON EL PARO INDEFINIDO,  
-A PARAR PARA AVANZAR, VIVA EL PARO NACIONAL -

**Filosofía:** Se declara en paro indefinido

Se solicita claridad respecto al comunicado del C.A. donde muestra como felicitó al movimiento estudiantil por los logros, pero al mismo tiempo prácticamente amenaza para que este estamento estudiantil cese las actividades del paro indefinido, pedimos que no sigan con arbitrariedades que terminen perjudicando a todos y ejerciendo presión a los profesores para terminar los espacios académicos.

- 1- Organización del consejo estudiantil, donde se están poniendo fechas y programando reuniones para realizar un ejercicio político dentro de la licenciatura.

RATIFICACIÓN DE CONTINUAR CON EL PARO INDEFINIDO,  
A PARAR PARA AVANZAR, VIVA EL PARO NACIONAL -

**Sociales:** Se realiza un balance de lo que ha sido el paro nacional a lo largo de este mes, analizando las acciones barriales que han tenido una organización desde abajo, lo cual permite llegar a construir un movimiento social con más fuerza donde pueda integrar los diferentes sectores en la sociedad.

Aplaudimos la toma humanitaria y todas las acciones que se han tomado a partir del movimiento estudiantil.

Criticamos la administración que tiene problemas de infraestructura lo cual ha afectado a los profesores catedráticos, como ocasionales lo cual genera presión sobre ellos y perjudica tomo el movimiento estudiantil.



RATIFICACIÓN DE CONTINUAR CON EL PARO INDEFINIDO,  
A PARAR PARA AVANZAR, VIVA EL PARO NACIONAL –

CIERRE DEL SEGUNDO PUNTO.

24 LICENCIATURAS A favor del paro indefinido.  
1 LICENCIATURA A favor de asamblea permanente.

ANEXOS

1- Bogotá 1 de junio del 2021

Comunicado estudiantil Licenciatura en Artes Visuales

Reiteramos nuestro compromiso como docentes en formación y ciudadanos, frente a la coyuntura Nacional; desde nuestros barrios, casas y calles, seguimos en pie de lucha firmes frente a las acciones nefastas del gobierno nacional.

Los estudiantes de la Licenciatura en Artes Visuales

- Rechazan el comunicado emitido el día 28 de Mayo por el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica Nacional, pues es el estamento estudiantil es el que decide entrar en paro y es el UNICO que puede decidir si levantar o no el mismo.
- Rechazan el oportunismo de la administración frente a la toma y llegada del pueblo Misak a las instalaciones de la universidad ya que se tiene conocimiento de que estas personas no están siendo debidamente tratados dentro de la universidad por parte de los administrativos, no pueden acceder a algunas instalaciones y tampoco se les está prestando servicios de primera necesidad.
- Ratificamos la decisión de seguir en PARO INDEFINIDO; Continuaremos con los acuerdos y actividades de formación que se realizan de manera virtual por parte de los docentes y estudiantes de la LAV que no pueden movilizarse.

de la Licenciatura en Música ratifican la decisión de continuar en Paro Indefinido.  
¡A PARAR PARA AVANZAR! ¡VIVA EL PARO NACIONAL!

Relatoría 01 de junio de 2021 facultad de educación

*"el problema de los colombianos es que no tenemos una conciencia colectiva, tenemos una posición cómoda e individual de la vida" (Jaime Garzón)*

Se da inicio siendo las 6:36 pm

Orden del día

- Lectura de las relatorías por licenciatura
- Opiniones a voz propia
- Conclusiones
- Cierre

Se da inicio a la lectura de las relatorías de cada licenciatura en el siguiente orden:

**Licenciatura de educación infantil:** En su reunión se tocaron puntos clave, en primer lugar se hablo sobre el comunicado del consejo académico, segundo posturas y tercero pliego de posturas; se habló de la falta de garantías para el estamento estudiantil, se aclaran las inquietudes por semestres, se realiza una estadística de regreso a clase, se da una ronda de palabra el como construir espacios en el paro, se habla de un currículo alterno apoyando el PARO y solo se regresa a clase si se da cumplimiento a las garantías específicas para el estamento estudiantil y los docentes.

**Garantías:** no desde contenidos específicos sino por el contrario aterrizando estos a la coyuntura del paro nacional.

- Grabar las clases
- No toma de asistencia
- Espacios para debates políticos
- Currículo alterno
- Trabajo comunitario y barrial
- Espacios para transversalizar con el paro
- Toma de tiempo dividido con la coyuntura del paro

- Invitamos a la administración a considerar un diálogo horizontal con las y los estudiantes y profesorado para involucrarse con el momento coyuntural que nos involucra a todos, para no irrupir o entorpecer el movimiento

Continuaremos en las calles al calor de la olla popular

¡A PARAR PARA AVANZAR! ¡VIVA EL PARO NACIONAL!

Bogotá 31 de mayo de 2021 Comunicado Estudiantil LEM "Si ustedes jóvenes no asumen la dirección de su propio país, nadie va a venir a salvarse, nadie." Jaime Garzón. Docentes y artistas en formación atendiendo la coyuntura actual del paro nacional y no siendo indiferentes e indolentes a ella, alzamos nuestras voces para exponer nuestras preocupaciones y prioridades ante la comunidad estudiantil, dejando por sentado nuestro rechazo ante la decisión arbitraria del Consejo Académico de la Universidad Pedagógica Nacional, en su comunicado del día 28 de mayo del año en curso, en el cual plantea el retorno inmediato de las actividades académicas. Teniendo en cuenta este comunicado, el estamento estudiantil infiere el desconocimiento e invisibilización por parte del Consejo Académico frente a las luchas sociales, los logros obtenidos a través del esfuerzo colectivo en el paro nacional (reforma tributaria, reforma a la salud, entre otros), y la persistente violación de los derechos humanos. Por lo tanto, los estudiantes de la Licenciatura en Música exponemos los siguientes puntos: 1. Hacer un llamado al fortalecimiento y la unión como comunidad universitaria y como país en estos momentos de angustia colectiva, resistencia y lucha de una población que pide a gritos un cambio social y político, ante un panorama de injusticia e inequidad a lo largo de la historia y una nación que se ha caracterizado por su falta de memoria, con el fin de escribir juntas y juntos un futuro mejor. 2. Que se respete la decisión de Paro Indefinido, tomada de forma legítima y democrática por parte del estamento estudiantil como apoyo a la coyuntura del paro nacional. 3. Exigimos respeto hacia el ejercicio de movilización activa, los esfuerzos realizados y las manifestaciones artísticas que se han presentado en el transcurso del paro nacional por parte del movimiento estudiantil. Del mismo modo hacia la agenda ya pensada, organizada y establecida por parte del mismo. 4. Establecer espacios de comunicación y diálogo entre los distintos estamentos de la Licenciatura en Música, en primera medida y así, posteriormente, de la universidad. Esto con el fin de llegar a acuerdos de manera democrática y consensuada, que se reflejan en soluciones colectivas con y para la comunidad universitaria en general. A través de la asamblea realizada el día 31 de mayo de 2021 a las 7:00 pm, los estudiantes

- Flexibilidad en los trabajos donde sea mas calidad y menos cantidad
- No saturar en contenido
- Respeto por la postura política
- Fechas claras
- Garantía a los profesores con asistencia a espacios académicos

**Licenciatura en educación Comunitaria:** se habla del descontento con el comunicado del consejo académico ya que es arbitrario y contraproducente, además esta reunión del consejo no conto con la presencia de representantes estudiantiles, siguen en PARO acogidos al currículo alterno, e invitan a una toma humanitaria en la cede de la calle 72 y proponen que la próxima asamblea se mixta es decir los que puedan lleguen a la universidad y los demás de manera virtual.

- Se están dando en algunos espacios reuniones donde están siendo escuchados por los docentes.

**Licenciatura en educación especial:** durante la reunión que se dio el día de hoy se debatieron los puntos de un currículo alterno y un paro indefinido, donde como consenso se llegó a la decisión de acogernos a este currículo alterno, siendo esta tomada mediante una encuesta en la cual participaron 238 estudiantes de la licenciatura donde 108 votaron por paro indefinido y 130 por currículo alterno, de esta manera se llevo a cabo la participación de muchos compañeros que no pudieron asistir a la asamblea.

**Garantías:**

- Grabar las clases
- No toma de asistencia
- Currículo alterno
- Espacios para transversalizar con el paro
- Modificación del currículo
- No saturar en contenido

**Licenciatura en Pedagogía y psicología:** en la reunión que se tuvo no mas llevo a un aforo de aproximadamente 30 personas, se da inicio a la lectura de comunicado del consejo académico donde se aclaran que no se cancela el semestre y se habla de no tener en cuenta a los estudiantes en esta decisión, la falta de aforo por el resto de compañeros quienes no asisten a las reuniones convocadas, a su vez se generan acuerdos con los docentes, se convoca a una reunión el día jueves 04 de mayo, se declaran en desacuerdo con el consejo académico y apoyan el PARO, postura sujeta a reestructuraciones y proponen llegar a acuerdos con los docentes para culminar el semestre. Se da una ruptura en los espacios al no tener un gran aforo

**Garantías sujetas a cambios**

<p>• Vincularse con los docentes desde la coyuntura actual</p> <p>2. <b>Opiniones a voz propia:</b> se dio una conversa desde las postural individuales y también la claridad entre "Altemancia" y " Currículo alterno"</p> <p><b>Altemancia:</b> esta se da cuando se asiste a clases pero se da el contenido y se generan notas , aquí no dan garantías a la participación activa en el paro.</p> <p><b>Currículo alterno:</b> en este se asiste a las clases transversalizando los contenidos con la coyuntura actual del paro nacional, donde aquí se exigen garantías para</p> <p>poder tener participación en marchas y protestas, pero que no se vea afectada la academia</p> <p>3. conclusiones:</p> <p>Acogemos el currículo alterno exigiendo como garantías:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. No toma de notas</li> <li>2. No toma de asistencia</li> <li>3. Grabaciones de las clases</li> <li>4. Transversalización de los contenidos académicos con la coyuntura del paro</li> <li>5. Garantías adicionales a los compañeros que se movilizan ya que no están bajo las mismas condiciones de quienes ingresen a los espacios académicos.</li> </ol> <p><b>¡EL PARO SIGUE SOLO QUE ACOGEMOS LA FIGURA DEL CURRÍCULO ALTERNO CON GARANTÍAS!</b></p> <p>Se da finalización a la reunión siendo las 9:15</p> <p><b>David Esteban</b> ¿La universidad ratifica paro indefinido por parte de los estudiantes por parte de facultades? El tema de currículo alterno, por temas anteriores se usaba como excusa para agenciar unos temas que nos e veían a lo largo del proceso académico, y eso se presta PARA Sacar notas generando complicaciones para el estamento estudiantil ¿De qué manera el currículo se presta o no para desarrollar procesos académicos y qué garantías tienen los estudiantes?</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Garantías</th> <th>Propuestas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Luisa-Lenguas</td> <td> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se solicita una flexibilización en los espacios académicos, cuando se termine el paro.</li> <li>2. En caso de una materia perdida, no se afectará el promedio, ni aparecerá como vista.</li> <li>3. Aplazamiento del calendario académico, donde el tiempo de vacaciones se adelanta y se retomaría al termino de estas.</li> <li>4. Los profesores no deben tener en cuenta las notas o actividades que se han sacado en el tiempo del paro.</li> <li>5. Oferta de materias del antiguo pensum, en caso de cancelación.</li> <li>6. No aplazar el proyecto de grado, ni la práctica.</li> </ol> </td> <td>Realizar una modificación al calendario académico en vías de generar un aplazamiento del semestre que permita adelantar el periodo de vacaciones y retomar actividades académicas en un periodo tentativo de 30 días supeeditado a las condiciones del país. Se deja en claro que no se sabe en qué fecha se retomarían actividades académicas.</td> </tr> <tr> <td>Dpto. Biología</td> <td> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Negociar los trabajos que quedaron antes de entrar a paro.</li> <li>2. Plazo para entrega de trabajos (tiempo de espera).</li> <li>3. Que los planes curriculares sean ajustados mediante el consenso de los estudiantes y maestros de cada asignatura (trabajos, proyectos, parciales, laboratorios, contenidos, y otros).</li> <li>4. Garantías para las personas que se están movilizand, ya que al iniciar las clases aumentaría la deserción</li> <li>5. Tener condiciones dignas para culminar el semestre, que no sea tener clase de manera mediocre en los cohortes.</li> </ol> </td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ciencias sociales</td> <td> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Extensión de semanas en el calendario académico luego de la finalización del paro.</li> <li>2. Extender la cancelación parcial o total de espacios académicos o del semestre</li> <li>3. No sacar notas de actividades, talleres y exámenes por aprte de las y los docentes; además de ampliar las fechas para las entregas de trabajos de grado y prácticas.</li> <li>4. Permitir la apertura de la UPN para que se pueda seguir abordando paneles, foros, eventos culturales, discusiones en pro de la coyuntura, una vez termine el paro nacional, es decir, que no se cierre la universidad aun se haya terminado el paro.</li> </ol> </td> <td></td> </tr> <tr> <td>Cesar Dario Martínez</td> <td> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se solicita una flexibilización en los espacios académicos, cuando se termine el paro.</li> <li>2. En caso de una materia perdida, no se</li> </ol> </td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Nombre	Garantías	Propuestas	Luisa-Lenguas	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se solicita una flexibilización en los espacios académicos, cuando se termine el paro.</li> <li>2. En caso de una materia perdida, no se afectará el promedio, ni aparecerá como vista.</li> <li>3. Aplazamiento del calendario académico, donde el tiempo de vacaciones se adelanta y se retomaría al termino de estas.</li> <li>4. Los profesores no deben tener en cuenta las notas o actividades que se han sacado en el tiempo del paro.</li> <li>5. Oferta de materias del antiguo pensum, en caso de cancelación.</li> <li>6. No aplazar el proyecto de grado, ni la práctica.</li> </ol>	Realizar una modificación al calendario académico en vías de generar un aplazamiento del semestre que permita adelantar el periodo de vacaciones y retomar actividades académicas en un periodo tentativo de 30 días supeeditado a las condiciones del país. Se deja en claro que no se sabe en qué fecha se retomarían actividades académicas.	Dpto. Biología	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Negociar los trabajos que quedaron antes de entrar a paro.</li> <li>2. Plazo para entrega de trabajos (tiempo de espera).</li> <li>3. Que los planes curriculares sean ajustados mediante el consenso de los estudiantes y maestros de cada asignatura (trabajos, proyectos, parciales, laboratorios, contenidos, y otros).</li> <li>4. Garantías para las personas que se están movilizand, ya que al iniciar las clases aumentaría la deserción</li> <li>5. Tener condiciones dignas para culminar el semestre, que no sea tener clase de manera mediocre en los cohortes.</li> </ol>		Ciencias sociales	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Extensión de semanas en el calendario académico luego de la finalización del paro.</li> <li>2. Extender la cancelación parcial o total de espacios académicos o del semestre</li> <li>3. No sacar notas de actividades, talleres y exámenes por aprte de las y los docentes; además de ampliar las fechas para las entregas de trabajos de grado y prácticas.</li> <li>4. Permitir la apertura de la UPN para que se pueda seguir abordando paneles, foros, eventos culturales, discusiones en pro de la coyuntura, una vez termine el paro nacional, es decir, que no se cierre la universidad aun se haya terminado el paro.</li> </ol>		Cesar Dario Martínez	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se solicita una flexibilización en los espacios académicos, cuando se termine el paro.</li> <li>2. En caso de una materia perdida, no se</li> </ol>													
Nombre	Garantías	Propuestas																										
Luisa-Lenguas	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se solicita una flexibilización en los espacios académicos, cuando se termine el paro.</li> <li>2. En caso de una materia perdida, no se afectará el promedio, ni aparecerá como vista.</li> <li>3. Aplazamiento del calendario académico, donde el tiempo de vacaciones se adelanta y se retomaría al termino de estas.</li> <li>4. Los profesores no deben tener en cuenta las notas o actividades que se han sacado en el tiempo del paro.</li> <li>5. Oferta de materias del antiguo pensum, en caso de cancelación.</li> <li>6. No aplazar el proyecto de grado, ni la práctica.</li> </ol>	Realizar una modificación al calendario académico en vías de generar un aplazamiento del semestre que permita adelantar el periodo de vacaciones y retomar actividades académicas en un periodo tentativo de 30 días supeeditado a las condiciones del país. Se deja en claro que no se sabe en qué fecha se retomarían actividades académicas.																										
Dpto. Biología	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Negociar los trabajos que quedaron antes de entrar a paro.</li> <li>2. Plazo para entrega de trabajos (tiempo de espera).</li> <li>3. Que los planes curriculares sean ajustados mediante el consenso de los estudiantes y maestros de cada asignatura (trabajos, proyectos, parciales, laboratorios, contenidos, y otros).</li> <li>4. Garantías para las personas que se están movilizand, ya que al iniciar las clases aumentaría la deserción</li> <li>5. Tener condiciones dignas para culminar el semestre, que no sea tener clase de manera mediocre en los cohortes.</li> </ol>																											
Ciencias sociales	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Extensión de semanas en el calendario académico luego de la finalización del paro.</li> <li>2. Extender la cancelación parcial o total de espacios académicos o del semestre</li> <li>3. No sacar notas de actividades, talleres y exámenes por aprte de las y los docentes; además de ampliar las fechas para las entregas de trabajos de grado y prácticas.</li> <li>4. Permitir la apertura de la UPN para que se pueda seguir abordando paneles, foros, eventos culturales, discusiones en pro de la coyuntura, una vez termine el paro nacional, es decir, que no se cierre la universidad aun se haya terminado el paro.</li> </ol>																											
Cesar Dario Martínez	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se solicita una flexibilización en los espacios académicos, cuando se termine el paro.</li> <li>2. En caso de una materia perdida, no se</li> </ol>																											
<table border="1"> <tbody> <tr> <td></td> <td>afectará el promedio, ni aparecerá como vista.</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td> <ol style="list-style-type: none"> <li>3. Aplazamiento del calendario académico, donde el tiempo de vacaciones se adelanta y se retomaría al termino de estas.</li> <li>4. Consideración y garantías sobre el cuerpo docente ocasional.</li> </ol> </td> <td></td> </tr> <tr> <td>Facultad de Educación</td> <td>           Currículo Alterno           <ol style="list-style-type: none"> <li>1. No toma de notas</li> <li>2. No toma de asistencia</li> <li>3. Grabaciones de las clases</li> <li>4. Transversalización de los contenidos académicos con la coyuntura del paro</li> <li>5. Garantías adicionales a los compañeros que se movilizan ya que no están bajo las mismas condiciones de quienes ingresen a los espacios académicos.</li> </ol> </td> <td></td> </tr> <tr> <td>Matemáticas</td> <td> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Las materias con prácticas cuyo avance sea mayor al 70 % se deben homologar en caso de que el semestre sea cancelado o suspendido.</li> <li>2. Verificación del estado de contratación de los profesores ocasionales, pues estos tienen una vinculación distinta.</li> <li>3. Al levantarse el cese de actividades los espacios académicos que continuaron de forma indistinta deben retomar el plan de estudios desde los temas que se vieron hasta el 28 de abril, en ánimo de no afectar la formación académica de los y las estudiantes que participaron activamente en el Paro Nacional.</li> <li>4. Los contenidos vistos en clases durante el Paro no deben ser evaluados.</li> <li>5. El profesor debe apoyar y hacer acompañamiento a los estudiantes que participaron activamente en las actividades del Paro.</li> <li>6. No tomar en cuenta las notas de evaluaciones, trabajos y otros sacadas durante el Paro.</li> <li>7. De retomarse la normalidad académica se debe permitir la cancelación de asignaturas en cualquier momento sin importar el cupo mínimo. Además, se deben garantizar las cancelaciones de todas las materias, incluyendo la posibilidad de cancelar una materia cancelada en un semestre anterior.</li> <li>8. A los estudiantes que deseen realizar una cancelación voluntaria del semestre se les debe</li> </ol> </td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		afectará el promedio, ni aparecerá como vista.			<ol style="list-style-type: none"> <li>3. Aplazamiento del calendario académico, donde el tiempo de vacaciones se adelanta y se retomaría al termino de estas.</li> <li>4. Consideración y garantías sobre el cuerpo docente ocasional.</li> </ol>		Facultad de Educación	Currículo Alterno <ol style="list-style-type: none"> <li>1. No toma de notas</li> <li>2. No toma de asistencia</li> <li>3. Grabaciones de las clases</li> <li>4. Transversalización de los contenidos académicos con la coyuntura del paro</li> <li>5. Garantías adicionales a los compañeros que se movilizan ya que no están bajo las mismas condiciones de quienes ingresen a los espacios académicos.</li> </ol>		Matemáticas	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Las materias con prácticas cuyo avance sea mayor al 70 % se deben homologar en caso de que el semestre sea cancelado o suspendido.</li> <li>2. Verificación del estado de contratación de los profesores ocasionales, pues estos tienen una vinculación distinta.</li> <li>3. Al levantarse el cese de actividades los espacios académicos que continuaron de forma indistinta deben retomar el plan de estudios desde los temas que se vieron hasta el 28 de abril, en ánimo de no afectar la formación académica de los y las estudiantes que participaron activamente en el Paro Nacional.</li> <li>4. Los contenidos vistos en clases durante el Paro no deben ser evaluados.</li> <li>5. El profesor debe apoyar y hacer acompañamiento a los estudiantes que participaron activamente en las actividades del Paro.</li> <li>6. No tomar en cuenta las notas de evaluaciones, trabajos y otros sacadas durante el Paro.</li> <li>7. De retomarse la normalidad académica se debe permitir la cancelación de asignaturas en cualquier momento sin importar el cupo mínimo. Además, se deben garantizar las cancelaciones de todas las materias, incluyendo la posibilidad de cancelar una materia cancelada en un semestre anterior.</li> <li>8. A los estudiantes que deseen realizar una cancelación voluntaria del semestre se les debe</li> </ol>		<table border="1"> <tbody> <tr> <td></td> <td> <ol style="list-style-type: none"> <li>9. permitir el reintegro al semestre inmediatamente siguiente.</li> <li>10. Al retomar las clases se deben garantizar mínimo del 80 % de las semanas que dure el Paro de formación académica.</li> <li>11. Se debe permitir que los estudiantes del primer semestre que decidieron continuar las actividades académicas asistan a las diversas dinámicas planteadas en el marco del Paro Nacional (reuniones, asambleas, movilizaciones, entre otros) sin que exista ningún tipo de repercusión como toma de notas o avance académico.</li> <li>12. Los estudiantes de primer semestre no deben tener la posibilidad de perder la calidad académica. Incluyendo los casos de cancelación total de semestre.</li> <li>13. Extender el pago de matrícula y fraccionamiento automático para todo el estudiantado con la intención de disminuir la deserción.</li> <li>14. Llevar a cabo el programa de fortalecimiento académico.</li> </ol> </td> <td></td> </tr> <tr> <td>Sthefany Guerrero Ciencias Naturales</td> <td>Extensión de semanas Equipamiento de laboratorios al tener altemancia</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Olga Espitia</td> <td></td> <td>Que sea reconocido nuestra postura como estamento. representación del profesorado. Ponerse en dialogo con todas las posturas y mantener una mesa de dialogo abierta sin arbitrariedades.</td> </tr> <tr> <td>Andrea Del Pilar</td> <td></td> <td>Importante: reunión en 4 días y presentar sugerencias frente al paro nacional y como estudiantes. Haer presión a la mesa directiva y del paro.</td> </tr> <tr> <td>Lina María</td> <td></td> <td>Se acoge a lo anterior. Generar presión a directivos y docentes. Para declararse en paro no se debe entrar a clases. No hay comunicado por parte de la universidad para pasar de la virtualidad a la presencialidad. A algunos maestros les han rechazado protocolos de</td> </tr> </tbody> </table>		<ol style="list-style-type: none"> <li>9. permitir el reintegro al semestre inmediatamente siguiente.</li> <li>10. Al retomar las clases se deben garantizar mínimo del 80 % de las semanas que dure el Paro de formación académica.</li> <li>11. Se debe permitir que los estudiantes del primer semestre que decidieron continuar las actividades académicas asistan a las diversas dinámicas planteadas en el marco del Paro Nacional (reuniones, asambleas, movilizaciones, entre otros) sin que exista ningún tipo de repercusión como toma de notas o avance académico.</li> <li>12. Los estudiantes de primer semestre no deben tener la posibilidad de perder la calidad académica. Incluyendo los casos de cancelación total de semestre.</li> <li>13. Extender el pago de matrícula y fraccionamiento automático para todo el estudiantado con la intención de disminuir la deserción.</li> <li>14. Llevar a cabo el programa de fortalecimiento académico.</li> </ol>		Sthefany Guerrero Ciencias Naturales	Extensión de semanas Equipamiento de laboratorios al tener altemancia		Olga Espitia		Que sea reconocido nuestra postura como estamento. representación del profesorado. Ponerse en dialogo con todas las posturas y mantener una mesa de dialogo abierta sin arbitrariedades.	Andrea Del Pilar		Importante: reunión en 4 días y presentar sugerencias frente al paro nacional y como estudiantes. Haer presión a la mesa directiva y del paro.	Lina María		Se acoge a lo anterior. Generar presión a directivos y docentes. Para declararse en paro no se debe entrar a clases. No hay comunicado por parte de la universidad para pasar de la virtualidad a la presencialidad. A algunos maestros les han rechazado protocolos de
	afectará el promedio, ni aparecerá como vista.																											
	<ol style="list-style-type: none"> <li>3. Aplazamiento del calendario académico, donde el tiempo de vacaciones se adelanta y se retomaría al termino de estas.</li> <li>4. Consideración y garantías sobre el cuerpo docente ocasional.</li> </ol>																											
Facultad de Educación	Currículo Alterno <ol style="list-style-type: none"> <li>1. No toma de notas</li> <li>2. No toma de asistencia</li> <li>3. Grabaciones de las clases</li> <li>4. Transversalización de los contenidos académicos con la coyuntura del paro</li> <li>5. Garantías adicionales a los compañeros que se movilizan ya que no están bajo las mismas condiciones de quienes ingresen a los espacios académicos.</li> </ol>																											
Matemáticas	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Las materias con prácticas cuyo avance sea mayor al 70 % se deben homologar en caso de que el semestre sea cancelado o suspendido.</li> <li>2. Verificación del estado de contratación de los profesores ocasionales, pues estos tienen una vinculación distinta.</li> <li>3. Al levantarse el cese de actividades los espacios académicos que continuaron de forma indistinta deben retomar el plan de estudios desde los temas que se vieron hasta el 28 de abril, en ánimo de no afectar la formación académica de los y las estudiantes que participaron activamente en el Paro Nacional.</li> <li>4. Los contenidos vistos en clases durante el Paro no deben ser evaluados.</li> <li>5. El profesor debe apoyar y hacer acompañamiento a los estudiantes que participaron activamente en las actividades del Paro.</li> <li>6. No tomar en cuenta las notas de evaluaciones, trabajos y otros sacadas durante el Paro.</li> <li>7. De retomarse la normalidad académica se debe permitir la cancelación de asignaturas en cualquier momento sin importar el cupo mínimo. Además, se deben garantizar las cancelaciones de todas las materias, incluyendo la posibilidad de cancelar una materia cancelada en un semestre anterior.</li> <li>8. A los estudiantes que deseen realizar una cancelación voluntaria del semestre se les debe</li> </ol>																											
	<ol style="list-style-type: none"> <li>9. permitir el reintegro al semestre inmediatamente siguiente.</li> <li>10. Al retomar las clases se deben garantizar mínimo del 80 % de las semanas que dure el Paro de formación académica.</li> <li>11. Se debe permitir que los estudiantes del primer semestre que decidieron continuar las actividades académicas asistan a las diversas dinámicas planteadas en el marco del Paro Nacional (reuniones, asambleas, movilizaciones, entre otros) sin que exista ningún tipo de repercusión como toma de notas o avance académico.</li> <li>12. Los estudiantes de primer semestre no deben tener la posibilidad de perder la calidad académica. Incluyendo los casos de cancelación total de semestre.</li> <li>13. Extender el pago de matrícula y fraccionamiento automático para todo el estudiantado con la intención de disminuir la deserción.</li> <li>14. Llevar a cabo el programa de fortalecimiento académico.</li> </ol>																											
Sthefany Guerrero Ciencias Naturales	Extensión de semanas Equipamiento de laboratorios al tener altemancia																											
Olga Espitia		Que sea reconocido nuestra postura como estamento. representación del profesorado. Ponerse en dialogo con todas las posturas y mantener una mesa de dialogo abierta sin arbitrariedades.																										
Andrea Del Pilar		Importante: reunión en 4 días y presentar sugerencias frente al paro nacional y como estudiantes. Haer presión a la mesa directiva y del paro.																										
Lina María		Se acoge a lo anterior. Generar presión a directivos y docentes. Para declararse en paro no se debe entrar a clases. No hay comunicado por parte de la universidad para pasar de la virtualidad a la presencialidad. A algunos maestros les han rechazado protocolos de																										



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
Formación de Calidad

## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 32 de 96

		bioseguridad. ¿Qué ha pasado con el proceso de alternancia? Pide calidad académica.
Laura Valentina	"Adelantar de manera URGENTE los protocolos de bioseguridad para el regreso progresivo a las aulas" O en su defecto que sean revisados y aceptados por parte de la universidad los proyectos presentados por las facultades y licenciaturas	
Danna Roman		Hacer presión a la administración a través de la visita de pares, según el programa, 30 31 y 2 de junio. Comisión para esta visita donde algunos estudiantes están invitados. Se hacen preguntas en torno a la acreditación.
Garantías del primer punto de la asamblea.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Valorar la posibilidad de una extensión de semanas del calendario académico luego de una finalización del paro.</li> <li>2. Posibilidad de la cancelación parcial o total del semestre académico 2021-1</li> <li>3. No sacar notas de actividades, talleres y exámenes por parte de la comunidad docente, ampliación de la fecha de trabajos de grado y proyectos de prácticas.</li> <li>4. Permitir la apertura de la UPN para que se pueda seguir abordando paneles, foros y discusiones en pro de la coyuntura del paro nacional que se encuentra vigente.</li> </ol>	

**Maria del Carmen:** desde biología los profesores han comenzado una gestión para habilitar los laboratorios y escenarios de práctica para la modalidad de alternancia para el otro semestre también comentaban que otras licenciaturas estaban gestionando esos espacios pero pues se centraron en decir lo que se hacía en biología

**Moderador:** lo de la visita de pares es por licenciaturas y por su parte, manifestará lo que se pueda comunicar ante los pares de la mejor manera.

Se finaliza la asamblea estudiantil a las 12.57 del medio día.

**Moderador:** según lo que se recogió paro indefinido, se da respuesta a la segunda pregunta en el tercer punto.

**José Chaparro** Independientemente de la decisión ¿Aplica generalmente? Preocupación por licenciaturas y facultades que no se acojan y tomen la alternancia.

**Moderador:** en el punto 2 se llegó a paro indefinido como mayoría.

**Angie Tiria:** Luego de pasar pliego de garantías y que la administración decida retomar a clases ¿Qué sigue?

**Laura Xiomara:** estarán dos personas presentes en la reunión. Buscar asesoría por parte de los profes en escenarios de calendario académico. Propuestas de calendario académico. Si se niega total oportunidad de diálogo y construcción de propuesta-desobediencia- Hacer presión en las instalaciones de la universidad.

**De:** FRANCO MORENO RICARDO ANDRES <rfranco@pedagogica.edu.co>

**Enviado:** martes, 1 de junio de 2021 4:32 p. m.

**Para:** GOBIERNO UNIVERSITARIO <gobierno\_universitario@pedagogica.edu.co>

**Cc:** SECRETARIA GENERAL UPN <secretaria.general@pedagogica.edu.co>; SAAVEDRA ALEMAN MARTHA JANNETH <mssaavedra@pedagogica.edu.co>; DURAN CAMELO VICTOR HUGO <vhduran@pedagogica.edu.co>; JAVIER ILUDGE JACOME <jillidge@pedagogica.edu.co>; ANALIDA ALTAGRACIA HERNANDEZ PICHARDO <aahernandezp@pedagogica.edu.co>; CESAR ANDRES FALLA SANCHEZ <cafallas@pedagogica.edu.co>; ISABEL CRISTINA CALDERON PALACIO <iccalderonp@pedagogica.edu.co>; ANCIZAR NARVAEZ MONTOYA <anarvaez@pedagogica.edu.co>; VICTOR MANUEL PRIETO VACA <vmprieto@pedagogica.edu.co>; ESPERANZA VERA RODRIGUEZ <evera@pedagogica.edu.co>; ALEJANDRO ALVAREZ GALLEGO <aalvarez@pedagogica.edu.co>; JIMMY WILLIAM RAMIREZ CANO <jwramirez@pedagogica.edu.co>; DIANA MARLEN FELICIANO FUERTES <dfeliciano@pedagogica.edu.co>; OSCAR G. HERNANDEZ <oghernandezs@pedagogica.edu.co>

is://outlook.office365.com/mail/AAMKA/GI2ZDFmYzczLWZiYmIINGEYMI1HN2VILThhMThZjgyODk4MwAuAAAAAAB7O1FCLhmZQj5b0H7BPNVA... 1/2

12021

Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook

**Asunto:** SOLICITUD INVITACIÓN PRÓXIMA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO A LA REPRESENTACIÓN PROFESORAL CONSEJOS SUPERIOR Y DE FACULTADES

Cordial saludo, apreciada Dra. Gina, Secretaria General UPN.

Muy comedidamente y de manera respetuosa, me permito solicitar que se curse invitación a la representación profesoral ante el Consejo Superior y Consejos de Facultad de la UPN a la próxima sesión del Consejo Académico, en donde se aborde la situación actual de la Universidad.

Agradezco su amable atención y gestión,

Atentamente,

Ricardo Andrés Franco Moreno  
Docente investigador  
Departamento de Química  
Universidad Pedagógica Nacional. Bogotá, Colombia.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 33 de 96	

Anexo punto 3. Recurso de apelación contra fallo sancionatorio



**VICERRECTORÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA**

**MEMORANDO**

**CÓDIGO:** FEF-340  
**FECHA:** Miércoles, 21 de abril de 2021  
**PARA:** Doctora **MARTHA LUCÍA DELGADO MARTÍNEZ**  
 Secretaria General (E)  
**ASUNTO:** Recurso de Apelación Contra Fallo Sancionatorio

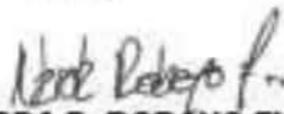
Cordial Saludo Doctora Martha Lucía:

Amablemente me permito conceder ante el Consejo Académico por ser de su competencia, el recurso de apelación contra el fallo sancionatorio de primera instancia, proferido por el Consejo de Facultad de la Facultad de Educación Física, interpuesto por el estudiante y enviado al Consejo de Facultad, dentro del marco del proceso disciplinario FEF-002 de 2020, adelantado contra el estudiante Nicolás Esteban Angulo Escamilla.

Anexo se envían los siguientes documentos:

- Fallo Primera Instancia FEF-002 de 2020
- Recurso de Apelación contra fallo sancionatorio FEF-002 de 2020
- Archivo documental del proceso disciplinario

Atentamente,

  
**NARDA D. ROBAYO FIQUE**  
 Decana

Anexo: carpetas con los soportes  
 Destino: FEF-340/Cancil. Hernández Gómez







CONSEJO ACADÉMICO  
MEMORANDO

Cordial saludo profesora Andrea,

En atención al asunto de la referencia, y teniendo en cuenta la directriz del Consejo Académico en sesión del 07 de abril de 2021, amablemente me permito solicitar la actualización de la información académica del estudiante: **Nicolás Esteban Angulo Escamilla** de la Facultad de Educación Física, en la cual se especifique lo siguiente:

- 1) El número de créditos faltantes para que el estudiante apruebe "la totalidad de los créditos obligatorios, y el porcentaje de créditos electivos definidos en el plan de estudio" (Literal b) del Artículo 28 del Acuerdo 025 de 2007 del Consejo Superior).
- 2) El número de créditos que está cursando actualmente.
- 3) Qué le hace falta al estudiante para graduarse.

Por favor enviar lo solicitado de manera urgente el día de hoy **jueves 15 de abril de 2021** a las cuentas de correo

electrónico: [consejoacademico@pedagogica.edu.co](mailto:consejoacademico@pedagogica.edu.co); [gpzamboranor@pedagogica.edu.co](mailto:gpzamboranor@pedagogica.edu.co); [dacosta@pedagogica.edu.co](mailto:dacosta@pedagogica.edu.co). Agradezco su atención.

Atentamente,

**Gina Paola Zambrano Ramírez**  
Secretaria del Consejo Académico

De: CONSEJO ACADÉMICO <[consejoacademico@pedagogica.edu.co](mailto:consejoacademico@pedagogica.edu.co)>  
Enviado: jueves, 4 de marzo de 2021 14:30  
Para: ANDREA JAZMIN MANRIQUE CAMACHO <[ammanrique@pedagogica.edu.co](mailto:ammanrique@pedagogica.edu.co)>  
Cc: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <[gpzamboranor@pedagogica.edu.co](mailto:gpzamboranor@pedagogica.edu.co)>; SECRETARIA GENERAL UPN <[secretaria.general@pedagogica.edu.co](mailto:secretaria.general@pedagogica.edu.co)>; MABEL ASTRID CANCHON LOZANO <[macanlon@pedagogica.edu.co](mailto:macanlon@pedagogica.edu.co)>; CORDOBA CORTES MARLY JOHANNA <[mjcordoba@pedagogica.edu.co](mailto:mjcordoba@pedagogica.edu.co)>; BERNARDO HERRERA MOLINA <[bherreram@pedagogica.edu.co](mailto:bherreram@pedagogica.edu.co)>  
Asunto: Solicitud URGENTE información estudiante Nicolás Esteban Angulo Escamilla- Para Consejo Académico

CONSEJO ACADÉMICO  
MEMORANDO

Cordial saludo profesora Andrea,

En atención al asunto de la referencia, y teniendo en cuenta que el Consejo Académico llevará a cabo la consideración de una respuesta a un recurso dentro del proceso Disciplinario 003-2019-FEF, amablemente me permito solicitar la actualización de la información académica del estudiante: **Nicolás Esteban Angulo Escamilla** de la Facultad de Educación Física, en la cual se especifique lo siguiente:

- 1) El número de créditos faltantes para que el estudiante apruebe "la totalidad de los créditos obligatorios, y el porcentaje de créditos electivos definidos en el plan de estudio" (Literal b) del Artículo 28 del Acuerdo 025 de 2007 del Consejo Superior).
- 2) El número de créditos que está cursando actualmente.
- 3) Qué le hace falta al estudiante para graduarse.

Por favor enviar lo solicitado de manera urgente el día **viernes 05 de marzo de 2021** a las cuentas de correo

electrónico: [consejoacademico@pedagogica.edu.co](mailto:consejoacademico@pedagogica.edu.co); [gpzamboranor@pedagogica.edu.co](mailto:gpzamboranor@pedagogica.edu.co); [dacosta@pedagogica.edu.co](mailto:dacosta@pedagogica.edu.co). Agradezco su atención.

Atentamente,

**Gina Paola Zambrano Ramírez**  
Secretaria del Consejo Académico



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Educadora de la vida*

## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 37 de 96



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Educadora de la vida*

#### CONSEJO ACADÉMICO MEMORANDO

CAC-100

**Fecha:** 26 de abril de 2021

**Para:** Doctora: **Elsa Liliana Aguirre Leguizamo**  
Jefe Oficina Jurídica.

**Asunto:** Solicitud proyección de respuesta: Recurso de apelación en contra de la decisión final del Consejo de Facultad de Educación Física en el Proceso Disciplinario 002/2020

Cordial saludo,

Por instrucciones del Rector Leonardo Fabio Martínez Pérez, en su calidad de presidente del Consejo Académico, acude a su Oficina asesora Jurídica para la proyección del Acuerdo mediante el cual se resuelva el "Recurso de apelación en contra de la decisión de primera instancia de fecha 30 de marzo de 2021, proferida por el Consejo de Facultad de Educación Física en el Proceso Disciplinario 002 de 2020", en cumplimiento de las funciones asignadas y la naturaleza propia de su dependencia, conforme lo establece el artículo 8 del Decreto 2902 de 1994 "Por el cual se aprueba el Acuerdo 076 de 1994, expedido por el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional", en especial el literal h) Elaborar o revisar los actos administrativos y contratos de la Universidad a fin de que se ajusten a las normas jurídicas dentro de la Universidad.

Es importante señalar, que una vez se reciba el proyecto de acuerdo, será puesto a consideración del cuerpo colegiado atendiendo lo comprendido en el artículo 35 del Acuerdo 014 de 2020 del Consejo Académico- Reglamento Interno del Consejo Académico, cita: "El texto de los proyectos de acuerdo será remitido a la Secretaría General... conservando el formato unificado por esta oficina...". Es de resaltar, que el Consejo Académico actúa como segunda instancia en los procesos disciplinarios de los estudiantes de los programas que no pertenecen a un Departamento, razón por la cual se solicita que por favor se realice el estudio y proyección del Acuerdo mediante el cual se resuelve el recurso de reposición, debido a que el Consejo Académico requiere conocer el análisis del expediente del proceso disciplinario realizado por la Oficina Jurídica, el cual debe quedar plasmado, en el proyecto de Acuerdo solicitado por el señor Rector y se constituye en insumo imprescindible para que dicho cuerpo colegiado tome su decisión.

Agradecemos enviar el proyecto de Acuerdo a más tardar **13 de mayo de 2021**, con el fin de incluirlo en la agenda del Consejo Académico y efectuar el trámite de su expedición, dentro de los términos establecidos en el Artículo 86 de la Ley 1437 de 2011.

Para efectos de lo anterior, se remiten en archivos adjuntos los siguientes documentos enviados por la FEF el 22 de abril de 2020:

1. Recurso de apelación en contra de la decisión de primera instancia del 30 de marzo de 2020, proferida por el Consejo de Facultad de Educación Física en el Proceso Disciplinario 002 de 2020.



 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <small>Formación de calidad</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
<b>Código: FOR002GGU</b>	<b>Versión: 02</b>	
<b>Fecha de Aprobación: 18-06-2014</b>	<b>Página 39 de 96</b>	

Correo: CONSEJO FACULTAD EDUCACION FISICA - Outlook - Mozilla Firefox

https://outlook.office.com/mail/imapink?popout=1&version=20210412005.10

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear

**Proceso Disciplinario FEF-002 de 2020/ Fallo Primera Instancia**

Mensaje enviado con importancia Alta.

**CONSEJO FACULTAD EDUCACION FISICA**  
 Lun 04/04/2021 16:45  
 Para: NICOLAS ESTEBAN ANGULO ESCAMILLA, NMO\_OFICIAL Balain/Coordinador Aristotilbano <nikerleds.ced@gmail.com>  
 CC: MARIO AEDINA RUIBY; DAVID HERNANDEZ GOMEZ; NARDA OROSELINA ROSAYO FIGUE



Cordial Saludo Señor Angulo,

Amablemente y en nombre del Consejo de Facultad, de la Facultad de Educación Física, me permito hacer envío del fallo del proceso disciplinario FEF-002 de 2020.

Cordialmente,

**David Hernández Gómez**  
 Asistente FEF  
 325-3357884  
 Universidad Pedagógica Nacional  
 Bogotá D.C.

Responder | Responder a todos | Reenviar

---

Correo: CONSEJO FACULTAD EDUCACION FISICA - Outlook - Mozilla Firefox

https://outlook.office.com/mail/imapink?popout=1&version=20210412005.10

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear

**Recurso de Apelación, proceso 002-2020.**

**NICOLAS ESTEBAN ANGULO ESCAMILLA**  
 Lun 05/04/2021 18:18  
 Para: CONSEJO FACULTAD EDUCACION FISICA; DAVID HERNANDEZ GOMEZ; NARDA OROSELINA ROSAYO FIGUE; MARIO AEDINA RUIBY



Buen día,

según como se resuelve en el tercer punto del fallo al proceso disciplinario 002-2020, " Contra esta decisión el sancionado podrá presentar recurso de Apelación el cual deberá ser presentado por escrito ante el Consejo académico de la Universidad, dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación de la presente decisión. "

Amablemente me permito hacer el envío del siguiente documento, recurso de apelación, en el proceso 002 2020, estando dentro de los diez días hábiles pertinentes.

Gracias cordialmente  
 Nicolás Angulo.

Responder | Responder a todos | Reenviar



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Formación de líderes*

## FORMATO

# ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 40 de 96



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Formación de líderes*



### VICERRECTORÍA ACADÉMICA FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA

FEF-340

Bogotá, martes 30 de marzo de 2021

Señor

**NICOLÁS ESTEBAN ANGULO ESCAMILLA**  
CALLE 32 A SUR # 10 C - 25  
D.C.

Referencia: Radicación FEF-002/2020

#### FALLO PRIMERA INSTANCIA

El Consejo de Facultad en ejercicio de las facultades conferidas por el Reglamento Estudiantil, Acuerdo 025 de 2007 procede a proferir fallo de primera instancia dentro de la presente actuación disciplinaria con radicación FEF-002/2020,

#### IDENTIDAD DEL DISCIPLINADO

Se decide en el presente proveído la responsabilidad que le asiste al *estudiante Nicolás Esteban Angulo Escamilla*, identificado con cédula de ciudadanía No 1023905769, y código estudiantil 2009118001.

#### ANTECEDENTES FACTICOS PROCESALES

1. La coordinadora del programa de Licenciatura en Deporte presenta ante el Consejo de Facultad los documentos relacionados con la queja en contra del estudiante Nicolás Esteban Angulo Escamilla.
2. Que, en los soportes documentales, se encuentran los siguientes:
  - a. Memorando de fecha 3 de diciembre de 2019 suscrito por Osana Medina Bonilla, coordinadora del GOAE.
  - b. Queja presentada por la estudiante Jessica Tatiana González Maldonado con cédula de ciudadanía 1024538180 de fecha 2 de diciembre de 2019.
3. La queja presentada por parte de la estudiante Jessica Tatiana González Maldonado expone hechos ocurridos en el mes de mayo de 2019 en el que narra según sus voces y propia versión, situaciones relativas a agresión verbal y amenazas a ella por parte del estudiante Nicolás Esteban Angulo Escamilla. (Hace parte del presente auto, el oficio de fecha 2 diciembre de 2019 firmado por la estudiante Jessica Tatiana González

Calle 72 n.º 11-88 - PBX (57-1) 594 1894 - Bogotá D. C. - A.A. 78144 - Nit. 899999124-4 - www.pedagogica.edu.co





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Educación de excelencia*

## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 41 de 96



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Educación de excelencia*



Maldonado).

4. El Consejo de Facultad en sesión del 05 de octubre de 2020 (Acta No.038 de 2020) agenda la queja presentada y da lectura a la documentación aportada por la coordinadora del programa de licenciatura en deporte, y atendiendo la importancia del asunto y del informe emitido por el GOAE, el Consejo de Facultad decide realizar una consulta a dicho estamento, mediante radicado 202003400127573, con el objeto de conocer el registro de la queja oral recibida en el mes de mayo de 2019 y la respuesta proferida a la quejosa con ocasión a dicha queja, y además, el trámite que se le dio a la misma. El Consejo de Facultad posterga la decisión para que sea evaluado por sus consejeros cada uno de los documentos aportados y fijar nueva fecha para sesionar sobre el asunto en cuestión.
5. El Consejo de Facultad en sesión del 03 de noviembre de 2020 según consta en Acta No.044 por unanimidad considera que existe mérito para iniciar proceso disciplinario en contra del estudiante Nicolás Esteban Angulo Escamilla, identificado con cédula de ciudadanía 1023905769, código estudiantil 2009118001.
6. El Consejo de Facultad en esa misma sesión (03 de noviembre de 2020, acta No.044), resuelve consultar al Grupo De Orientación y Apoyo Estudiantil – GOAE, mediante radicado 202003400143203, sobre el seguimiento y/o acompañamiento integral dado al estudiante Nicolás Esteban Angulo Escamilla.
7. Mediante memorando No. 202003400062551 se procede a la notificación personal del auto de iniciación del proceso disciplinario y cargos.
8. El estudiante se notificó vía correo electrónico del contenido del auto en mención el 06 de noviembre de 2020, solicitando la copia completa de la denuncia para efectos de su conocimiento y poder así generar los descargos correspondientes.
9. Con fecha del 13 de noviembre de 2020, el Grupo De Orientación y Apoyo Estudiantil – GOAE, da respuesta a la consulta realizada sobre la recepción de la queja presentada en el mes de mayo de 2019 por parte de la quejosa, indicando *"...una vez revisados los archivos físicos y electrónicos, no se encontró evidencia de la queja anónima ni el relato de la estudiante Jessica Tatiana González, correspondiente a mayo de 2019..."*
10. Con fecha del 18 de noviembre de 2020, el Grupo De Orientación y Apoyo Estudiantil – GOAE, da respuesta a la consulta realizada sobre el acompañamiento integral realizado al estudiante Nicolás Esteban Angulo Escamilla, indicando: *"...luego de revisar las bases de datos físicos y digitales, no se encontró registro de solicitud o remisión para la atención psicosocial del estudiante NICOLAS ESTEBAN ANGULO ESCAMILLA..."*
11. Verificado por el Consejo de Facultad, el escrito de descargos fue presentado dentro del término establecido por el reglamento estudiantil, razón por la que, en sesión del 23 de noviembre de 2020, según consta en Acta No. 049 de 2020, se procedió a dar lectura a los mismos.

Calle 72 n.º 11-88 - PBX (57-1) 594 1894 - Bogotá D. C. - A.A. 78144 - Nit. 899999124-4 - www.pedagogica.edu.co





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Formación de calidad*

## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 42 de 96



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Formación de calidad*



12. Con base en el auto de iniciación de proceso disciplinario y cargos se procedió a realizar la citación a la quejosa Jessica Tatiana González Maldonado para ser escuchada en ampliación de la queja el día 30 de noviembre de 2020, diligencia que se practica de manera virtual vía Teams.
13. En la diligencia virtual de ampliación de la queja se ratifica en lo dicho en la queja objeto del presente proceso (grabación 1-CF-051 Ampliación Queja Jessica Tatiana González). Solicitando, además, sea escuchada la señorita Jessica Natalia Monroy Muñoz como testigo de los hechos ocurridos.
14. Ampliada la queja, y al haberse presentado la solicitud de pruebas por parte del Investigado en sus descargos, el Consejo de Facultad en sesión del 23 de noviembre de 2020, según consta en Acta No.049 de 2020, estimó procedente decretar las pruebas testimoniales solicitada por el Investigado, atendiendo que, según su escrito de descargos, las mismas estaban encaminadas a probar su conducta.
15. Previa citación a los declarantes, fueron escuchados en sesión del 30 de noviembre de 2020, según consta en Acta No.051 de 2020 (grabación 2-CF Audiencia Testimonial)
16. El Consejo de Facultad en sesión del 07 de diciembre de 2020, según se registra en Acta No.052, estimó procedente decretar la prueba testimonial solicitada por la quejosa, y que, según sus palabras, la señorita Jessica Natalia Monroy Muñoz es testigo de los hechos ocurridos.
17. Previa citación a la testigo solicitada por la quejosa Jessica Tatiana González, la señorita Jessica Natalia Monroy Muñoz fue escuchada en sesión del 15 de diciembre de 2020, según consta en Acta No.054 de 2020. (grabación 3-CF-Audiencia Testigo Hechos).
18. El Consejo de Facultad en sesión del 14 de diciembre de 2020, según consta en Acta No.053 de 2020, consideró pertinente reiterar su consulta al Grupo De Orientación y Apoyo Estudiantil – GOAE, acerca de la evidencia física o digital en la recepción de la denuncia presentada de manera oral en el mes de mayo de 2019 por parte de la quejosa, y sobre el posible acompañamiento integral realizado al Señor Angulo Escamilla.
19. La Señora Belma Calderón Calderón – Coordinadora del GOAE, con fecha del 15 de diciembre de 2020, responde mediante correo electrónico a la solicitud de información presentada en Consejo de Facultad del 14 de diciembre de 2020 – Acta No.053, indicando: *"...Con relación al caso de los estudiantes Nicolás Esteban Angulo Escamilla y Jessica Tatiana González Maldonado, no se encontró ninguna información..."*
20. El Consejo de Facultad en sesión del 26 de enero de 2021, según se registra en Acta No. 001, estimó procedente escuchar en audiencia como testigo a la Señora Osana Medina, al conocer sobre los procesos desarrollados en el año 2019 por el Grupo De Orientación y Apoyo Estudiantil – GOAE, en ocasión a la recepción de las denuncias por parte de la estudiante Jessica Tatiana González Maldonado, y en el acompañamiento y supuesto

Calle 72 n.º 11-88 - PBX (57-1) 594 1894 - Bogotá D. C. - A.A. 78144 - Nit. 899999124-4 - [www.pedagogica.edu.co](http://www.pedagogica.edu.co)





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Educación al servicio de la sociedad*

## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 43 de 96



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Educación al servicio de la sociedad*



llamado de atención hacia el estudiante Nicolás Esteban Angulo Escamilla.

21. Previa citación a la Señora Osana Medina, fue escuchada en sesión del 08 de febrero de 2021, según consta en Acta No.003 de 2021. (grabación 4-CF-Audiencia Osana Medina)
22. Las actuaciones procesales fueron notificadas y/o comunicadas al estudiante para que ejerciera su derecho a la defensa y pudiere interrogar a los declarantes.

#### RESUMEN DE LOS HECHOS

Los hechos que originaron esta actuación tuvieron su origen en la queja presentada por la estudiante Jessica Tatiana González Maldonado y se encuentran consignados en el oficio radicado por la quejosa con fecha 2 diciembre de 2019 firmado por la estudiante Jessica Tatiana González Maldonado).

#### SOBRE LA CONDUCTA

De la queja formulada, se evidencia que la conducta presuntamente desplegada por el estudiante Nicolás Esteban Angulo Escamilla, se enmarcan presuntamente en lo preceptuado en los literales a) y f), del artículo 37 del Reglamento Estudiantil (Acuerdo 025 de 2007, que a continuación se transcriben:

Literal a) El no cumplir con los reglamentos internos, circulares, manuales y órdenes administrativas de la UNIVERSIDAD o de las instituciones nacionales o internacionales a las que el estudiante asista en representación.

Literal f) El irrespeto, la agresión física, la calumnia e injuria contra los miembros de la comunidad universitaria.

En cuanto a la presunta violación se tiene lo siguiente:

El estudiante Nicolás Esteban Angulo Escamilla presuntamente ha incurrido en violación al reglamento estudiantil al realizar conductas sancionables de conformidad con lo dispuesto en dicho reglamento, en contra de la estudiante Jessica Tatiana González Maldonado.

#### ANÁLISIS DE LAS PRUEBAS EN QUE SE BASA LA DECISION

Obran en el proceso las siguientes pruebas:

- Por parte de la Señorita Jessica Tatiana González Maldonado se recibe queja de manera escrita con fecha 02 de diciembre de 2019, se le cita a audiencia de ampliación de queja, realizándose el día 30 de noviembre de 2020, y en dicha diligencia la quejosa solicita ser escuchada en audiencia testimonial a la Señorita Jessica Natalia Monroy, quien según narra en sus voces y propia versión, es testigo de lo acontecido el día de los hechos, corroborando la supuesta agresión verbal y amenaza hacia la señorita

Calle 72 n.º 11-88 - PBX (57-1) 594 1894 - Bogotá D. C. - A.A. 76144 - Nit. 899999124-4 - www.pedagogica.edu.co





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Formación de calidad*

## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 44 de 96



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Formación de calidad*



Jessica Tatiana González Maldonado, como también, el aparente estado de embriaguez en que se encontraba el señor Angulo Escamilla.

- Por parte del Señor Nicolás Esteban Angulo Escamilla, se recibe su escrito de descargos con fecha del 20 de noviembre de 2020, y en dicho escrito solicita escuchar el testimonio de las Señoritas Hedy Patricia Bello, María Angélica Bello, y el señor Andrés Palacio, con el objeto de probar su conducta y comportamiento dentro y fuera de la universidad, dado que estos son compañeros que asisten a las actividades que el estudiante desarrolla.
- El Consejo de Facultad en sesión del 26 de enero de 2021, según se registra en Acta No. 001, estimó procedente escuchar en audiencia como testigo a la Señora Osana Medina, al conocer sobre los procesos desarrollados por el Grupo De Orientación y Apoyo Estudiantil – GOAE, en ocasión a la recepción de las denuncias por parte de la Señorita Jessica Tatiana González Maldonado, y en el acompañamiento y supuesto llamado de atención hacia el estudiante Nicolás Esteban Angulo Escamilla, el cual se expresa en la queja presentada por la quejosa.

Con respecto al testimonio presentado por la estudiante Jessica Tatiana González Maldonado, quien corrobora lo manifestado por la quejosa en la queja presentada de manera escrita y en su audiencia de ampliación de queja. El Consejo de Facultad considera su importancia y da validez a lo manifestado por la testigo.

Que de la declaración testimonial escuchada a los estudiantes Hedy Patricia Bello, María Angélica Bello, y el señor Andrés Palacio, solamente refieren en su versión sobre la buena conducta del estudiante Nicolás Esteban Angulo Escamilla, en diferentes situaciones presentadas al interior de la Universidad y externamente, pero los declarantes no conocieron ni de primera mano, ni fueron testigos presenciales de los hechos objeto de la queja. Desestimándose la presente prueba.

Que la declaración testimonial escuchada a la Señora Osana Medina, no aportó las evidencias y/o elementos de juicio necesarios para efectos de esclarecer lo relacionado con la supuesta queja verbal presentada por la quejosa en el mes de mayo de 2019 y el supuesto llamado de atención realizado al estudiante Nicolás Esteban Angulo Escamilla por parte del Grupo De Orientación y Apoyo Estudiantil – GOAE. Según lo indica la señorita Jessica en su escrito de queja. Desestimándose la presente prueba.

En razón a lo anterior los miembros del Consejo de Facultad, proceden a verificar el contenido de la queja y cotejar lo narrado por la quejosa, la información presentada en audiencia por parte de la testigo Jessica Tatiana González Maldonado, y la respuesta al pitego de cargos presentada en su oportunidad por el investigado.

Del cotejo y confrontación de los escritos y audiencias, surgió entre los miembros del consejo el proceso de deliberación acerca los hechos ocurridos y si de ellos existía prueba alguna de lo expuesto por la quejosa, su testigo, y lo referenciado con respuesta a la queja por parte del investigado en sus descargos.

Calle 72 n.º 11-88 - PBX (57-1) 594 1894 - Bogotá D. C. - A.A. 76144 - Nit. 899999124-4 - www.pedagogica.edu.co





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Educadora de Colombia*

## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 45 de 96



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Educadora de Colombia*



De ello se encontró que efectivamente existió irrespeto por parte del investigado hacia la quejosa, pues en la ampliación de la queja, que obra a folio grabación 1-CF-051 Ampliación Queja Jessica Tatiana González, la estudiante menciona que el Señor Nicolás Esteban Angulo Escamilla ante un reclamo hecho por su persona al generarse una discusión entre este estudiante y uno de sus compañeros, el Señor Angulo le dice "cosas y es grosero", y ante el reclamo por las cosas que le dice, Nicolás le amenaza respondiéndole, según su versión, lo siguiente: "...¿Sí? ¿Y es que están muy empoderada? ¿Está muy empoderada? eh, pues sí está muy empoderada, yo le voy a pegar, no sé qué... algo así manifiesta el compañero, me amenaza delante de los compañeros que estaban ahí...", de igual manera al cotejar lo expuesto por la testigo de los hechos, la señorita Jessica Natalia Monroy, se encuentra que la versión presentada por la quejosa, concuerda con la versión de los hechos presentada por la testigo, al mencionar lo siguiente: "...Nicolás se acerca a uno de los compañeros, eh lo agrede, como que tuvieron ahí un roce, mi compañera Jessica Tatiana González, pues interviene ahí, le dice que nosotras no estamos buscando problemas, pues que se vaya... y él estaba alborado obviamente, estaba súper agresivo y se acerca a la compañera, eh con una actitud súper desafiante, como diciéndole que, ahí es donde le genera como la amenaza, que sí estaba muy alzada y quería que la callara de un cachetadon..." circunstancia esta que luego de una deliberación obtenida en sesiones del 22 de febrero y del 02 de marzo de 2021, según consta en Actas Nos. 005 y 006, los miembros del Consejo deciden sancionar por dicha conducta.

#### De la comisión de la falta:

La falta se encuentra previamente señalada en los literales a) y f) del artículo 37 del Reglamento Estudiantil (Acuerdo 025 de 2007), que a continuación se transcriben:

**LITERAL a) El no cumplir con los reglamentos internos, circulares, manuales y órdenes administrativas de la UNIVERSIDAD o de las Instituciones nacionales o Internacionales a las que el estudiante asista en representación.**

**LITERAL f) El irrespeto, la agresión física, la calumnia e injuria contra los miembros de la comunidad universitaria.**

El no cumplimiento de reglamentos internos obedece al incumplimiento de un deber que posee como estudiante y se encuentra establecido en el reglamento estudiantil – Art. 33 – Literal e) - el cual consiste en dar tratamiento respetuoso a las directivas, funcionarios, contratistas, profesores y compañeros.

De la deliberación de los miembros del Consejo de Facultad se concluyó por unanimidad, que la actuación desplegada por parte del investigado y con ocasión a los hechos acaecidos en el mes de mayo de 2019, tanto la quejosa en su queja, como en su audiencia de ampliación de la misma, y lo dicho por la testigo en su versión de lo acontecido, al haber estado presente el día de los hechos, se encuentra probado que el investigado efectivamente faltó al respeto y amenazó a la estudiante Jessica Tatiana González Maldonado, circunstancia esta que se constituye en irrespeto y agresión verbal por parte del investigado, estudiante Nicolás Esteban Angulo Escamilla en contra de la quejosa Jessica Tatiana González Maldonado.

Calle 72 n.º 11-88 - PBX (57-1) 594 1894 - Bogotá D. C. - A.A. 76144 - Nit. 899999124-4 - www.pedagogica.edu.co





UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
NACIONAL  
*Educación de calidad*

## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 46 de 96



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
NACIONAL  
*Educación de calidad*



Por lo anterior, se considera que el estudiante cometió Irrespeto en contra de la estudiante Jessica Tatiana González Maldonado, según lo establecido en el literal a), en lo que tiene que ver con el deber de tratamiento respetuoso a las directivas, funcionarios, contratistas, profesores y compañeros, y el literal f) sobre el Irrespeto, en el artículo 37 del Reglamento Estudiantil (Acuerdo 025 de 2007)

#### ANÁLISIS Y VALORACIÓN JURÍDICA DE DESCARGOS

Las relaciones especiales de sujeción implican que el principio general de responsabilidad que en el presente caso se refiere al actuar del investigado en forma irrespetuosa ejerciendo violencia psicológica contra la quejosa tal y como lo expresó la misma en su audiencia de ampliación de queja (grabación 1-CF-051 Ampliación Queja Jessica Tatiana González).

De esta forma frente al derecho a la educación se contempla también la garantía de que el debido proceso debe ser guardado en los trámites disciplinarios en instituciones educativas. Es así como la Corte Constitucional desde el inicio de su jurisprudencia y a lo largo de la misma, ha reconocido el carácter fundamental del derecho a la educación y su estrecha relación con el debido proceso en los trámites disciplinarios en especial, si se trata de procesos sancionatorios.

La Corte ha reconocido también que "a partir de una lectura integral del artículo 67 de la Carta, la educación no solo es un derecho fundamental y un derecho prestacional sino que comporta deberes correlativos, por eso ha sido denominada como un derecho-deber". De esta manera, en la **Sentencia T-323 de 1994**, la Sala Tercera de Revisión al examinar una sanción impuesta a un estudiante por violar el manual de convivencia, recordó que si bien es cierto que la educación es un derecho fundamental de los niños, las niñas y los adolescentes, también lo es que el alumno no está autorizado para violar los reglamentos de las instituciones educativas. En ese orden de ideas, el incumplimiento de las condiciones para el ejercicio del derecho, como sería el no responder a las obligaciones académicas y al comportamiento exigido por los reglamentos, puede dar lugar a diversa suerte de sanciones.

Así las cosas, por una parte, la Corte Constitucional de manera reiterada ha insistido en que las sanciones que se impongan, por más justificadas o razonables que sean, deben adoptarse mediante un trámite que respete el derecho al debido proceso. En la **Sentencia T-917 de 2006** la Sala Tercera de Revisión recopiló las principales dimensiones del derecho al debido proceso en el ámbito disciplinario en las instituciones educativas en los siguientes términos:

"Las instituciones educativas comprenden un escenario en donde se aplica el derecho sancionador. Dichas instituciones tienen por mandato legal [...] regir sus relaciones de acuerdo con reglamentos o manuales de convivencia. Esas normas deben respetar las garantías y principios del derecho al debido proceso. La Corte Constitucional se ha pronunciado en varias oportunidades sobre el derecho al debido proceso en el ámbito disciplinario en las instituciones educativas fijando los parámetros de su aplicación. "Las instituciones educativas tienen la autonomía para establecer las reglas que consideren apropiadas para regir las relaciones dentro de la comunidad educativa, lo que incluye el sentido o

Calle 72 n.º 11-88 - PBX (57-1) 594 1894 - Bogotá D. C. - A.A. 76144 - Nit. 899009124-4 - www.pedagogica.edu.co





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Formación de líderes*

## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 47 de 96



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Formación de líderes*



la orientación filosófica de las mismas. Sin embargo, tienen el mandato de regular dichas relaciones mediante reglas claras sobre el comportamiento que se espera de los miembros de la comunidad educativa en aras de asegurar el debido proceso en el ámbito disciplinario. Dichas reglas, para respetar el derecho al debido proceso, han de otorgar las garantías que se desprenden del mismo, así las faltas sean graves.<sup>25</sup> Las Instituciones educativas tienen un amplio margen de autorregulación en materia disciplinaria, pero sujeto a límites básicos como la previa determinación de las faltas y las sanciones respectivas, además del previo establecimiento del procedimiento a seguir para la imposición de cualquier sanción. Dicho procedimiento ha de contemplar: (1) la comunicación formal de la apertura del proceso disciplinario a la persona a quien se imputan las conductas posibles de sanción; (2) la formulación de los cargos imputados, que puede ser verbal o escrita, siempre y cuando en ella consten de manera clara y precisa las conductas, las faltas disciplinarias a que esas conductas dan lugar (con la indicación de las normas reglamentarias que consagran las faltas)<sup>26</sup> y la calificación provisional de las conductas como faltas disciplinarias; (3) el traslado al imputado de todas y cada una de las pruebas que fundamentan los cargos formulados; (4) la indicación de un término durante el cual el acusado pueda formular sus descargos (de manera oral o escrita), controvertir las pruebas en su contra y allegar las que considere necesarias para sustentar sus descargos; (5) el pronunciamiento definitivo de las autoridades competentes mediante un acto motivado y congruente; (6) la imposición de una sanción proporcional a los hechos que la motivaron; y (7) la posibilidad de que el encartado pueda controvertir, mediante los recursos pertinentes, todas y cada una de las decisiones de las autoridades competentes.<sup>27</sup>

Frente a estas decisiones de la Corte Constitucional, el Consejo de Facultad estudio y valoró el cumplimiento de cada una de las etapas procesales, permitió el derecho a la defensa y en toda la actuación procesal se contó con la asistencia y notificación tanto al apoderado del estudiante como al mismo.

De otra parte, la Constitución Política de Colombia, en distintos apartes, contiene preceptos que imponen el deber estatal de rechazar cualquier forma de violencia pues la misma fue encaminada hacia una convivencia tranquila y pacífica, desprovista de justificaciones para acudir a la violencia. Es así como al verificar su articulado encontramos que la Constitución Política de Colombia establece la necesidad de asegurar la vida, la convivencia, la libertad y la paz (preámbulo), el respeto de la dignidad humana (artículo 1), en el que son fines del Estado garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución y asegurar la convivencia pacífica (artículo 2), destacando dentro de los derechos fundamentales de los ciudadanos la vida y su inviolabilidad (artículo 11), la prohibición de la tortura y de tratos crueles, inhumanos o degradantes (artículo 12) y el valor de la paz como un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento (artículo 22). Además, de lo establecido en el Protocolo para la Prevención y Atención de las Violencias contra las Estudiantes UPN.

Por lo tanto nos encontramos amparados por nuestra carta magna, nada justifica la violencia, pues para castigar algún agravio, se cuenta con diversos mecanismos de índole legal a los que se puede recurrir, pero como Universidad no admitimos la violencia como solución de un conflicto, por el contrario, lo que debemos procurar es el rechazo de cualquier manifestación de

Calle 72 n.º 11-88 - PBX (57-1) 594 1894 - Bogotá D. C. - A.A. 76144 - Nit. 899999124-4 - www.pedagogica.edu.co





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Excellence in Education*

## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 48 de 96



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Excellence in Education*



violencia y, asegurar el mantenimiento de la convivencia y la tranquilidad de la comunidad universitaria.

Verificado el trámite procesal este consejo observa que dio garantía al debido proceso y permitió en su actuación procesal el derecho de defensa que le asistió al disciplinado pues en cada etapa procesal se le notificó o comunicó para que hiciera ejercicio de sus derechos.

#### CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE LA FALTA

Reglamento Estudiantil (Acuerdo 025 de 2007) – Artículo 37 – literales a) y f)... en lo que se refiere a Irrespeto.

El presente consejo considera que existe coherencia entre las versiones presentadas tanto por la quejosa, al señalar que "... ¿Sí? ¿Y es que están muy empoderada? ¿Está muy empoderada? eh, pues si está muy empoderada, yo le voy a pegar, no sé qué... algo así manifiesta el compañero, me amenaza delante de los compañeros que estaban ahí...", y el testimonio de la estudiante Jessica Natalia Monroy, al indicar que "... Nicolás se acerca a uno de los compañeros, eh lo agrede, como que tuvieron ahí un roce, mi compañera Jessica Tatiana González, pues interviene ahí, le dice que nosotras no estamos buscando problemas, pues que se vaya... y él estaba alcorado obviamente, estaba súper agresivo y se acerca a la compañera, eh con una actitud súper desafiante, como diciéndole que, ahí es donde le genera como la amenaza, que si estaba muy alzada y quería que la callara de un cachetadon..." por lo tanto, se trata de una falta grave pues la conducta desplegada por parte del Investigado tuvo la intencionalidad de causar daño psicológico en la quejosa al irrespetarla y amenazarla, circunstancia esta que se encuentra soportada en las versiones enunciadas anteriormente.

#### RAZONES DE LA SANCION

Analizadas las versiones obrantes en el expediente, se encuentra que existió irrespeto de parte del Investigado en la humanidad de la quejosa. De ahí que, la falta disciplinaria se configura porque el contexto y las situaciones que fueron relatadas, tanto por la quejosa, como por la testigo de los hechos, la estudiante Jessica Natalia Monroy, ratificaron la existencia de acciones en las cuales la aplicación de agresiones verbales y psicológicas, terminan por ocasionar lesiones emocionales concretas, a la quejosa.

Situación está, que es un signo evidente de la magnitud del irrespeto a la estudiante y al reglamento estudiantil y genera certeza sobre la falta disciplinaria que se le endiga a título de presunción (auto de cargos) y que, una vez culminado las etapas del proceso, se le otorgan responsabilidad por su acción.

Se considera agravante el hecho de que se han recibido a la fecha, dos quejas más en contra del sancionado y que están relacionadas con supuesto irrespeto hacia las mujeres. Dichas quejas han sido objeto de apertura de los procesos disciplinarios FEF-003 y FEF-004 de 2019.

#### GRADUACION DE LA SANCION

Calle 72 n.º 11-88 - PBX (57-1) 594 1894 - Bogotá D. C. - A.A. 78144 - Nit. 899999124-4 - www.pedagogica.edu.co

279,4 mm





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Formación de líderes*

## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 49 de 96



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Formación de líderes*



Según el reglamento estudiantil, Acuerdo 025 de 2007 se encuentran prevista como sanción disciplinaria "la suspensión temporal del derecho a obtener el título", en su artículo 39.

En consecuencia

#### RESUELVE:

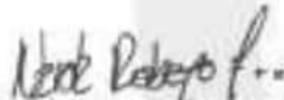
**PRIMERO.** - DECLARAR responsable al estudiante NICOLAS ESTEBAN ANGULO ESCAMILLA. Identificado con cédula de ciudadanía No. 1023905769, código estudiantil 2009118001, con sanción consistente en la suspensión temporal del derecho a obtener el título por el término de dos (2) periodos académicos, una vez el estudiante cumpla los requisitos estipulados por la Universidad para obtener el título.

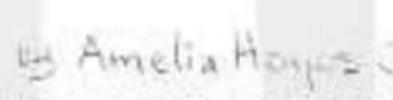
**SEGUNDO.** - Notificar la presente decisión de conformidad con lo establecido en el decreto 491 de 2020 al estudiante NICOLAS ESTEBAN ANGULO ESCAMILLA, a través del correo electrónico institucional, adjuntando copia del presente proveído e indicando en el oficio de notificación que contra el presente fallo procede el recurso de apelación el cual deberá ser presentado en forma escrita ante el Consejo Académico de la Universidad, a través del correo electrónico: [consejoacademico@pedagogica.edu.co](mailto:consejoacademico@pedagogica.edu.co) para recepción de documentos dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de inserción al correo electrónico, fecha que deberá ser certificada por la entidad que posee la Universidad para dicho efecto.

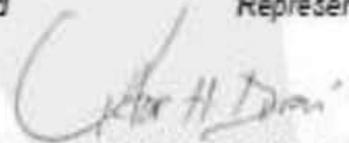
**TERCERO.** - Contra esta decisión el sancionado podrá presentar recurso de Apelación el cual deberá ser presentado por escrito ante el Consejo académico de la Universidad, dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación de la presente decisión.

**CUARTO.** - En firme la presente sanción comunicar a la Subdirección de Admisiones y Registro.

#### COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

  
**NARDA D. ROBAYO FIGUE**  
Presidenta Consejo de Facultad

  
**LUZ AMELIA HOYOS CUARTAS**  
Representante Coordinadores de Programa

  
**VÍCTOR HUGO DURAN CAMELO**  
Representantes docentes

Dibujos: FDF-349 Consejo de Facultad FDF

Calle 72 n.º 11-88 - PBX (57-1) 594 1994 - Bogotá D. C. - A.A. 78144 - Nit. 800009124-4 - [www.pedagogica.edu.co](http://www.pedagogica.edu.co)



Bogotá D.C., abril 19 de 2021

Señores  
CONSEJO DE FACULTAD DE EDUCACION FISICA  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
E.S.D.

Ref.- Radicado No. FEF-002/2020  
Disciplinado: NICOLÁS ESTEBAN ANGULO ESCAMILLA  
Quejoso: JESSICA TATIANA GONZALEZ MALDONADO  
RECURSO DE APELACION

NICOLÁS ESTEBAN ANGULO ESCAMILLA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1023905769, con domicilio en la Calle 32 A sur No. 10C-25 de esta ciudad, actuando en mi condición de investigado dentro del proceso de la referencia y encontrándome dentro del término legal para hacerlo, me permito interponer ante ustedes y para que sea resuelto por el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica, RECURSO DE APELACION contra el fallo disciplinario de fecha 30 de marzo de 2021 (FEF-340), mediante el cual resolvió sancionarme con la suspensión temporal del derecho a obtener el título por el término de dos (2) periodos académicos.

#### 1. ACTUACIÓN PROCESAL

Como lo señala el mismo Consejo Académico en el fallo objeto de este recurso, la presente investigación parte de una supuesta queja verbal de la estudiante Jessica Tatiana González Maldonado, relacionada con una supuesta agresión verbal y amenazas, ocurridas supuestamente en el mes de mayo de 2019.

Posteriormente aparece un oficio de fecha 2 de diciembre de 2019 firmado por la estudiante en mención.

El Consejo de la Facultad de Educación Física de la Universidad Pedagógica Nacional, en sesión del 3 de noviembre de 2020, consideró que existía mérito para que se me abriera investigación disciplinaria y en consecuencia se me notificara para la presentación de descargos.

De la anterior decisión se me notificó el día 6 de noviembre de 2020.

El día 13 de noviembre de 2020, el Grupo de Orientación y Apoyo Estudiantil, GOAE, en respuesta a la consulta realizada sobre la supuesta queja verbal presentada en el mes de mayo por la quejosa, señala: "Una vez revisados los archivos físicos y electrónicos, no se encontró evidencia de la queja anónima ni el relato de la estudiante Jessica Tatiana González, correspondiente al mes de mayo de 2019".

El día 18 de noviembre de 2020, el Grupo de Orientación y Apoyo Estudiantil, GOAE, en respuesta a la consulta realizada sobre el acompañamiento integral realizado al estudiante Nicolás Esteban Angulo Escamilla, señala "Luego de revisar la base de datos físicos y digitales, no se encontró registro de solicitud o remisión para la atención psicosocial del estudiante NICOLÁS ESTEBAN ANGULO ESCAMILLA".

El Consejo de Facultad, en sesión del 14 de diciembre de 2020, nuevamente solicitó al Grupo de Orientación y Apoyo Estudiantil, GOAE, acerca de evidencia física o digital en la recepción de la denuncia presentada de manera oral en el mes de mayo

de 2019 por parte de la quejosa, y sobre el posible acompañamiento integral realizado al señor Angulo Escamilla.

La señora Belma Calderón Calderón, Coordinadora del Grupo de Orientación y Apoyo Estudiantil, GOAE, en respuesta al anterior requerimiento señala "Con relación al caso de los estudiantes Nicolás Esteban Angulo Escamilla y Jessica Tatiana González Maldonado, no se encontró ninguna información".

El Consejo de Facultad, en fallo de primera instancia del 30 de marzo de 2021 resolvió sancionar a NICOLAS ESTEBAN ANGULO ESCAMILLA y le otorga competencia al Consejo Académico para resolver el recurso de apelación.

## 2.- DEL FALLO APELADO

Señala el Consejo de Facultad de Educación Física en el fallo objeto de esta apelación, lo siguiente:

Con respecto al testimonio presentado por la estudiante Jessica Tatiana González Maldonado, quien corrobora lo manifestado por la quejosa en la queja presentada de manera escrita y en su audiencia de ampliación de queja. El Consejo de Facultad considera su importancia y da validez a lo manifestado por la testigo.

De la declaración testimonial escuchada a los estudiantes Heidy Patricia Bello, María Angélica Bello, y el señor Andrés Palacio, solamente refieren en su versión sobre la buena conducta del estudiante Nicolás Esteban Angulo Escamilla, en diferentes situaciones presentadas al interior de la Universidad y externamente, pero los declarantes no conocieron ni de primera mano, ni fueron testigos presenciales de los hechos objeto de la queja. Desestimándose la presente prueba.

Que la declaración testimonial escuchada a la señora Osana Medina, no aportó las evidencias y/o elementos de juicio necesarios para efectos de esclarecer lo relacionado con la supuesta queja verbal presentada por la quejosa en el mes de mayo de 2019 y el supuesto llamado de atención realizado al estudiante Nicolás Esteban Angulo Escamilla, por parte del Grupo de Orientación y Apoyo Estudiantil – GOAE. Según lo indica la señorita Jessica en su escrito de queja. Desestimándose la presente prueba.

Continúa diciendo el Consejo en el fallo: (...) De ello se encontró que efectivamente existió irrespeto por parte del investigado hacia la quejosa, pues en la ampliación de la queja, que obra a folio grabación 1-CF-051 Ampliación queja Jessica Tatiana González, la estudiante menciona que el señor Nicolás Esteban Angulo Escamilla ante un reclamo hecho por su persona al generarse una discusión entre este estudiante y uno de sus compañeros, el señor Angulo le dice "cosas y es muy grosero", y ante el reclamo por las cosas que le dice, Nicolás le amenaza respondiéndole, según su versión, lo siguiente: "... ¿Si? ¿Y es que están muy empoderada? ¡Está muy empoderada? Eh, pues si está muy empoderada, yo le voy a pegar, no sé qué... algo así manifiesta el compañero, me amenaza delante de los compañeros que estaban ahí..." de igual manera al cotejar lo expuesto por la testigo de los hechos, la señorita Jessica Natalia Monroy, se encuentra que la versión presentada por la quejosa, concuerda con la versión de los hechos presentada por la testigo, al mencionar lo siguiente: "... Nicolás se acerca a uno de los compañeros, eh lo agrade, como que tuvieron ahí un roce, mi compañera Jessica Tatiana González, pues interviene ahí, le dice que nosotras no estamos buscando problemas, pues que se vaya... y él estaba alcohólico obviamente, estaba súper agresivo y se acerca a la compañera, eh con una actitud desafiante, como diciéndole que, ahí es donde se genera la amenaza que si estaba muy alzada y quería que la callara de un

cachetador...<sup>4</sup> circunstancia ésta que luego de una deliberación obtenida en sesiones del 22 de febrero y 02 de marzo de 2021, según consta en Actas Nos. 005 y 006, los miembros del Consejo deciden sancionar por dicha conducta.

Continúa el Consejo "(...) De la deliberación de los miembros del Consejo de Facultad se concluyó por unanimidad, que la actuación desplegada por parte del investigado y con ocasión de los hechos acaecidos en el mes de mayo de 2019, tanto la quejosa en su queja, como en su audiencia de ampliación de la misma, y lo dicho por la testigo en su versión de lo acontecido, al haber estado presente el día de los hechos, se encuentra probado que el investigado efectivamente faltó al respeto y amenazó a la estudiante Jessica Tatiana González Maldonado, circunstancia esta que se constituye en irrespeto y agresión verbal por parte del investigado, estudiante Nicolás Esteban Angulo Escamilla en contra de la quejosa Jessica Tatiana González Maldonado.

Indica el Consejo en la parte final del capítulo De la comisión de la falta: "Por lo anterior, se considera que el estudiante cometió irrespeto en contra de la estudiante Jessica Tatiana González Maldonado, según lo establecido en el literal a), en lo que tiene que ver con el tratamiento respetuoso a las directivas, funcionarios, contratistas, profesores y compañeros, y el literal f) sobre el **irrespeto**, en el artículo 37 del Reglamento Estudiantil (Acuerdo 025 de 2007)".

Posteriormente en el capítulo Análisis y Valoración Jurídica de Descargos, luego de transcribir apartes de la sentencia T-917 de 2006, señala el Consejo "Frente a estas decisiones de la Corte Constitucional, El Consejo de Facultad estudió y valoró el cumplimiento de cada una de las etapas procesales, permitió el derecho a la defensa y en toda la actuación procesal se contó con la asistencia y notificación tanto al apoderado del estudiante como al mismo". (Negrillas fuera de texto).

Más adelante, al exponer las razones de la sanción, señala el Consejo de Facultad "(...) Analizadas las versiones obrantes en el expediente, se encuentra que existió irrespeto de parte del investigado en la humanidad de la quejosa. De ahí que, la falta disciplinaria se configura porque el contexto y las situaciones que fueron relatadas, tanto por la quejosa, como por la testigo de los hechos, la estudiante Jessica Natalia Monroy, ratificaron la existencia de acciones en las cuales la aplicación de agresiones verbales y psicológicas, terminan por ocasionar lesiones emocionales concretas, a la quejosa.

Situación está, (sic) que es un signo evidente de la magnitud del irrespeto a la estudiante y al reglamento estudiantil y genera certeza sobre la falta disciplinaria que se le endilgó a título de presunción (auto de cargos) y que, una vez culminado las etapas del proceso, se le otorgan responsabilidad por su acción.

Se considera agravante el hecho de que se han recibido a la fecha, dos quejas más en contra del sancionado y que están relacionadas con supuesto irrespeto a las mujeres. Dichas quejas han sido objeto de apertura de los procesos disciplinarios FEF-003 y FEE004 del 2019.

### 3.- MOTIVOS DE INCONFORMIDAD

Para comenzar, es preciso señalar que, en materia disciplinaria sancionatoria, las pruebas deben dar certeza de la comisión de los hechos, y en el presente caso, con las circunstancias que se describen y se presentan en la valoración de la prueba, ni siquiera con el manejo de indicios podría llegar el operador disciplinario determinar la ocurrencia del hecho que se investiga en la forma como lo concibe el Consejo de Facultad de Educación Física de la Universidad Pedagógica Nacional.

Como bien lo reconoce el Consejo de Facultad en el fallo sancionatorio materia de este recurso, desestima las pruebas testimoniales presentadas por el suscrito investigado y aquella que de oficio ordenó como es la declaración de la señora Osana Medina.

Veamos en que se equivoca el Consejo de Facultad al momento de proferir el fallo recurrido:

Observe el Consejo Académico, de donde parte esta investigación: En primer lugar, de una supuesta queja verbal anónima presentada por la estudiante Jessica Tatiana González Maldonado, en el mes de mayo de 2019 ante Grupo de Orientación y Apoyo Estudiantil – GOAE, situación que es desmentida por el mismo organismo en respuestas dadas el 13 y 18 de noviembre de 2020 y reiterada el 15 de diciembre de 2020 por la señora Belma Calderón Calderón, Coordinadora del mismo, así:

Respuesta del 13 de diciembre de 2020: "Una vez revisados los archivos físicos y electrónicos, no se encontró evidencia de la queja anónima ni el relato de la estudiante Jessica Tatiana González, correspondiente al mes de mayo de 2019"

Respuesta del 18 de noviembre de 2020: "Luego de revisar la base de datos físicos y digitales, no se encontró registro de solicitud o remisión para la atención psicosocial del estudiante NICOLAS ESTEBAN ANGULO ESCAMILLA".

Respuesta del 15 de diciembre de 2020: "Con relación al caso de los estudiantes Nicolás Esteban Angulo Escamilla y Jessica Tatiana González Maldonado, no se encontró ninguna información".

Lo que dijo el Consejo en este fallo sancionatorio respecto de la declaración de la señora Osana Medina: "Que la declaración testimonial escuchada a la señora Osana Medina, no aportó las evidencias y/o elementos de juicio necesarios para efectos de esclarecer lo relacionado con la supuesta queja verbal presentada por la quejosa en el mes de mayo de 2019 y el supuesto llamado de atención realizado al estudiante Nicolás Esteban Angulo Escamilla, por parte del Grupo de Orientación y Apoyo Estudiantil – GOAE".

De lo anterior se desprende que el documento fechado el 2 de diciembre de 2019, siete (7) meses después de los supuestos hechos, parte de dos afirmaciones mendaces, como son: que pasados unos días en el mes de mayo presentó una queja verbal; y segundo, que como consecuencia de ello se me había hecho un llamado de atención.

Como se advierte claramente por el mismo Consejo de Facultad en el fallo recurrido, la quejosa fue desmentida por la Coordinadora del Grupo de Orientación y Apoyo Estudiantil – GOAE, señora Belma Calderón Calderón, quien, mediante categóricas respuestas dadas en tres (3) oportunidades a solicitudes del Consejo de Facultad, fue enfática en afirmar que, revisados los archivos físicos y electrónicos, no se encontró evidencia de la queja a que alude la quejosa en su escrito y mucho menos que el suscrito haya sido objeto de llamado de atención y mucho menos de atención psicosocial.

Como si lo anterior no fuera suficiente, la señora Osana Medina, ratificó lo afirmado por la señora Coordinadora del Grupo de Orientación y Apoyo Estudiantil – GOAE, señora Belma Calderón Calderón, circunstancia esta que fue reconocida por el mismo Consejo de Facultad en el fallo.

El Consejo de Facultad, ignoró de manera sorprendente esta circunstancia y sin mayor análisis y rigor procedió a desestimar la prueba documental y la testimonial.

Este aspecto, que pareciera intrascendente, reviste suma importancia, en tanto se trata de una mentira de parte de la quejosa, no lo digo yo, lo dice la misma universidad que a través de las referidas funcionarias la desmintió sobre la supuesta queja verbal en mayo de 2019 y el supuesto llamado de atención que se me hiciera.

Ahora bien, observen los señores miembros del Consejo Académico, que la quejosa en el escrito de diciembre 2 de 2019, en ninguna parte señala fecha exacta de la supuesta ocurrencia de los hechos, simplemente se limita a decir que, en el mes de mayo, días después de los presuntos hechos, realizó la denuncia de manera anónima, y para nada menciona lo que dijo en su declaración de ampliación de la queja sobre una supuesta discusión mía con uno de sus compañeros de quien ni siquiera suministra el nombre.

Este análisis es y era necesario al momento de hacer la valoración de la queja y sus afirmaciones, lo cual brilló por su ausencia por parte del Consejo de Facultad que se limitó como dije a desestimar la prueba documental obrante en el proceso, no por solicitud mía sino del mismo fallador.

Ahora bien, tenga en cuenta el Consejo Académico al momento de revisar la valoración hecha por el Consejo de Facultad, la manera en que difieren las afirmaciones hechas por la quejosa y contenidas en el escrito de diciembre 2 de 2019, frente a las manifestaciones efectuadas en su ampliación de declaración, en el escrito señala que la agredí verbalmente y que la amenacé con golpearla, y en la ampliación manifiesta que el hecho se presenta ante un reclamo hecho por su persona al generarse una discusión entre este estudiante y uno de sus compañeros. Porque razón omitió esta circunstancia tan importante en su escrito, ¿de lo cual se deduce fue la génesis del supuesto acto agresor? ¿Por qué razón no dio el nombre del compañero con quien supuestamente yo estaba discutiendo y por el cual ella intervino? La respuesta es clara, El supuesto compañero nunca existió, la supuesta discusión tampoco fue real, se trata de un hecho mentiroso como fue la afirmación de la supuesta queja verbal y del supuesto llamado de atención. ¿Por qué el Consejo de Facultad no le solicito a Jessica Tatiana González Maidonado el nombre del supuesto estudiante con quien supuestamente había discutido el suscrito? Esta prueba, inexplicablemente la omitió el operador disciplinario, era su obligación pues era a quien le correspondía la carga probatoria y no al suscrito.

Ahora bien, que interés tienen las señoras Belma Calderón Calderón, ¿Coordinadora del Grupo de Orientación y Apoyo Estudiantil – GOAE y Osana Medina, funcionaria del GOAE para negar la existencia de la supuesta queja disciplinaria y del supuesto llamado de atención? La respuesta es ninguno.

Ahora bien, respecto de las razones de la sanción al considerar un agravante el hecho de que se han recibido dos quejas más en mi contra bajo los radicados FEF-003 y FEF-004, esta afirmación por parte del Consejo de Facultad resulta atentatoria de la presunción de inocencia que me asiste, pues olvida el Consejo, que el caso correspondiente al proceso FEF-003-2019, este se encuentra apelado ante el Consejo Académico y en tal virtud no se puede considerar un agravante hasta tanto no sea desalado. En lo que respecta al expediente FEF-004-2019, oculta el Consejo de Facultad, que, en fallo proferido por él mismo, de fecha 30 de marzo de 2021, misma del fallo recurrido, fui absuelto y en consecuencia archivado el proceso.

De igual manera, debo rechazar categóricamente la afirmación del Consejo en el sentido de que en toda la actuación procesal se contó con la asistencia y notificación tanto al apoderado del estudiante, esto es absolutamente falso, en el proceso nunca estuve asistido por apoderado alguno.

Así las cosas, volviendo a la valoración efectuada por el Consejo de Facultad a lo manifestado por lo narrado por la testigo Jessica Natalia Monroy, se tiene que la testigo como la declarante, bajo el mismo libreto habla de una supuesta discusión con un compañero sin tampoco indicar o señalar el nombre de éste. Esta circunstancia, señores miembros del Consejo académico fue omitida por las declarantes y tiene una explicación, la referida discusión con un compañero imaginario nunca existió, cómo tampoco existió la supuesta agresión y menos aún el supuesto irrespeto que me endilgara el Consejo de Facultad.

Sobre la presunción de inocencia es preciso traer al debate lo que en este sentido señala el artículo 9° de la Ley 734 de 2002, para resolver a favor del investigado, conforme lo dispone la norma que inicialmente se enuncia, según se transcribe.

*"Presunción de inocencia. A quien se atribuya una falta disciplinaria se presume inocente mientras no se declare su responsabilidad en fallo ejecutoriado. Durante la actuación toda duda razonable se resolverá a favor del investigado cuando no haya modo de eliminarla".*

Así las cosas, no se encuentran dentro del expediente, elementos probatorios que permitan demostrar la ocurrencia de los hechos referidos por Jessica Tatiana González Maldonado en su queja, como en su ratificación, como por lo depuesto por Jessica Natalia Monroy en su condición de supuesta testigo.

En conclusión, solicito respetuosamente al despacho, exonerarme de toda responsabilidad y en consecuencia, declarar no probado el cargo, ordenando el archi del proceso de conformidad con las argumentaciones consignadas en la parte motiva de esta decisión.

Conforme a lo anterior, y al surtirse todas las etapas de la presente investigación disciplinaria, se observa que adicionalmente a la afirmación de la no existencia del hecho atribuido, en caso de duda sobre la existencia del mismo, por consiguiente, debe operar el factor duda que trae intrínsecamente la obligación de resolver esta investigación a favor del investigado, por cuanto, se reitera, el operador solo pudo animar al proceso la sola queja y ampliación desvirtuada en sus afirmaciones por las funcionarias del GOAE y un testimonio desvirtuado por el suscrito en la forma como ha hecho su valoración en este recurso.

Ahora bien, es preciso tener en cuenta, que dentro del ámbito del derecho probatorio, existen tres elementos de la teoría del conocimiento sobre los cuales recae, el llegar a la verdad, y entre los que hace parte el factor duda; sobre el particular, la Procuraduría Provincial de Girardot, en auto del 25 de noviembre de 2010<sup>1</sup>, señaló que son:

*"La Certeza, que se da cuando existen tantos factores positivos o negativos de tal grado que los unos eliminan a los otros, dando como resultados que el hecho existió o no existió, no hay duda sobre la existencia del hecho en su tiempo, modo y lugar ya sea negativa o positivamente.*



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Formación de líderes*

## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 56 de 96

*La Probabilidad, cuando se tienen mayores factores positivos que negativos, es decir existen, la posibilidad de la existencia del hecho, son los considerados como indicios graves.*

*La duda, cuando se equilibran de tal manera los factores positivos como negativos que es casi imposible llegar a la certeza de la existencia o no del hecho investigado y en el momento en que ocurrió el mismo."*

En el caso que nos ocupa, pese a no estar demostrada la ocurrencia del hecho en tanto no existió, no existe certeza de que el investigado los hubiese ejecutado en la forma como me fueron imputados.

Al no existir en el proceso prueba alguna que permita sancionarme, es preciso recordar en aplicación del principio de integración normativa, lo que en tal sentido preceptúa la ley 734 de 2002.

*"Prueba para sancionar. No se podrá proférer fallo sancionatorio sin que obre en el proceso prueba que conduzca a la certeza sobre la existencia de falta y de la responsabilidad del investiga."*

De lo anterior se extrae, que para que el Operador Disciplinario, cualquiera sea su ámbito, profiera fallo sancionatorio, debe contar con la certeza objetiva respecto a la responsabilidad de los sujetos vinculados a la investigación, convencimiento al que se llega con fundamento, únicamente, en el material probatorio recaudado en el proceso y como quiera que, en caso de "duda razonable" sobre: i) la configuración de la responsabilidad del investigado, ii) alguno de los elementos de la falta; o, iii) su participación, lo procedente será resolver la duda a favor del disciplinado, esbozándose de esta manera, el principio rector de presunción de inocencia que se describe de la siguiente manera

*"Presunción de inocencia. (...) Durante la actuación toda duda razonable se resolverá a favor del investigado cuando no haya modo de eliminarla."*

En efecto, es necesario precisar que el principio de presunción de inocencia, debe observarse plenamente durante todo el proceso disciplinario y mantenerse incólume hasta tanto la valoración sobre el material probatorio no permita desvirtuarlo.

Al respecto, la Procuraduría Delegada para la Moralidad Pública, en fallo del 13 de febrero de 2006<sup>2</sup>, indicó:

*"Así las cosas, cuando de la actividad probatoria surtida dentro del proceso, no se deriva la convicción necesaria para proférer fallo sancionatorio, sino que se carece de ella, lo procedente será, en virtud del principio según el cual la duda se resuelve a favor del disciplinado, absolver al investigado."*

*Por supuesto, la duda que se genere del análisis probatorio debe revestir la característica de razonable, esto es, debe ser el resultado una valoración concienzuda por parte del funcionario que conoce del asunto, de conformidad con el sistema de valoración de la prueba previamente señalado. Sólo en este evento, dada la naturaleza sancionatoria del derecho disciplinario, debe entrarse a resolver la duda en favor del disciplinado."*

<sup>2</sup> Procuraduría Delegada para la Moralidad Pública, Radicación No. 102-113763 de 2004, Fallo de Primera Instancia del 13 de febrero de 2006.

Bajo la misma línea, la Honorable Corte Constitucional, entendió que no cualquier duda permitía la aplicación de este principio, cuando señaló que:

*"La duda debe ser razonable, esto es, concordante con la prueba existente en el proceso, pues mal harían la Administración o la Procuraduría, en aducir la duda como fundamento de una decisión favorable al disciplinado, cuando del acervo probatorio se concluye que si es responsable de los hechos que se le imputan, proceder que en caso de producirse, daría lugar a las correspondientes acciones disciplinarias en contra de la autoridad que así actuara"*

En conclusión, solicito respetuosamente al despacho, exonerarme de toda responsabilidad y, en consecuencia, declarar no probado el cargo, ordenando el archivo del proceso de conformidad con las argumentaciones consignadas en este recurso.

Cordialmente,

NICOLAS ESTEBAN ANGULO ESCAMILLA,  
C.C. No. 1023905769 de Bogotá



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Formadora de Educadores*

## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 57 de 96

#### Anexo punto: SAD Cupos y grupos ofertas de pregrado

##### Cupos para aprobar pregrado 2021-2

ANDREA JAZMIN MANRIQUE CAMACHO <aymanrique@pedagogica.edu.co>

Vie 28/05/2021 14:03

Para: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboran@pedagogica.edu.co>; CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

CC: JOHN HAROLD CORDOBA ALDANA <jhcordoba@pedagogica.edu.co>; MABEL ASTRID CANCHON LOZANO <macanchon@pedagogica.edu.co>; GLORIA LILIANA ARIAS CARMONA <garias@pedagogica.edu.co>

1 archivos adjuntos (357 KB)

CUPOS C.A 2021-2 PREGRADO.xlsx

Dra. Gina, reciba un cordial saludo.

Remito en adjunto la relación en formato Excel de los cupos proyectados por los programas de pregrado, para considerar los cupos a aprobar en la próxima sesión del Consejo Académico, conforme se establece en el calendario académico, modificación a través del acuerdo 059 del 18 de mayo de 2021.

Atentamente,

Andrea Manrique Camacho  
Subdirectora de Admisiones y Registro  
Universidad Pedagógica Nacional  
(57-1) 594 1894 Ext. 433 - 434 - 472  
Edificio Cra. 16a # 79 - 08 1er piso



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Educadora de educadores*

#### VICERRECTORÍA ACADÉMICA FACULTAD DE EDUCACIÓN

##### MEMORANDO

**CÓDIGO:** FED-305  
**FECHA:** Viernes, 07 de mayo de 2021  
**PARA:** Abogada GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ  
Secretaría General  
**ASUNTO:** CUPOS A OFERTAR 2021-2 DSI-FED (202103080053563)

Estimada Gina,

Con un cordial saludo informo que, el Consejo de Facultad en sesión del 06 de mayo de 2021, avaló los cupos y grupos adicionales que se proyectaron en el Departamento de Psicopedagogía, así:

Cupos a ofertar 2021-2			
Programa	Cupos a ofertar	Cupos	Grupos adicionales
Lic. Educación Especial	40	1	
Lic. Educación Comunitaria	40 regular 5 admisiones especiales	1	2 grupos: Prácticas 0: Formación pedagógica y prácticas de educación comunitaria; Historia de la Educación; Mediaciones Comunicativas I y Comprensión de textos I.
Programa en Pedagogía	35	1	2 grupos: Núcleo Común y Formación Complementaria I; Inglés.
Lic. Educación Infantil	75	2	4 grupos: Taller Modular; Espacio de Articulación Curricular I y Práctica I 2 grupos (# 35 estudiantes): Perspectiva del desarrollo infantil I; Educación y Diferencias; Historia de la Educación y la pedagogía

**Licenciatura en Educación Especial:** El Comité de Carrera de los 80 cupos que inicialmente propuso reconsideró 40, sin embargo, se presentan ciertas inquietudes en este análisis, las cuales comparto:



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Educadora de educadores*

## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 58 de 96



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

*Educadora de educadores*

1. ¿Existe algún criterio institucional para determinar el número de cupos de un programa, además del balance sobre el proceso de inscripción de aspirantes?
2. La Universidad ha estimado que solamente se aplica la PPP en los casos en los que haya al menos tres veces más aspirantes que cupos aprobados. ¿Esto se cumple en cuáles y cuántos programas de la Universidad?
3. ¿Es posible que un programa no realice procesos de selección y que, al contrario, y como principio de inclusión, sean recibidos todos quienes aspiren?

**Licenciatura en Educación Infantil:** Solicita mantener los 75 cupos ya que el número de estudiantes aumentará por las cancelaciones parciales, reintegros o aquellos que han perdido los espacios académicos de primer semestre. Los grupos, para ingreso regular quedarán de 38 estudiantes sin contemplar los que ingresan bajo las condiciones ya señaladas.

Añade que estos grupos adicionales se requieren a partir de tres razones: 1) por la acogida que tiene el primer semestre sin contar aquellos que han quedado rezagados por la pérdida de este espacio académico, 2) por el énfasis de reflexión y producción autobiográfica del espacio de articulación, y 3) porque requieren de un acompañamiento, diálogo y retroalimentación mucho más cercanas para el caso de Taller Modular y Practica.

**Licenciatura en Educación Comunitaria:** Solicita dos grupos adicionales para los espacios 1) Práctica 0: Formación pedagógica y prácticas de educación comunitaria; 2) Historia de la Educación; 3) Mediaciones Comunicativas I y 4) Comprensión de textos I. Estos espacios requieren un acompañamiento más individualizado para el trabajo escritural. Del mismo modo, el Departamento aclara que algunos grupos se podrían ampliar debido a la alta demanda de cancelaciones parciales y totales a lo largo de estos dos periodos académicos.

**Programa en Pedagogía:** Solicita los dos grupos adicionales: 1) Núcleo Común y Formación Complementaria I que corresponde al espacio que cursan estudiantes de la Licenciatura en Artes Escénicas 2) Inglés I, por la naturaleza del área y la necesidad de hacer mayor acompañamiento al desarrollo de cada estudiante.

La Licenciatura en Educación Básica Primaria no contará con grupos para primer semestre.

Atentamente,

**SANDRA DURÁN CHIAPPE**  
Decana Facultad de Educación

Aviso: Comunicaciones Diti y programas  
Email: PED-act@unpedu.mx Landyana Gonzalez



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Educadora de Educadores*

## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 59 de 96



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Educadora de Educadores*

#### VICERRECTORIA ACADÉMICA FACULTAD DE HUMANIDADES

#### MEMORANDO

**CÓDIGO:** FHU-315  
**FECHA:** Jueves, 13 de mayo de 2021  
**PARA:** Doctora GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ  
Secretaria General  
**ASUNTO:** Cupos Facultad de Humanidades 2021-II

Cordial saludo.

Para los trámites correspondientes, remito la oferta de cupos de la Facultad de Humanidades para el periodo 2021-II

Programa	Cupos	Observaciones
Licenciatura en Ciencias Sociales (Inclúyase las admisiones especiales, inclusivas, excepcionales, por transferencia etc...)	80	Se necesita habilitar dos (2) grupo para los espacios académicos de primer semestre
Licenciatura en Filosofía (Inclúyase las admisiones especiales, inclusivas, excepcionales, por transferencia etc...)	35	Se necesita habilitar dos (2) grupos para los siguientes espacios académicos: 1365091 Argumentación Filosófica I 1365093 Griego I 1365094 Latín I Se ven a incluir, repitentes, nueva versión. Por otro lado la metodología de los cursos, que se prácticos, implica hacer un seguimiento más personalizado de los estudiantes.
Licenciatura en español y Lengua Extranjera (Inclúyase las admisiones especiales, inclusivas, excepcionales, por transferencia etc...)	50	Se necesita habilitar los siguientes grupos espacios académicos: 1322293 Construcción del Pensamiento Pedagógico (2 grupos) 1322294 Communication and Interculturality: The Private Domain (2 grupos) 1322296 Estudios Gramaticales del Discurso (2 grupos) 1322297 Experiencias Lecto-escritoras en la universidad (2 grupos) 1322298 Derechos, debates y educación (2 grupos) 1322299 Comunicación e Interculturalidad: la dimensión personal (3 grupos) Se ven a incluir, repitentes, nueva versión, y nivelaciones
Licenciatura en español e Inglés (Inclúyase las admisiones especiales, inclusivas, excepcionales, por transferencia etc...)	50	Se necesita habilitar los siguientes espacios académicos: 1322293 Construcción del Pensamiento Pedagógico (3 grupos) 1322294 Communication and Interculturality: The Private Domain (3 grupos) 1322296 Cultura y Sentido de la comunicación oral (3 grupos) 1322298 Estudios Gramaticales del Discurso (3 grupos) 1322297 Experiencias Lecto-escritoras en la universidad (3 grupos) 1322299 Derechos, debates y educación (3 grupos) En estos grupos se incluirán, repitentes, nueva versión, y nivelaciones

1



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Educadora de Educadores*

Maestría en Estudios Sociales	15	
Maestría en Enseñanza de las Lenguas Extranjeras	15	

El Consejo de Facultad estudio y avalo esta información en la sesión del 13 de mayo de 2021 según acta No 18

Atentamente,

**MAGDA PATRICIA BOGOTÁ BARRERA**  
Decana

Modelo: FHU-315/2014/01/01/01/01/01/01

Al contactar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicación: 2021-05-13  
No. de Radicación: 2021031150470913



Cupos Facultad de Humanidades 2021-II (202103150059813)

JUAN CAMILO SUAREZ MARQUEZ <jcsuarez@pedagogica.edu.co>

lun 13/05/2021 8:23

Para: CONSEJO ACADÉMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>; MAGDA PATRICIA BOGOTÁ BARRERA <mbogota@pedagogica.edu.co>

CC: MARVEL ESCOBAR FERRUCHO <mescobarf@pedagogica.edu.co>

1 archivos adjuntos (553 KB)

CUPOSFHU2021-II.pdf

Cordial saludo,

Por instrucciones de la profesora Magda Patricia Bogotá Barrera decana de la Facultad de Humanidades. De manera atenta y para los trámites correspondientes, remito la oferta de cupos de la Facultad de Humanidades para el periodo 2021-II

Programa	Cupos	Observaciones
Licenciatura en Ciencias Sociales (Incluidas las admisiones especiales, inclusivas, excepcionales, por transferencia etc...)	60	Dos (2) grupo para los espacios académicos de primer semestre
Licenciatura en Filosofía (Incluidas las admisiones especiales, inclusivas, excepcionales, por transferencia etc...)	35	Se necesita habilitar dos (2) grupos para los siguientes espacios académicos: 1322001 Argumentación Filosófica I 1322003 Griego I 1322004 Latín I Se van a incluir, repitentes, nueva versión. Por otro lado, la metodología de los cursos, que es práctica, implica hacer un seguimiento más personalizado de los estudiantes.
Licenciatura en español y Lengua Extranjera (Incluidas las admisiones especiales, inclusivas, excepcionales, por transferencia etc...)	50	Se necesita habilitar los siguientes grupos espacios académicos: 1322203 Construcción del Pensamiento Pedagógico (3 grupos) 1322204 Communication and Interculturality: The Private Domain (2 grupos) 1322206 Estudios Gramaticales del Discurso (2 grupos) 1322207 Experiencias Lecto-escritoras en la universidad (2 grupos) 1322208 Derechos, deberes y educación (2 grupos) 1322205 Communication et interculturalité: le domaine personnel (3 grupos) Se van a incluir, repitentes, nueva versión, y nivelaciones.
Licenciatura en español e Inglés (Incluidas las admisiones especiales, inclusivas, excepcionales, por transferencia etc...)	50	Se necesita habilitar los siguientes espacios académicos: 1322203 Construcción del Pensamiento Pedagógico (3 grupos) 1322204 Communication and Interculturality: The Private Domain (3 grupos) 1322205 Inferas y Sentidos de la comunicación oral (2 grupos) 1322206 Estudios Gramaticales del Discurso (3 grupos) 1322207 Experiencias Lecto-escritoras en la universidad (3 grupos) 1322208 Derechos, deberes y educación (3 grupos)

2021

Cursos: CONSEJO ACADÉMICO - OGB006

		En estos grupos se incluirán, repitentes, nueva versión, y nivelaciones
Maestría en Estudios sociales	15	
Maestría en Enseñanza de las Lenguas Extranjeras	15	

El Consejo de Facultad estudio y avala esta información en la sesión del 13 de mayo de 2021 según acta No 18.

Atentamente,  
FACULTAD DE HUMANIDADES

	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 61 de 96	



**VICERRECTORÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE BELLAS ARTES**

**MEMORANDO**

**CÓDIGO:** FBA-330  
**FECHA:** Viernes, 14 de mayo de 2021  
**PARA:** Doctora GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ  
 Secretaria General  
**ASUNTO:** Cupos 2021-II

Respetuoso saludo.

Para consideración y aprobación del Consejo Académico, de manera atenta relaciono los cupos que se ofrecerán para el segundo período académico de 2021, avalados por el Consejo de Facultad en sesión ordinaria del 08 de mayo de 2021.

**LICENCIATURA EN MÚSICA**

Número de cupos            40 más admisiones especiales (dos grupos)

**LICENCIATURA EN ARTES ESCÉNICAS**

Número de cupos            30 incluidas admisiones especiales

**LICENCIATURA EN ARTES VISUALES**

Número de cupos            50 incluidas admisiones especiales (dos grupos)

Cordialmente,

**MARTHA LEONOR AYALA RENGIFO**  
Decana

Recebo: FACULTAD DE BELLAS ARTES MARTHA VICTORIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ



### Oferta de cupos 2021-2

RUBBY MORENO MEDINA <rmorenom@pedagogica.edu.co>

Mié 19/05/2021 17:01

Para: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>

CC: CONSEJO ACADÉMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>; NARDA DIOSELINA ROBAYO FIQUE <nrobayo@pedagogica.edu.co>; DAVID HERNANDEZ GOMEZ <dherandezg@pedagogica.edu.co>; ANDREA JAZMIN MANRIQUE CAMACHO <aymanrique@pedagogica.edu.co>

Buenas tardes Doctora Gina Paola, reciba un cordial saludo. Por directriz de la profesora Narda D. Robayo Fique-Decana FEF, amablemente me permito compartirle el correo que fue remitido a la Subdirección de Admisiones y Registro, reportando la oferta de cupos para el periodo 2021-2.

De igual manera solicitamos la apertura de tres (3) grupos para 2021-2, de los espacios académicos de la Licenciatura en Deporte relacionados a continuación:

Taller de Motricidad - 1218151

Biología - 1218178

Lo anterior teniendo en cuenta que habitualmente se tiene un alto número de estudiantes, debido a factores como la repitencia, reservas de cupo, reintegros y nuevas admisiones.

Agradezco la atención y colaboración brindada,

*Rubby Moreno Medina*

*Secretaria Ejecutiva (E)*

*Facultad de Educación Física - Decanatura*

De: RUBBY MORENO MEDINA <rmorenom@pedagogica.edu.co>

Enviado: miércoles, 19 de mayo de 2021 11:55 a. m.

Para: ANDREA JAZMIN MANRIQUE CAMACHO <aymanrique@pedagogica.edu.co>

Cc: NARDA DIOSELINA ROBAYO FIQUE <nrobayo@pedagogica.edu.co>; DAVID HERNANDEZ GOMEZ <dherandezg@pedagogica.edu.co>

Asunto: Oferta de cupos 2021-2

Cordial saludo profesora Andrea, por directriz de la profesora Narda D. Robayo Fique-Decana FEF, amablemente me permito informarle que el Consejo de Facultad mediante consulta Ad-Referéndum de fecha 12 de mayo de 2021, según se registra en Acta No. 018 - 2021, avaló los cupos a ofertar en la Facultad de Educación Física para el periodo 2021-2, los cuales se relacionan a continuación:

PROGRAMA	CUPOS			GRUPOS
	ASPIRANTES REGULARES	ASPIRANTES DE INCLUSIÓN	TOTAL	
Licenciatura en Educación Física	74	6	80	2
Licenciatura en Deporte	80	6	86	2
Licenciatura en Recreación	13	2	15	1

Atentamente,

*Rubby Moreno Medina*

*Secretaria Ejecutiva (E)*

*Facultad de Educación Física - Decanatura*



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Educadora de educadores*

## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 63 de 96



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Educadora de educadores*

#### VICERRECTORÍA ACADÉMICA FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

#### MEMORANDO

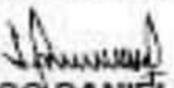
**CÓDIGO:** FCT-350  
**FECHA:** Viernes, 28 de mayo de 2021  
**PARA:** Doctora GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ  
Secretaria General  
**ASUNTO:** Cupos pregrado 2021-II

Cordial saludo Dr. Gina:

Para consideración del Consejo Académico, atentamente me permito enviar la propuesta de los cupos y grupos a ofertar, de los programas de pregrado, para el segundo periodo académico de 2021, los cuales fueron avalados en sesión virtual del Consejo de Facultad de Ciencia y Tecnología del 28 de mayo de 2021.

Programa	Inscritos	Cupos	Grupos	Observación
Licenciatura en Biología	84	60	2	Más comunidad inclusiva
Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental	34	30	1	Más comunidad inclusiva
Licenciatura en Matemáticas	61	60	2	Incluidos los de comunidad inclusiva
Licenciatura en Física	44	30	1	Incluidos los de comunidad inclusiva
Licenciatura en Electrónica	22	22	1	
Licenciatura en Diseño Tecnológico	19	19	1	
Licenciatura en Tecnología	15	15	1	
Licenciatura en Química	50	50	2	

Agradezco la atención.

  
HUGO DANIEL MARÍN SANABRIA  
Decano

Estado: FCT-053Causa R-Proyecto Yareli M.



Anexo punto: Documento política ambiental

RV: Memorando para Consejo Académico

GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>

Via 21/05/2021 12:17

Para: CONSEJO ACADÉMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

5 archivos adjuntos (1 MB)

Correo\_visto bueno JURIDICA.pdf; Correo\_visto bueno ODP 2.pdf; Política Ambiental Gestión y Currículo final.docx; Borrador Proyecto Acuerdo CS -Política ambiental.docx; memorando Consejo Académico Rad. 202105000062203.pdf

---

De: FERNANDO MENDEZ DIAZ <fmendezd@pedagogica.edu.co>

Enviado: jueves, 20 de mayo de 2021 3:57 p. m.

Para: SECRETARIA GENERAL UPN <secretaria.general@pedagogica.edu.co>; GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>

Cc: MARIA CRISTINA RODRIGUEZ JIMENEZ <mcrodriguezj@pedagogica.edu.co>; NATALIA ANDREA FONSECA MUR <nafonsecam@pedagogica.edu.co>; CLARA EMILIA POVEDA ROCHA <cpoveds@pedagogica.edu.co>

Asunto: RE: Memorando para Consejo Académico

Buenas tardes Gina.

Envío memorando y documentos de política ambiental para ser considerados en próxima sesión del Consejo Directivo. Le agradezco invitar a la sesión a la ingeniera Natalia Fonseca del Sistema de Gestión Ambiental y a las profesoras del Grupo Ambiente y Currículo para lo pertinente.

Un saludo.

Fernando M.

---

De: CLARA EMILIA POVEDA ROCHA <cpoveds@pedagogica.edu.co>

Enviado: jueves, 20 de mayo de 2021 9:44 a. m.

Para: FERNANDO MENDEZ DIAZ <fmendezd@pedagogica.edu.co>

Cc: MARIA CRISTINA RODRIGUEZ JIMENEZ <mcrodriguezj@pedagogica.edu.co>; NATALIA ANDREA FONSECA MUR <nafonsecam@pedagogica.edu.co>

Asunto: RV: Memorando para Consejo Académico

Cordial saludo Jefe

En atención a la Solicitud del Sistema de Gestión Ambiental, amablemente remito para continuar con el trámite el radicado No. 202105000062203, por el cual se remite el proyecto de la Política Ambiental construida entre el Grupo de Ambiente y Currículo y el equipo del Sistema de Gestión Ambiental, con el fin de que sea agendado en la próxima reunión del Consejo Académico para su revisión y aprobación.

Nota: este trámite se debe remitir a la Secretaría General.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Formación de calidad*

## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 65 de 96

24/5/2021

Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook

Atentamente,

**Clara Emilia Poveda R.**  
Profesional Universitaria  
Vicerrectoría Administrativa y Financiera  
Ext. 119

---

**De:** NATALIA ANDREA FONSECA MUR <nafonsecam@pedagogica.edu.co>  
**Enviado:** martes, 18 de mayo de 2021 4:25 p. m.  
**Para:** FERNANDO MENDEZ DIAZ <fmendezd@pedagogica.edu.co>  
**Cc:** CLARA EMILIA POVEDA ROCHA <cpoveda@pedagogica.edu.co>; GESTION AMBIENTAL UPN <gestionambiental@pedagogica.edu.co>  
**Asunto:** Memorando para Consejo Académico

Ing buenas tardes,

Por medio del presente remito para su revisión y firma el oficio dirigido al Consejo Académico para que considere la Política Ambiental. Lo anterior con el fin de dar trámite al proceso de aprobación.

Adjunto los soportes de visto bueno de la ODP y Jurídica; la propuesta de política Ambiental y el proyecto de acuerdo del Consejo Superior.

Cordial saludo,

Natalia Fonseca  
Supernumeraria- Responsable del Sistema de Gestión Ambiental (SGA)  
Vicerrectoría Administrativa y Financiera  
(57-1) 594 1894 (443)  
Carrera 16 A 79-08 Piso 5

---

**De:** ELSA LILIANA AGUIRRE LEGUIZAMO <elaguirrel@pedagogica.edu.co>  
**Enviado:** martes, 18 de mayo de 2021 11:21 a. m.  
**Para:** DIANA CONSTANZA SANCHEZ SANCHEZ <dcsanchezs@pedagogica.edu.co>  
**Asunto:** IV: Políticas Institucionales - Primer bloque

Dianita favor enviar el proyecto de Acuerdo "Por el cual se adopta la Política Ambiental de la Universidad Pedagógica Nacional", del cual hace parte integran el documento denominado "Política Ambiental de la Universidad Pedagógica Nacional" con mé. vo. bo y viabilidad jurídica para ser sometido a consideración y aprobación del Consejo Superior.

Atte.

**ELSA LILIANA AGUIRRE LEGUIZAMO**  
Jefe Oficina Jurídica  
Universidad Pedagógica Nacional  
(57-1) 594 1894 Ext. 207  
Edificio Administrativo, Cra. 16A No. 79-08  
Bogotá D.C.  
1509116443892\_PastadImage

La información contenida en este correo electrónico sólo debe ser leído por la(s) persona(s) a quien fue



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
Formación de líderes

## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 66 de 96

RE: Políticas institucionales - Primer bloque

YANETH ROMERO COCA <yromero@pedagogica.edu.co>

Mar 18/05/2021 9:47

Para: NATALIA ANDREA FONSECA MUR <nafonsecam@pedagogica.edu.co>; OFICINA DE PLANEACION <odp@pedagogica.edu.co>

1 archivos adjuntos (27 KB)

Borrador Proyecto Acuerdo CS - Política ambiental.docx

Cordial saludo estimada Natalia,

A través del presente emito visto bueno al proyecto de Acuerdo "Por el cual se adopta la Política Ambiental de la Universidad Pedagógica Nacional", del cual hace parte integran el documento denominado "Política Ambiental de la Universidad Pedagógica Nacional".

Lo anterior, según lo dispuesto en la circular REC 003 de 2021.

Adjunto proyecto de Acuerdo, con una sugerencia de forma.

Se sugiere que, para la presentación ante el Consejo Académico y el Consejo Superior, se recoja el proceso de construcción de la propuesta de política, especialmente en lo relacionado con la participación y construcción colectiva con distintos integrantes de la comunidad universitaria.

Atentamente,

YANETH ROMERO COCA

Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación  
Universidad Pedagógica Nacional  
Tel. (571) 5 94 18 94 Ext. 110/111/112  
Bogotá, Colombia.

De: NATALIA ANDREA FONSECA MUR <nafonsecam@pedagogica.edu.co>

Enviado: jueves, 13 de mayo de 2021 4:03 p. m.

Para: YANETH ROMERO COCA <yromero@pedagogica.edu.co>; OFICINA DE PLANEACION <odp@pedagogica.edu.co>

Asunto: RE: Políticas institucionales - Primer bloque

Doctora Yaneth buenas tardes,

Por medio del presente me permito solicitar a usted la revisión y visto bueno del proyecto borrador de acuerdo para la adopción de la política ambiental. Esto teniendo en cuenta que la oficina jurídica solicita el visto bueno de ambos documentos para dar continuidad al trámite.

Así mismo preciso que adjunto el archivo con la política ambiental donde se acogieron la mayoría de las observaciones remitidas por la ODP en días anteriores. Por lo anterior solicito se emita en un mismo correo el visto bueno para ambos documentos.

\\outlook.office.com/mail/inbox/ld/AAQkADkzOTdmYzcuLTEyMjEiNDExMjM5MzQ3LWY2OTgxZjkwMjEzYgAQAhaU2RfZV5KIHVo93bALVE%3D 1

2021

Correo: NATALIA ANDREA FONSECA MUR - Outlook

Agradezco su pronta colaboración ya que este documento debemos remitirlo para el próximo Consejo Académico.

Cordial saludo,  
Natalia Fonseca  
Supernumeraria- Responsable del Sistema de Gestión Ambiental (SGA)  
Vicerrectoría Administrativa y Financiera

	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 67 de 96	



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
*Educadora de educadores*

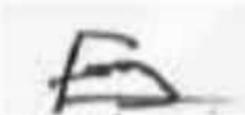
**RECTORÍA**  
**VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**  
**MEMORANDO**

**CÓDIGO:** VAD-500  
**FECHA:** Martes, 18 de mayo de 2021  
**PARA:** Señora GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ  
 Secretaria del Consejo Académico  
**ASUNTO:** Propuesta Política Ambiental

Cordial saludo Doctora Gina,

En atención al asunto de la referencia, amablemente remito para consideración de los miembros del Consejo Académico la propuesta de Política Ambiental construida entre el Grupo de Ambiente y Currículo y el equipo del Sistema de Gestión Ambiental, lo anterior con el fin de que sea agendado en la próxima reunión conforme disponga el presidente del Consejo.

Atentamente,



**FERNANDO MÉNDEZ DÍAZ**  
 Vicerrector Administrativo y Financiero

Archivo: lo enmendado  
 Director: VAD:500/Política Ambiental

Al contactar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicación: 2021-05-18

No. de Radicación: 202105000042203





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

Formación de líderes

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

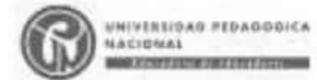
Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 68 de 96



# POLÍTICA AMBIENTAL

Universidad Pedagógica Nacional

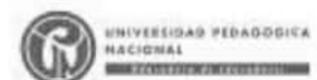


## INTRODUCCION



La construcción de la Política Ambiental de la Universidad Pedagógica Nacional aporta a la problematización acerca de la forma en la cual el ser humano se relaciona con el ambiente y las implicaciones actuales y futuras, además pretende que mediante los lineamientos y las acciones propuestas en este documento se evidencie un mejoramiento ambiental y un cumplimiento por parte de la comunidad universitaria.

Es una necesidad inherente a la educadora de educadores problematizar sobre la supervivencia del ser humano con base en el desarrollo de la tecnología y la destrucción de la naturaleza, así como el efecto de las acciones humanas en el territorio que habita, puesto que muchos de ellos son lesivos y ponen en peligro la existencia de todas las formas de vida sobre el planeta.





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

Formación de líderes

## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 69 de 96

# PRINCIPIOS

Los principios que orientan la política ambiental de la Universidad Pedagógica Nacional se encuentran en el marco de la sustentabilidad ambiental y la corresponsabilidad por el cuidado:

Ecoresponsabilidad

Cuidado de la vida

Cultura sanitaria

Consumo responsable

Cooperación interinstitucional

Buen vivir

Interdisciplinaridad



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

Formación de líderes

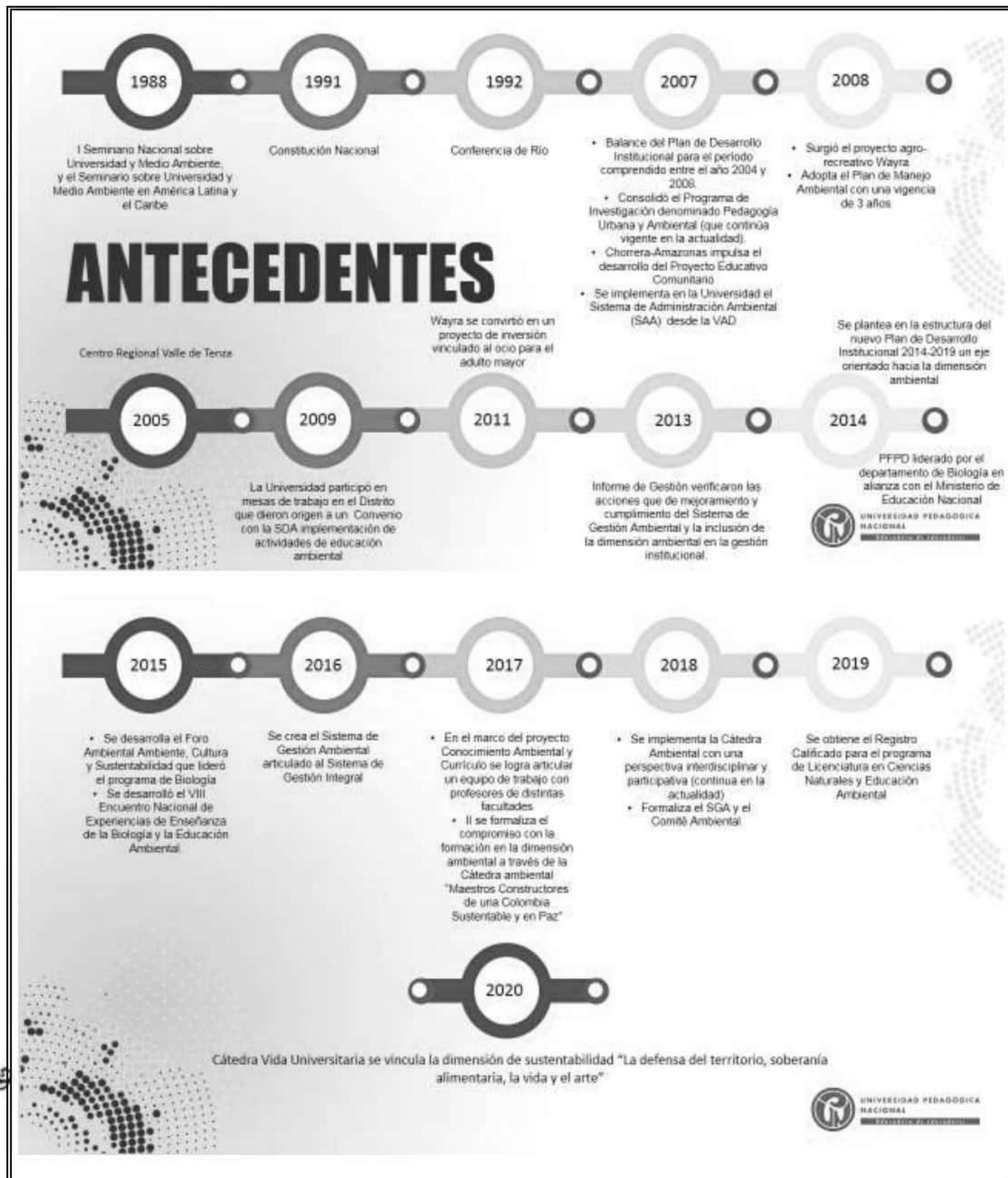
# OBJETIVOS

- Formar ambientalmente desde la interdisciplinaridad y con vínculos de cooperación con instituciones públicas y privadas para toda la comunidad a través de procesos sociales, comunitarios, académicos e innovadores, orientados hacia el buen vivir.
- Promover una cultura ambiental enfocada en la ecoresponsabilidad, el cuidado de la vida, el consumo responsable que se apoye en los ejes misionales de docencia, investigación, proyección social y funcionamiento administrativo.
- Identificar, prevenir y disminuir los impactos ambientales negativos generados en las diferentes actividades en la Universidad



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

Formación de líderes



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación de Educadores</i>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 71 de 96	



# CONCEPTOS ESTRUCTURANTES

**Sustentabilidad ambiental**

**Gestión Ambiental**

**Complejidad**

**Diálogo de saberes**



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
REGISTRADA EN EL INSTITUTO VENEZOLANO DE MARCA Y DISEÑO



# CONCEPTOS ESTRUCTURANTES



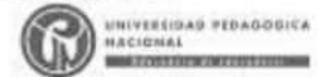
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
REGISTRADA EN EL INSTITUTO VENEZOLANO DE MARCA Y DISEÑO



# POLÍTICA AMBIENTAL



La Universidad Pedagógica Nacional en su calidad de educadora de educadores propiciará la formación ambiental en toda su comunidad desde una apuesta interdisciplinaria y de sustentabilidad, a partir de abordajes conceptuales y vivenciales vinculados a procesos sociales, comunitarios, académicos e innovativos en el campo del saber y la gestión ambiental. Promoverá en sus ejes misionales de docencia, investigación, proyección social y funcionamiento administrativo el compromiso con la generación de una cultura ambiental responsable, acciones ciudadanas informadas, la identificación, prevención, mitigación y control de la contaminación e impactos ambientales y un espíritu de cuidado individual, colectivo y del entorno, en pro de la mejora continua del desempeño ambiental institucional, del cumplimiento de los requisitos legales aplicables al cuidado de la vida, la salud y el bienestar de la comunidad universitaria.



# ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

## LÍNEAS DE ACCIÓN



### ÁMBITO FORMATIVO

La formación en sustentabilidad empieza por la formación del profesorado en todas las áreas del conocimiento, y los diferentes niveles de pregrado y posgrado. Por tanto, la política ambiental debe formar parte integral del currículo en articulación con las apuestas académicas de cada uno de los programas y respetando su autonomía como principio; así como la inclusión de los fundamentos en las prácticas administrativas y de gestión.

Proyección de la Cátedra Ambiental

Articulaciones cátedra vida universitaria y desarrollos del Buen vivir Bienestar.

Articulaciones prácticas pedagógicas, salidas de campo.

El proyecto. Agro-recreativo Wayra





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

Formación de líderes

## FORMATO

# ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 73 de 96

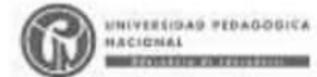


### ARTICULACIONES INSTITUCIONALES, PROCESOS COMUNITARIOS Y REDES

La UPN, en atención a los ejes misionales de investigación y proyección social, para el desarrollo de su política ambiental, establecerá sinergias para la participación de las diferentes áreas, procesos académicos sociales, comunitarios y administrativos, así como la participación en redes que permitan dar a conocer y articular acciones que fortalezcan la educación ambiental de la Universidad.

## LÍNEAS DE ACCIÓN

- Comité Ambiental Gestión y Currículo
- Educación mediante procesos comunitarios
- Líder nodo centro RCFA



### GESTIÓN AMBIENTAL

La UPN, en atención a los ejes misionales de investigación y proyección social, para el desarrollo de su política ambiental, establecerá sinergias para la participación de las diferentes áreas, procesos académicos sociales, comunitarios y administrativos, así como la participación en redes que permitan dar a conocer y articular acciones que fortalezcan la educación ambiental de la Universidad.

## LÍNEAS DE ACCIÓN

- Uso eficiente y ahorro de recursos
- Consumo responsable y manejo de residuos
- Conciencia y sensibilización ambiental sustentable
- Cumplimiento legal ambiental



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educación de calidad</i>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 74 de 96	

# ACTORES DE LA POLÍTICA

  
 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
*Educación de calidad*



Vicerrectoría Administrativa y Financiera

Vicerrectoría Académica







  
 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
*Educación de calidad*

# RECURSOS



- Los recursos para la implementación, seguimiento, evaluación y actualización de la política ambiental de la UPN, serán asignados a través del presupuesto de funcionamiento, representados en la asignación de talento humano vinculado a la Universidad (docentes y funcionarios de apoyo administrativo), la adquisición de bienes y servicios que contribuyan al uso eficiente y ahorro de recursos a través de planes de compra armonizados con la presente política ambiental.
- Por inversión, se asignarán los recursos que representen el incremento de capacidades académicas, técnicas, físicas y tecnológicas, en armonía con los planes institucionales, especialmente el Plan de Desarrollo Institucional (PDI), aprobado para la Universidad.

  
 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
*Educación de calidad*

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educación de vanguardia</i>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 75 de 96	



# SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN

El seguimiento, revisión y/o actualización de la Política Ambiental, se realizará por parte de los responsables de la presente política, a nivel de Vicerrectoría, en paralelo con la formulación, implementación, seguimiento de los Plan de Desarrollo Institucional, presentando, según se requiera, los ajustes o actualizaciones necesarios para que la UPN sea una institución de vanguardia en la gestión ambiental institucional y en la formación de los futuros docentes.




 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
*Educación de vanguardia*



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
*Educación de vanguardia*





 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadoras</i>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 76 de 96	

Anexo punto: Documento política de comunicaciones



**VICERRECTORÍA ACADÉMICA  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS**

**MEMORANDO**

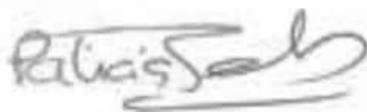
**CÓDIGO:** SRE-390  
**FECHA:** Viernes, 28 de mayo de 2021  
**PARA:** Doctora GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ  
 Secretaria General  
**ASUNTO:** Remisión de documento de política de comunicaciones UPN para Consejo Académico

Cordial saludo doctora Gina,

Me permito remitir documento de Política de Comunicaciones UPN y proyecto de acuerdo con el fin de que sean presentados a los miembros del Consejo Académico para su estudio. Anexo conceptos de las oficinas Jurídica y Desarrollo y Planeación.

Agradezco su atención y colaboración.

Atentamente,



**PATRICIA GALINDO PÉREZ**  
Subdirectora de Recursos Educativos

Docum: SRS-390Felpe Memo

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2021-05-28

No. de Radicado: 202103960007963





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

*Educadora de educadores*

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 77 de 96



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

*Educadora de educadores*

RECTORÍA  
OFICINA DE DESARROLLO Y PLANEACIÓN

MEMORANDO

**CÓDIGO:** ODP-220  
**FECHA:** Martes, 27 de abril de 2021  
**PARA:** MARTHA PATRICIA GALINDO PÉREZ  
Subdirectora de Recursos Educativos  
**ASUNTO:** Respuesta solicitud concepto sobre documento de política

Cordial saludo Estimada Patricia,

Teniendo en cuenta la solicitud radicada con memorando N° 202103900047403 en la cual se solicita concepto de viabilidad del proyecto de Acuerdo "Por el cual se expide la Política de Comunicación de la Universidad Pedagógica Nacional", se adjunta archivo con comentarios al proyecto de Acuerdo y sugerencias en el control de cambios.

Desde el punto de vista administrativo y financiero, se considera que la propuesta es viable, por lo cual se emite visto bueno para su trámite ante otras instancias, conforme a la circular 003 de 2021.

No obstante, dado que se incluyen asuntos a cargo de distintas instancias, especialmente las Vicerrectorías, se sugiere socializar el proyecto de acuerdo con dichas instancias, previo a su presentación a instancias de aprobación.

Así las cosas, este concepto se emite en los términos y alcance establecidos en el Artículo 28 de la Ley 1755 de 2015 "Por la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", por lo tanto, no será de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Atentamente,

**YANETH ROMERO COCA**  
Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Educadora de educadores*

## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 78 de 96



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Educadora de educadores*

RECTORÍA  
OFICINA JURÍDICA

#### MEMORANDO

**CODIGO:** OJU 230

**FECHA:** 10 de mayo de 2021

**PARA:** PATRICIA GALINDO PÉREZ  
Subdirectora de Recursos Educativos

**ASUNTO:** Respuesta a Radicado 20210390047383 – Solicitud de concepto Política de Comunicación.

Respetada Subdirectora:

En atención a petición elevada a esta Oficina Jurídica mediante memorando 202103900047383 del 20 de abril de 2021, estando dentro del término legalmente establecido en el artículo 5 del Decreto Legislativo 491 de 2020 y en concordancia con el artículo 6º, literal (a) del Decreto 2902 de 1994 por el cual se aprobó el Acuerdo 076 de 1994, que fija la Estructura Interna de la Universidad Pedagógica Nacional, procedemos a pronunciamos así:

Dentro de los documentos anexos, se encuentra en Word un proyecto de Acuerdo denominado: "Por el cual se expide la Política de Comunicación de la Universidad Pedagógica Nacional", y por otra parte un PDF denominado: "Política de comunicación", es importante aclarar si el proyecto de Acuerdo busca definir y establecer como política de comunicación el documento anexo en PDF o si busca expedir la política; pues es confuso que en el cuerpo del proyecto se hable de "la política", dando a entender que es un documento a parte y no propiamente el Acuerdo.

Se recomienda que, si el escenario es el primero, no se repique información ya contenida en el documento PDF, como por ejemplo los principios, los objetivos, los tipos de información, los medios de comunicación, la comunicación corporativa; pues ésta política haría parte integral del Acuerdo y así debería definirse en el articulado; con el fin de ejemplificar lo recomendado se sugiere revisar el Acuerdo 013 del 20 de junio de 2019 del Consejo Superior por el cual se define la Política de Investigación de la Universidad Pedagógica Nacional.

Por último, se sugiere incluir al proyecto de Acuerdo dos consideraciones finales frente al aval y aprobación del acto administrativo, así como la trazabilidad en la parte final frente a la elaboración, visto bueno y aprobación del documento.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

Escuela de la Universidad

## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 79 de 96



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

Escuela de la Universidad

Se anexa el proyecto de Acuerdo en control de cambios con algunos comentarios y sugerencias de ajustes para su consideración, previa emisión de concepto favorable por parte de la Oficina Jurídica.

En caso de requerir asesoría jurídica frente a las dudas que puedan surgir de las observaciones planteadas, estaremos prestos a reunirnos con los responsables de la elaboración del acto administrativo, para lo cual se propone una reunión el día de mañana en horas de la mañana desde las 8:00 am hasta las 10:00 am o en la tarde de 2:00 pm en adelante.

Atentamente,

**ELSA LILIANA AGUIRRE LEGUIZAMO**  
Jefe Oficina Jurídica

Elaboró: Daniela Garzón

Al contactar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2021-05-10 11:40:25

No. de Radicado: 202102300067683



Buenos días

Dianita favor enviar el proyecto de Acuerdo: "Por el cual se define y establece la Política de Comunicaciones de la Universidad Pedagógica Nacional" y el documento: "Política de Comunicaciones Universidad Pedagógica Nacional", con mi vo.bo.

Se recomienda al Comité de Comunicaciones completar los espacios frente a la aprobación de la propuesta de la Política de Comunicaciones en sesión del Comité de Comunicaciones.

Atte.

**ELSA LILIANA AGUIRRE LEGUIZAMO**

Jefe Oficina Jurídica

Universidad Pedagógica Nacional

(57-1) 5941894 Ext. 107

Edificio Administrativo, Cra. 16A No. 79-08

Bogotá D.C.

1509116443892\_PastedImage

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación de líderes</i>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 80 de 96	





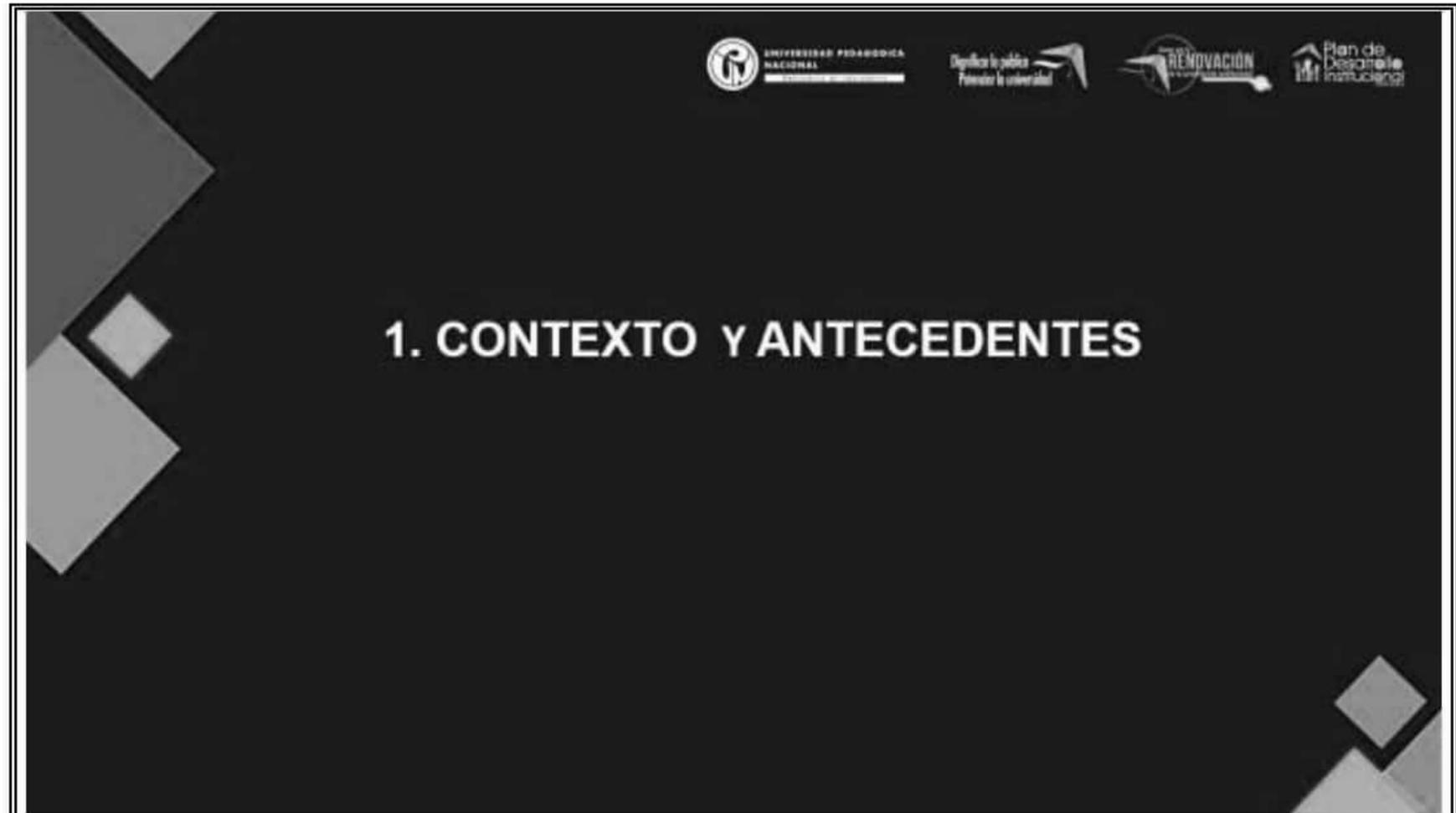




**Introducción**

- La comunicación en la UPN se entiende como una conexión entre el individuo y las colectividades con su comunidad, donde las personas interpretan, comprenden, transforman y asimilan el mundo físico y social en sus formas de hacer y vivir. La comunicación liga los procesos de significación donde se articulan la lengua, la expresión creativa e imaginativa, los modos de vida, las ideas religiosas, los valores éticos y estéticos. De esta manera, la comunicación involucra también los elementos y rasgos que envuelve la cultura, entendida como el conjunto de actividades, creencias, estructuras del pensamiento comunitario y cotidiano.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación de líderes</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 81 de 96	



Desde el Plan de Desarrollo Institucional 1998-2003, se propuso la creación del Colegio Académico de Comunicación y Educación (CACE).

En 2008 se escribió el documento de trabajo "Política de comunicación" que realiza un análisis del pensamiento comunicativo de la Universidad desde las diferentes instancias.

En 2012 se construyó la estrategia Gerencia de medios con el objetivo de potenciar e integrar el Fondo Editorial, la División de Recursos Educativos y de Comunicaciones Corporativas

Posteriormente, entre 2013 y 2014 las acciones se enmarcan en el proceso de la Apropriación Social del Conocimiento.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Excellence in Education</i>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 82 de 96	



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Dignifica la política  
 Promueve la universalidad



Plan de Desarrollo Institucional

Para la vigencia 2014-2019 el PDI

Programa 4. Recursos de apoyo académico, en el cual se dota de materiales educativos e infraestructura tecnológica.

. Programa 6. Fortalecimiento y desarrollo de programas de formación apoyados en las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Programa 7. Apropiación social del conocimiento y comunicación institucional, que propuso la creación de una política editorial.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

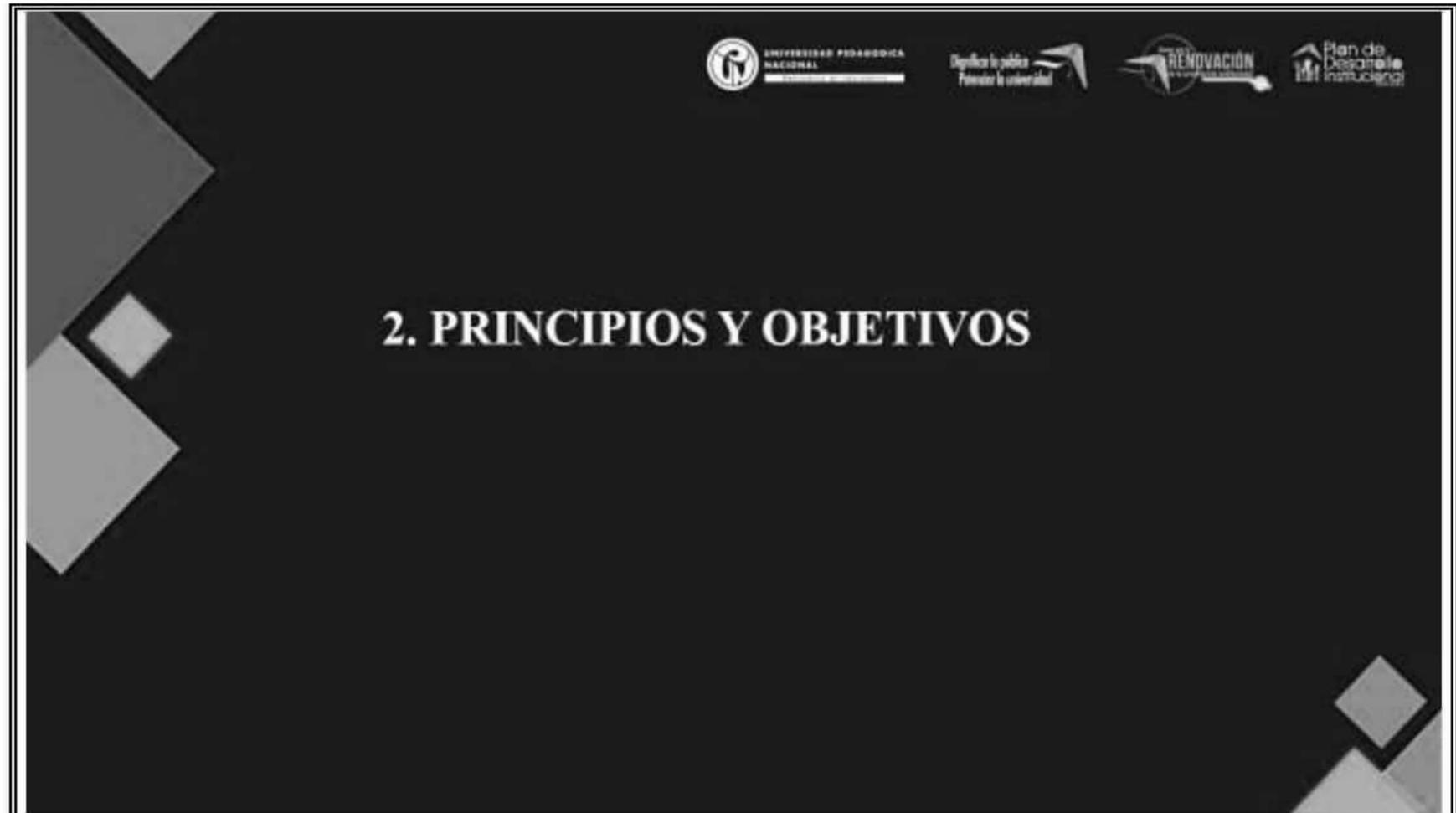
Dignifica la política  
 Promueve la universalidad



Plan de Desarrollo Institucional

Durante ese periodo se crearon el Centro de Innovación y Desarrollo en Tecnologías de la Información y la Comunicación en Educación (CINNET), que retomó y amplió las actividades desarrolladas por el Instituto de Tecnologías Abiertas y Educación (ITAE), y la emisora, La Pedagógica Radio, que funciona en plataformas virtuales

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación de calidad</i>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 83 de 96	



La Política de Comunicaciones de la Universidad se rige por los siguientes principios:

- **Veracidad**
- **Transparencia**
- **Libertad de expresión**
- **Excelencia**
- **Diálogo e intercambio de saberes**
- **Democratización del saber**
- **Respeto del interés público**

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación de líderes</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 84 de 96	



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Dignifica la política  
 Promueve la universidad



Plan de Desarrollo Institucional

### Objetivo general

La política tiene como objetivo fortalecer los procesos de comunicación y educación desarrollados por la Universidad Pedagógica Nacional, que en el marco de sus ejes misionales establece relaciones con diversos actores sociales y de la vida científica, académica y cultural, tanto a nivel nacional como internacional. Por lo tanto, se establece un Sistema de Comunicaciones articula estrategias, medios y recursos para el posicionamiento de la Universidad y así contribuir con el cumplimiento de sus fines.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Dignifica la política  
 Promueve la universidad

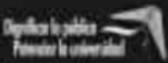


Plan de Desarrollo Institucional

## 3. DIFUSIÓN Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Excellence in Education</i>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 85 de 96	



## Subdirección de Recursos Educativos

En 2000-2003, la División de Recursos Educativos ganó la licitación de INRAVISIÓN con la serie documental Viaje maestro y en 2004 la dependencia se consolida e inicia el reto de crear el campo de la producción audiovisual en la Universidad.

Desde 2015, la SRE establece 4 líneas de acción que son: potenciar el uso del lenguaje audiovisual, lograr mayor efectividad en el servicio de apoyo audiovisual, generar procesos de innovación pedagógica y hacer visibles las iniciativas que se desarrollan desde la Universidad para el país.

En los últimos años, la Subdirección de Recursos Educativos afirma su misión: acompañar, promover, apoyar y desarrollar contenidos educativos que potencien la producción de conocimiento a través de la creación de materiales educativos, para aumentar las oportunidades de las comunidades académicas y sociales a favor de la construcción de saber social.



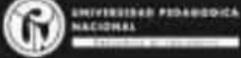



## Grupo de Comunicaciones Corporativas (GCC)

En el 2007, un grupo de seis comunicadores sociales, un egresado de la licenciatura en Educación Comunitaria y un diseñador gráfico, proyectaron la comunicación a partir de la distribución de fuentes internas y externas para la promoción y cubrimiento de los diferentes eventos académicos, administrativos y educativos externos.

El portal web en sus inicios se encontraba a cargo de la *Red Académica*, un grupo aproximadamente de 8 personas que se orientaba a la promoción de los programas académicos y funcionamiento administrativo. Posteriormente *Red Académica* desapareció y los compromisos del portal web las asumió la SGSI y el GCC; compromisos que llevaron a un nuevo diseño en el 2009, el cual se enfatizó en la descentralización de dominios, creación de sitios web especializados y en la propuesta de la Agencia Pedagógica de Noticias (APN). Para el año 2017, se rediseñó el portal mediante un enfoque participativo.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Excellence in Education</i>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 86 de 96	






## La Pedagógica Radio

El 25 de octubre del año 2016 como parte del Plan de Desarrollo Institucional (2014-2019) "La Universidad que queremos" que proyecta el fortalecimiento de los ejes misionales, el uso de las TIC y la proyección social del conocimiento.

La emisora tiene como propósito, fortalecer la Universidad sin fronteras en el marco de una radio con enfoque educocomunicativo al servicio de la comunidad, cuyos contenidos den cuenta de los desarrollos académicos que a nivel científico y pedagógico ofrece la universidad, al igual que exaltar la diversidad, la cultura, la paz, la pluralidad y la democracia como características propias de la comunidad universitaria, que asume con responsabilidad y compromiso social sus mandatos misionales.






## Subdirección de Gestión de Sistemas de Información

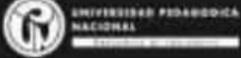
La (SGSI), creada en el 2013 a través del Acuerdo 020 del Consejo Académico, se encarga del mantenimiento de la infraestructura tecnológica y de comunicaciones de la Universidad y realiza la adquisición de la última tecnología .

A finales de los años 70, es la época en que la Universidad adquirió sus primeros equipos electrónicos.

1994 UPN es seleccionada por un grupo de universidades colombianas y algunas agencias gubernamentales para convertirse en el primer proveedor de servicios de internet en el país.

1998, se crearon los primeros correos electrónicos y la página web . Gracias a su trabajo, la Universidad obtuvo la certificación en Data Center.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Excellence in Education</i>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 87 de 96	






## 4. RESPONSABLES, TIPOS DE INFORMACIÓN Y RECURSOS PARA LA COMUNICACIÓN.






*Subdirección de Recursos Educativos:* se orientan en la creación, producción y circulación de materiales educativos a través la imagen audiovisual y las plataformas y digitales

*Comunicaciones Corporativas:* se orientan a la comunicación y difusión de información institucional de carácter oficial tanto a nivel interno como externo.

*La emisora La Pedagógica Radio:* se orientan a la creación y difusión de contenidos; educativos, científicos y culturales que fortalecen la proyección de la Universidad, al igual que su vinculación con comunidades y redes académicas

*La SGSI:* se orientan al mejoramiento, actualización y administración de la infraestructura tecnológica que soporta los canales de comunicación

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Excellence in Education</i>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 88 de 96	



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Dignifica la política  
 Promueve la universalidad

RENOVACIÓN

Plan de Desarrollo Institucional

## Vocería institucional.

El rector como representante legal

Vicerrector Académico: en los temas relacionados con la formación

Vicerrector de Gestión: en los aspectos relacionados con la política de investigación y gestión

Vicerrector Administrativo y Financiero: será vocero en aspectos de la administración de la Universidad, personal de planta docente, relaciones laborales y políticas de bienestar.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Dignifica la política  
 Promueve la universalidad

RENOVACIÓN

Plan de Desarrollo Institucional

## Tipo de información y medios

**Información institucional:** es la producida en el ejercicio de sus funciones por los miembros de la comunidad académica y administrativa

**Información oficial:** se refiere a los pronunciamientos que desde el Gobierno Universitario se generan y son promovidos por las directivas universitarias

**Divulgación científica y pedagógica:** la divulgación y circulación de la ciencia, el conocimiento y los saberes científicos y pedagógicos

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación de calidad</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 89 de 96	



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Significa la política  
Promover la universidad

RENOVACIÓN

Plan de Desarrollo Institucional

### Medios de comunicación

1. Redes sociales
2. Emisora
3. Boletines electrónicos
4. Impresos
5. Publicidad
6. Plataformas digitales contenido audiovisual



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Significa la política  
Promover la universidad

RENOVACIÓN

Plan de Desarrollo Institucional

## 5. ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Excellence in Education</i>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 90 de 96	



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Dignifique la política  
 Potencie la universidad



Plan de Desarrollo Institucional

El Sistema de Comunicaciones de la Universidad, teniendo en cuenta el marco de la apropiación social del conocimiento, busca desarrollar y fortalecer diálogos de saberes entre diferentes agentes académicos, pedagógicos y sociales en ambientes interdisciplinarios, interculturales, regionales e interinstitucionales con el ánimo de desarrollar las capacidades y aumentar las oportunidades de las comunidades académicas y sociales a favor de la construcción de saber social y pedagógico.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Dignifique la política  
 Potencie la universidad

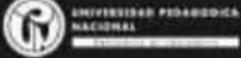


Plan de Desarrollo Institucional

**Estrategias de política**

1. Organizar las comunicaciones corporativas para responder a las necesidades de proyección y trabajo tanto interno como externo.
2. Promoción de la imagen e identidad institucional.
3. Fomento de la producción de contenidos educativos, resultado de convocatorias institucionales, convocatorias externas nacionales, convocatorias internacionales y articulación con otras dependencias

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación de líderes</i>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 91 de 96	



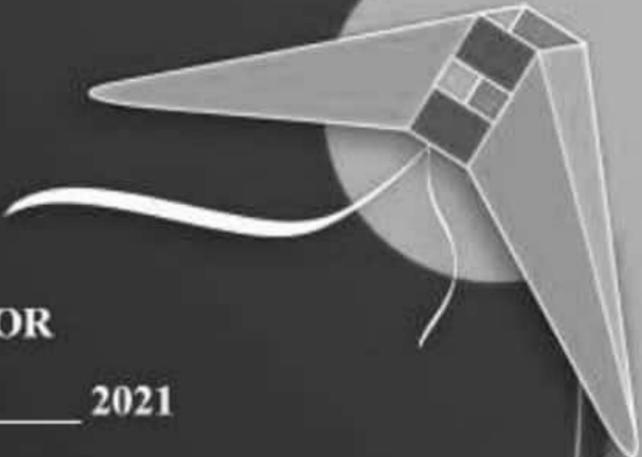
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
 Significa la política - Promover la universidad



Plan de Desarrollo Institucional

4. Apoyo a las diferentes iniciativas de la comunidad universitaria a través de la difusión de los procesos y resultados de investigación, proyección social y prácticas pedagógicas.

5. Apoyo y fortalecimiento al Sistema Comunicaciones de la Universidad a través de las actividades de soporte técnico, renovación y actualización tecnológica de software y hardware.



**CONSEJO SUPERIOR**

**ACUERDO No \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ 2021**

“Por el cual se define y establece la Política de Comunicaciones de la Universidad Pedagógica Nacional”

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Excellence in Education</i>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
<b>Código: FOR002GGU</b>	<b>Versión: 02</b>	
<b>Fecha de Aprobación: 18-06-2014</b>	<b>Página 92 de 96</b>	



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
 Dignificar la pública  
 Fortalecer la universidad



Plan de Desarrollo Institucional

**CONSEJO SUPERIOR**  
**ACUERDO No \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ 2021**  
*"Por el cual se define y establece la Política de Comunicaciones de la Universidad Pedagógica Nacional"*

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.**

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, especialmente las conferidas en virtud del artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, de la Ley 30 de 1992 y del artículo 17 del Acuerdo No. 35 de 2005 del Consejo Superior y;

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con el literal a) del artículo 17 del Acuerdo 035 de 2005 (Estatuto general de la Universidad Pedagógica Nacional) una de las funciones del Consejo Superior es: *"Diseñar y definir las políticas académicas y administrativas y la planeación institucional."*

Que en el artículo 6 del Acuerdo precitado, se consagra entre los objetivos de la Universidad los siguientes: *"c. Socializar los saberes relacionados con la educación mediante diferentes estrategias de publicación, y ofrecer Servicios de Información y Documentación Educativa, a nivel local, nacional e internacional y g. Producir materiales para los diferentes niveles y modalidades educativas del país, y divulgar los resultados de los proyectos y programas de investigación, formación y extensión"*.

Que en el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2024 "Educadora de educadores para la excelencia, la paz y la sustentabilidad ambiental", se establece en su numeral 6.4.1.4 el Proyecto 4. **Sistema integral de comunicaciones**, el cual se orienta a: *"fortalecer el proceso de comunicaciones de la Universidad Pedagógica Nacional para posicionar la imagen institucional ante la comunidad universitaria interna y externa, y la ciudadanía en general."*

---



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
 Dignificar la pública  
 Fortalecer la universidad



Plan de Desarrollo Institucional

Que mediante Resolución Rectoral 0581 del 27 de agosto de 2020 se creó el Comité de Comunicaciones de la Universidad Pedagógica Nacional como un órgano de carácter técnico, asesor del Rector y del Comité Directivo, cuyo objeto es apoyar las comunicaciones internas y externas a partir de la creación, administración, actualización y uso adecuado de la información institucional y de la imagen corporativa.

Que entre las funciones del Comité de Comunicaciones señaladas en el artículo 3 de la Resolución Rectoral 0581 de 2020 se encuentra el proponer y hacer seguimiento a la política institucional de comunicaciones.

Que en sesión del XXXX de XXX, el Comité de Comunicaciones aprobó proponer como Política de Comunicaciones el documento denominado: "Política de Comunicaciones Universidad Pedagógica Nacional."

Que en sesión del \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_ el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica Nacional avaló el documento: "Política de Comunicaciones Universidad Pedagógica Nacional", tal como consta en el Acta No XX del XXX.

Que en sesión del \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_ el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional decidió aprobar y definir como Política de Comunicaciones de la Universidad el documento denominado: "Política de Comunicaciones Universidad Pedagógica Nacional", tal y como consta en el Acta No XXX del XXXX.

Que en mérito de lo expuesto,

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación de líderes</i>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 93 de 96	



**ACUERDA**

**ARTÍCULO 1. Objeto.** Definir y establecer como Política de Comunicaciones de la Universidad Pedagógica Nacional, las líneas y acciones contenidas en el documento "Política de Comunicaciones de la Universidad Pedagógica Nacional", el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2. Modificaciones.** Que las modificaciones a la "Política de comunicaciones de la Universidad Pedagógica Nacional" serán propuestas por el Comité de Comunicaciones y aprobadas por el Comité Directivo.

**ARTÍCULO 3. Vigencia.** El presente Acuerdo entra en vigencia a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C, a los

Presidenta del Consejo
Secretaria del Consejo



# ¡GRACIAS!



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educación de excelencia</i>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 94 de 96	

SOPORTES SESIÓN DEL 03 DE JUNIO DE 2021



SESIÓN DEL CONSEJO ACADÉMICO DEL 2 Y 3 DE JUNIO DE 2021

El Consejo Académico escuchó las inquietudes expresadas por los directores de departamento, coordinadores de programas en donde no hay esta dirección, representantes profesoriales ante los consejos de facultad, y la representación estudiantil, y aclaró los términos académicos y administrativos del Comunicado 03 emitido por el cuerpo colegiado. En este sentido, invita a profundizar en tales claridades en las facultades y programas para avanzar en la continuidad de actividades académicas híbridas con los diversos espacios de formación sobre la actual situación del país. De la misma manera, es importante que estudiantes y profesores acuerden formas metodológicas y evaluativas para concretar los objetivos formativos del semestre.

Respecto al numeral anterior, se acogen la diversidad de actividades formativas que se puedan desarrollar en los distintos programas académicos, en favor de una mejor comprensión de los puntos estructurales que ha suscitado la movilización pacífica los cuales pueden validarse en ejercicios de currículo y evaluación alternativa a criterio de los programas académicos.

Consejo Académico  
 Universidad Pedagógica Nacional  
 Bogotá, D. C., 4 de junio de 2021



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación de Calidad</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 95 de 96	

Anexo punto: VAC Proyecto de acuerdo por el cual se ejerce una delegación.

  
 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
 ACUERDO N° **068** DEL 04 JUN. 2021  
*Por el cual se ejerce una delegación otorgada por el Consejo Superior*

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, en particular la del Literal n) del Artículo 30 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior-Estatuto General, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Superior mediante el Acuerdo 008 de 2020 delegó al Consejo Académico la facultad de modificar reglamentos, establecida en el Literal d) del Artículo 17 del Acuerdo No. 035 de 2005 -Estatuto General-, para ejercerlo de manera transitoria y únicamente para los artículos 8 y 10; y del Artículo 7 del Acuerdo 017 de 2005 del Consejo Superior, cuando se presenten situaciones excepcionales. La justificación de las situaciones excepcionales, serán definidas por el Consejo Académico como soporte para sus decisiones".

Que la Universidad Pedagógica Nacional es consciente de las coyunturas que atraviesa el país, con el actual Paro Nacional, en el cual participan el estamento estudiantil, así como de los efectos adversos derivados de la pandemia por la Covid-19, aspectos que complejizan la realidad económica y social de los estudiantes; frente a lo cual, es necesario tomar medidas en relación con la cancelación parcial excepcional de espacios académicos y sobre los espacios académicos electivos.

Que como consecuencia de lo anterior, y por tratarse de situaciones excepcionales ajenas a la Universidad, el Consejo Académico en sesión (virtual) ordinaria del 02 y 03 de junio de 2021, estudió, consideró y aprobó la propuesta de la Vicerrectoría Académica, consistente en adicionar sendos parágrafos en el Artículo 8 del Acuerdo 025 de 2007 del Consejo Superior- Reglamento Estudiantil de Pregrado y en el Artículo 7 del Acuerdo 017 de 2005 del Consejo Superior.

Por lo expuesto,

**ACUERDA:**

**Artículo 1. Adición.** Adiciónese el siguiente parágrafo transitorio al Artículo 8 CANCELACION PARCIAL del Acuerdo 025 de 2007 del Consejo Superior- Reglamento Estudiantil de Pregrado:

*"Parágrafo transitorio. Para el periodo académico 2021-1 se podrá estudiar y aprobar solicitudes de cancelación excepcional parcial de espacios académicos que se hayan cancelado anteriormente;*

**Artículo 2. Adición.** Adiciónese el siguiente Parágrafo Transitorio al Artículo 7 del Acuerdo 017 de 2005 del Consejo Superior "Por el cual se reglamenta la creación, el ofrecimiento y la administración de espacios académicos electivos en la Universidad Pedagógica Nacional":

*"Parágrafo transitorio. Para periodo académico 2021-1, se podrá mantener activo un espacio académico efectivo, aunque el número de las cancelaciones autorizadas sea superior al 25% del cupo mínimo del curso";*

**Artículo 3. Vigencia.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, estará vigente durante el periodo académico 2021-1 y será publicado en la página web de la Universidad.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los 04 JUN. 2021

  
**LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ**  
 Presidente del Consejo  
BOGOTÁ - Calle 100 No. 100 - 100 - Bogotá - Colombia - C.R. 1001000

  
**GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**  
 Secretaria del Consejo

1

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación de líderes</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 96 de 96	

**Constancia en acta por parte de la Facultad de Educación**

DURAN CHIAPPE SANDRA MARCELA <smduran@pedagogica.edu.co>  
 Vie 04/06/2021 13:03  
 Para: CONSEJO ACADÉMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>  
 CC: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co>

Un afectuoso saludo estimada Gina.

En el marco de la sesión que dio continuidad al Consejo Académico el día jueves 3 de junio de 2021, solicito de manera muy especial, que en el acta se consigne mi intervención que comprende el siguiente periodo de tiempo: desde 1:53:26 y hasta 1:59:39: 7 minutos y 13 segundos según la grabación descargada de la plataforma de teams.

*Mi intervención tuvo dos momentos: el primero, con el propósito de compartir el balance posterior al comunicado 003 del 28 de mayo de 2021 desde tres lugares de enunciación: profesores, estudiantes y funcionarios del Departamento de Posgrados y de Psicopedagogía y el segundo, con el propósito de sugerir una propuesta para el diálogo entre el gobierno universitario y los profesores y estudiantes.*

*En el primero momento, resalté la capacidad de profesores y estudiantes de los Departamentos de Posgrados y Psicopedagogía, para llegar a acuerdos sobre las estrategias y evaluaciones que permitieran avanzar en las reflexiones y análisis de coyuntura y en los propósitos formativos en el marco de cada espacio académico. Manifesté que es importante tener en cuenta todas las voces, aquellas más fuertes y que se escuchan más y las otras voces que tienen miradas distintas, mencioné también, que es tan importante reconocer la pluralidad de lecturas y posturas existentes en el estamento profesoral, como reconocerlas en el estamento estudiantil para no dar una "falsa ilusión de consenso".*

*En el segundo momento, hice la propuesta al gobierno universitario, para hacer un diálogo con estudiantes y maestros a fin de conversar sobre los asuntos presupuestales y académicos de la Universidad, que sustentan las decisiones del Consejo Académico.*

Atentamente,

*Sandra Marcela Durán Chiappe  
 Decana Facultad de Educación  
 Universidad Pedagógica Nacional  
 Pbx: 594-18-94 Ext. 340-341  
 Sede principal: Calle 72 No. 11 - 86, Sala C-226. Bogotá, Colombia.*

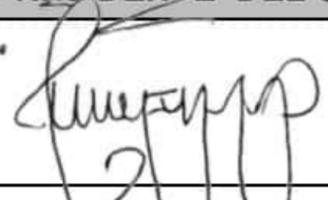
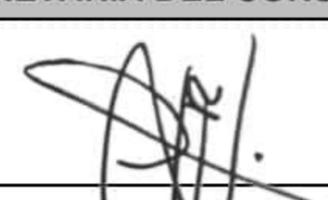
**8. Compromisos:** (Si No Aplica registre N/A)

Compromisos	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)
N/A	N/A	N/A

**9. Próxima Convocatoria:** (Si No Aplica registre N/A)

SUJETA A CONVOCATORIA

**10. Firmas:**

PRESIDENTE DEL CONSEJO	SECRETARIA DEL CONSEJO
	
Nombre: LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ	Nombre: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ